

Agrarismo en el sureste de Guanajuato

*Educación, procesos electorales y gestión
municipal en Acámbaro de 1938 a 1939*



**Agrarismo en el sureste de Guanajuato.
Educación, procesos electorales y
gestión municipal en Acámbaro de
1938 a 1939**

<https://doi.org/10.61728/AE24130004>



Agrarismo en el sureste de Guanajuato. Educación, procesos electorales y gestión municipal en Acámbaro de 1938 a 1939

Jesús López Estrada



Agrarismo en el sureste de Guanajuato. Educación, procesos electorales y gestión municipal en Acámbaro de 1938 a 1939. Autor: Jesús López Estrada. —Sinaloa, México. 2023.

222 P. 23 cm.

Primera edición

D. R. © copyright 2023

ISBN: 978-84-19799-85-2

La presente obra fue dictaminada bajo el sistema de doble ciego y cuenta con el aval de los dictámenes de pares académicos en el campo de las ciencias sociales en México.

Diseño de portada: Ana Elizabeth López Baez.

Edición y corrección: **Astra ediciones**

Se prohíbe la reproducción, el registro o la transmisión parcial o total de esta obra por cualquier sistema de recuperación de información, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, por fotocopia, cualquier otro existente o por existir; sin el permiso previo, por escrito, del titular de los derechos.

HECHO EN MÉXICO | MADE IN MEXICO

Dedicatoria

A mi abuelo Juan Estrada Acevedo (qepd), por su claro compromiso con la educación y el agrarismo que impulsó el Constituyente de 1917.

A mi abuela Natividad Huijón Hernández (qepd), por los gratos recuerdos de mi niñez.

A mi madre Gudelia Estrada Huijón (qepd), de quien conocí una parte de la historia que aquí se plasma.

A mi padre Jesús López Martínez (qepd), por su compromiso con el agrarismo.

A mis hijos Ana Elizabeth y Juan Jesús, esperando disfruten la lectura de este trabajo.

A Ana Leticia Báez Cuevas compañera de buena parte de mi vida.

A los campesinos del sureste de Guanajuato, por su vocación agraria.

A la familia Estrada, esperando disfruten de la interpretación de los documentos que aquí se plasman.

Agradecimientos

En las últimas dos décadas de mi vida he podido realizar dos actividades que considero complementarias entre sí: la docencia y la investigación social; la primera en los niveles de bachillerato, licenciatura, maestría y doctorado, los dos primeros niveles en la Universidad Autónoma de Sinaloa, de donde me jubilé. Los niveles de maestría y doctorado los he impartido en la Universidad Autónoma Indígena de México. En cuanto a la investigación social, está la empecé a aplicar en el año 2000 como alumno de la maestría en desarrollo rural en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, posteriormente realicé ahí mismo el doctorado, y fue el momento en que empecé a asistir a congresos nacionales e internacionales como ponente de trabajos que abordaban la situación del campo mexicano y de los campesinos, ponencias que después transformaba en capítulos de libros.

En cierta ocasión en Inhamácuaro mi tía Zenaida me dijo que escribiera sobre mi abuelo, no recuerdo porque no profundizamos en el tema. Muchos años después Alma Pérez Carrillo en Bachoco volvió a hacer la misma sugerencia y empecé a buscar información en libros y revistas electrónicos, a los pocos meses pude encontrar un libro que ya estaba agotado, por las restricciones propias de la pandemia tarde meses en adquirirlo. Le agradezco a Ramsés Cruz Arenas haya ido en mi lugar a la biblioteca del Instituto Nacional de Historia de las Revoluciones Mexicanas por una copia del libro: “Tradición y progreso. La reforma agraria en Acámbaro Guanajuato (1915-1941)” y me la haya enviado a Guasave; también a Anahí Bocanegra Solorio, responsable del Archivo Histórico del Municipio de Acámbaro por su atención en el envió de manera electrónica de los archivos que en mis consultas de fin de semana a dicho espacio revisaba y seleccionaba; así mismo a Erasmo y Jaime González Estrada quienes me facilitaron fotografías del último sombrero de mi abuelo y me alentaron con sus palabras y apoyos para realizar la investigación.

Les agradezco a Rosa María Rojas Ramírez, María del Rosario y José Manuel López Estrada quienes prestaron fotografías y documentos de sus archivos personales; a Felipe y Salvador Estrada por ayudarme a acceder a informantes clave y al presidente del comisariado ejidal de Inchamácuaro por prestarme parte de su archivo; a mi tía Ever Estrada Estrada por sus valiosos consejos y palabras de aliento.

Contenido

Dedicatoria	7
Agradecimientos	9
Contenido	11
Introducción	13

Capítulo 1

La construcción social de la región y sus actores	21
1.1 La región	22
1.2 El estado de Guanajuato.....	24
1.3 El sureste de Guanajuato.....	25
1.4 Los actores sociales.....	31
1.5 El proceso electoral municipal de 1937	36

Capítulo 2

Educación y maestros en Acámbaro.....	51
2.1 Educación y religión en la constitución de 1917	52
2.2 La educación socialista	62
2.3 Los maestros	80

Capítulo 3

Ejército, segunda cristiada y sinarquismo en la región.....	85
3.1 El ejército	86
3.2 Los cristeros en la región	88
3.3 El sinarquismo	95

Capítulo 4

El agrarismo en la región	97
4.1 Agrarismo y marco legal.....	99
4.2 El comité regional “Trinidad Parra”	100
4.3 El reparto agrario	101

4.4 La presidencia municipal y el agrarismo	108
5.5 El agrarismo en Jerécuaro	117
4.6 El agrarismo en Tarandacuao	122
4.7 El agrarismo en Tarimoro	122
4.8 Agua y producción en Acámbaro	122

Capítulo 5

Expropiación petrolera y procesos electorales	129
5.1 La expropiación petrolera de 1938	130
5.2 La sucesión presidencial	136
5.3 La elección de gobernador	139
5.4 El VII congreso del PCM.....	143
5.5 La precandidatura a diputado local	148

Capítulo 6

La gestión municipal de 1938 a 1939.....	151
6.1 El monumento a la madre	156
6.2 El feminismo en la región	159
6.3 El servicio de agua potable	162
6.4 La reconstrucción del mercado municipal “Miguel Hidalgo”	164
6.5 La carretera Acambaro-Zinapecuaro.....	172
6.6 El cierre financiero	173

Conclusiones	175
Archivos consultados	185
Bibliografía	206
Documentos	218
Fotografías	218
Anexos	219

Introducción

Los hechos están ahí esperando ser descubiertos por los historiadores que buscan información primaria, la cual es la única información verdadera (Wallerstein, 2007, p. 149-151) .

Mi primer acercamiento con el reparto agrario en el sureste de Guanajuato, fue en la tesis de maestría *Dinámica del mercado de tierras del ejido Bachoco, Guasave*, Sinaloa, ahí abordé brevemente las dotaciones de algunos ejidos en el municipio de Acámbaro, Guanajuato, que por la gestión del entonces presidente municipal Juan Estrada Acevedo se habían realizado, la fuente de esa información fue mi madre Gudelia Estrada Huijón. La tesis la transformé en el libro: “Bachoco, la lucha por el ejido y la comunidad”, los familiares que lo leyeron sugirieron en diferentes momentos, que escribiera sobre la vida de Juan Estrada, siendo una buena propuesta no pude iniciarla por compromisos académicos, ciertas dudas que tuve sobre la relevancia del tema. Además del interés particular por el tema que se desea estudiar, es necesario comprobar la relevancia cultural, social, política del mismo y la originalidad del enfoque de modo de aportar algo al conocimiento colectivo (Almeyra, 2000, p. 35), como lo expresa Guillermo, la relevancia, social y política del tema en estudio escapa a nuestros deseos, es algo más profundo, que debemos de demostrar y demostrarnos conforme avanza y profundizamos en la investigación, en este caso, modifiqué el nombre del trabajo varias veces, ya que conforme avanzaba en la investigación, me iba convenciendo de que el tema era relevante social, política y culturalmente, por lo que se convertía en un reto justificarlo en el plano académico.

Al Iniciar la investigación bibliográfica en un primer momento, me acerque a las publicaciones académicas, espacio en el que fue difícil encontrar alguna mención a Juan Estrada, lo logré al conocer del trabajo de Francisco Javier Meyer Cossío “Tradición y progreso, la reforma agraria en Acámbaro, Guanajuato (1915-1941)”, por las restricciones sanitarias de la pandemia tarde varios meses en conseguir el manuscrito, al leerlo tome consciencia de que, si quería obtener datos concretos, debería acudir a las fuentes primarias de la información: los archivos.

Adquirí algún grado de experiencia en la búsqueda de información histórico-documental cuando realicé la tesis doctoral, en donde me apoyé en los archivos del registro agrario nacional. Accidentalmente un buen día acudí al Archivo Histórico del Municipio de Acámbaro Guanajuato (AHMAG), del que con el tiempo me volvería usuario frecuente, ya que cada vez que acudía a ese espacio encontraba más documentos referentes al sujeto de mi investigación.

Los documentos ofrecen en este trabajo, la versión que he interpretado de un proceso histórico social, muchos de esos documentos sufrieron las inclemencias del tiempo, por lo que están manchados o con recortes que dificultaron su transcripción; muchos otros están bien conservados y son de fácil lectura, posiblemente fueron consultados varias veces y no se les otorgó el valor que considero tienen, y que para efectos de este estudio son el principal soporte documental. Al leer e interpretar documentos, que fueron considerados importantes en su momento, y que por lo mismo no fueron destruidos por los diversos empleados del Ayuntamiento, quienes resolvieron almacenarlos, cuidarlos y posteriormente archivarlos, y con ello abrieron la posibilidad de que los usuarios de los servicios del AHMAG, podamos acceder de forma fácil y en cierta manera organizada, para mediante su estudio y análisis tratar de comprender y explicar un proceso de cambio histórico social ubicado geográficamente en una región en proceso de construcción, en un momento de profundos cambios y transformaciones de la realidad social de campesinos y hacendados. Al adentrarme en el proceso de la investigación histórico-documental, considero que he tenido la satisfacción de contribuir a la reconstrucción de la memoria de un proceso histórico, que no ha sido estudiado suficientemente.

La interpretación de esa realidad no es sencilla, al escudriñar en documentos que pertenecen a la primera mitad del siglo pasado, es necesario ubicarlos en un contexto histórico-social muy diferente al que estamos viviendo en el siglo XXI, por lo que es necesario ubicar otra realidad, la que habían vivido y la que estaban tratando de construir los campesinos de la región de los municipios de Acámbaro, Jerécuaro, Tarandacua y Tarimoro.

La construcción de una nueva realidad con menos pobreza, más igualdad, es decir con más oportunidades para todos: letrados e iletrados, pobres y ricos, ciudadanos y pueblerinos no era algo sencillo, los seres

humanos no cambiamos nuestra forma de pensar de manera rápida, requerimos de tiempo y de conocer experiencias ajenas para convencernos, la cultura que nos ha sido heredada y que en el día a día reproducimos es parte de nosotros, y no nos despojamos de ella tan fácilmente. Juan Estrada evolucionó en su forma de pensar y de actuar muy rápido, por su caligrafía y por la firma que dejó en más de 1,900 oficios se deduce que en su infancia tuvo buenos y exigentes maestros. En los documentos y en las acciones expresó congruencia, ya que los documentos en que estampó su firma y las acciones que realizó reflejan su forma de pensar, si bien no todo el ideal por el que se luchó se logró concretar, es evidente que buena parte de las aspiraciones de muchos campesinos que participaron en la disputa por un pedazo de tierra se convirtió en realidad.

Las disputas entre las memorias oficiales y las memorias colectivas, entre los sentimientos privados que construyen identidad, entre los intereses públicos que se yerguen en nombre de los patrimonios y los fines científicos (Da Silva, 2002, p. 382), de alguna manera el presente trabajo es parte de la disputa entre la memoria oficial un tanto desmemoriada, que cuando desterraba el monumento a la madre en el centro de Acámbaro también intentaba desterrar lo mejor de ese periodo de lucha colectiva. Periodo de cambios y transformaciones sociales, políticas y culturales que hoy se analiza a partir de los documentos disponibles, por lo que la memoria histórica de los hijos y nietos de los campesinos que lucharon por la tierra en ese momento, pueda encontrar en este trabajo nuevos asideros para el debate, la tertulia, la plática y desde luego, si hay dudas o contradicciones puedan realizar la consulta de los documentos aquí citados y de los que se conservan en el archivo. El momento histórico, las presiones religiosas, laicas, económicas, políticas, los miedos y tabúes, las modas y pasos de moda hacen que archivos que durante mucho tiempo pasaban inadvertidos, de repente adquieren un poder de atención inédito (Da Silva, 2002, p. 385), el AHMAG, cuenta con información que ha sido clasificada por secciones y series, numéricamente por expedientes y folios, guardados en cajas.

Juan Estrada Acevedo, presidente municipal de Acámbaro, le informa al oficial mayor de la secretaria general de gobierno que, en relación con el estado de los archivos municipales, de 1928 a la fecha están comple-

tos, pero no existen de los años anteriores a 1927, ya que en dicho año se registró en la ciudad una inundación que afectó los archivos municipales que existían, además de que las acciones violentas registradas durante la Revolución, habían ocasionado que se quemara otra parte de los archivos (1). El gobierno municipal ha perdido sus archivos, entre otros factores por las inundaciones anuales; no hay una área destinada al rescate, conservación, clasificación y consulta de los archivos históricos de Acámbaro (Vázquez, 2011, p. 22), no comparto esa aseveración, ya que el AHMAG está ubicado en el centro de la ciudad, en un espacio accesible, con personal atento y competente, en el periodo de estudio pude revisar las siguientes secciones: 1) presidencia, serie actas de cabildo, expedientes 53 y 54, caja 4, con 71 folios³; 2) tesorería, serie corte de caja expedientes 66, 67 y 68, caja 141, con 53 folios; 3) presidencia, serie agricultura, expedientes 91, 94, 95 y 96 caja 8, con 196 folios; 4) presidencia, serie educación, expedientes 488 y 489, caja 48, con 166 folios; 5) presidencia, serie educación, expedientes 521 y 522 caja 53, con 93 folios; 6) presidencia, serie informes, expediente 670, caja 100, con 144 folios; 7) presidencia, serie oficios y circulares, expedientes 951 y 955, caja 100, con 596 folios; 8) presidencia, serie oficios y circulares expedientes 953 y 954, caja 110, con 295 folios; sección presidencia, serie oficios y circulares expedientes 957, caja 101, con 297 folios, en total consulté 1,911 folios de los cuales para efectos del presente trabajo me apoye en 227.

A lo largo de la investigación, fui acopiando y ordenando los documentos, enseguida empecé a tratar de “armar el rompecabezas”, ordenar este trabajo no fue sencillo, ya que quienes hicieron la tarea de ordenar los documentos lo hicieron por fechas, no necesariamente conocían a fondo el objetivo de cada oficio, ni el momento histórico que había vivido esta administración pública municipal. La revisión de 1911 folios fue un trabajo pesado, ya que, al momento de estar capturando la información, implicaba la necesidad de comprender y explicar cada parte de un proceso sociohistórico muy importante en los planos nacional, estatal y regional. Los informantes clave que conocían por la tradición oral parte de este

³ El folio es el número que se le asigna a cada uno de los documentos al momento de clasificarlos (Nota del autor).

proceso, ya habían muerto, ellos de alguna manera habían contribuido a la construcción del mito⁴ que sobre las acciones de la vida de Juan Estrada se fue tejiendo en el medio rural, cuando me comentaban sus versiones las escuchaba con agrado; aunque en ocasiones las versiones eran contradictorias entre sí y en otras veces resultaban complementarias, todas las versiones que escuche considero que fueron expuestas de buena fe, todas me ayudaron a comprender parte del proceso, lo que me ha servido para contextualizarlo y tratar de explicarlo, considero que fue en ese momento en el que resolví realizar una investigación exclusivamente histórico documental.

Al estar realizando la investigación recibí el respaldo de algunos familiares, quienes guardan fotografías, documentos y el último sombrero que uso Juan Estrada. En el acervo privado, las motivaciones de acumulación de documentos abarcan desde deseos personales de guardar cosas de forma ocasional, o de manera más sistemática cuando alguien en una familia juega un rol de guardián de la memoria familiar (Da Silva, 2002, p. 384), la elección de designar al guardián de la memoria familiar es un proceso complejo, en el que los objetos de mayor valor histórico se le dejan en resguardo temporal a la persona que se considera, pueda garantizar aquilatarlos y conservarlos en buen estado, posibilitando su conservación como parte de la memoria familiar, y que a la postre puedan ser utilizados en trabajos de esta naturaleza.

El presente trabajo está estructurado en seis capítulos. En el capítulo I: El proceso de construcción de la región y los actores sociales, se abordan los conceptos de región, actores sociales y mundos de vida; enseguida se hace una descripción del estado de Guanajuato, incluyendo a los municipios del sureste de dicho estado, también se analiza el proceso de dotación del ejido Inchamácuaro, ya que se considera un elemento importante para explicar y comprender la construcción de una parte de los actores sociales. Se cierra el capítulo con el análisis de la participación de los diferentes precandidatos en el proceso electoral local municipal de 1937 y la autocalificación (conforme a la legislación electoral vigente) de la elección por los propios integrantes del ayuntamiento.

⁴ El mito es una narración con un significado simbólico que implica a personajes de proporciones heroicas; aunque el significado más usual en el lenguaje cotidiano supone que el mito está contra la historia como verdad contra falsedad (Vázquez, 2009, p. 187).

El capítulo II: Educación y maestros en Acámbaro, en este capítulo se empieza analizando cómo se concebía a la educación desde el Estado posrevolucionario, la importancia que tuvieron en su momento algunos artículos de la Constitución General de la República como los 3, 5, 24, 27 y 130, para brindar educación laica, gratuita y obligatoria, y los conflictos que se originaron con un sector de la población, ya que la visión que tuvo el constituyente de 1917 era aprovechada por el cardenismo para que los profesores jugaran un papel transformador de la sociedad, por ello los artículos referidos se incluyen de manera textual; también se describe la función transformadora que debían cumplir los maestros en los ejidos y comunidades campesinas; así mismo se analiza la religión y la participación política y social del clero católico, finalizando con la vinculación que en su momento tuvo la presidencia municipal en la ejecución del proceso educativo en el municipio en el nivel básico.

En el capítulo III: ejército, segunda cristiada y sinarquismo, empiezo analizando el papel del ejército en la región, quienes fueron los mandos militares que desde la Ciudad de México se comisionó a esta zona; el papel que en la región desempeño el ejército lo mismo para ejecutar las resoluciones presidenciales que para tratar de ponerle fin a la segunda rebelión cristera, movimiento que estaba firmemente posicionado en el municipio de Jerécuaro, finalizando el capítulo con una breve descripción sobre el sinarquismo en el municipio de Acámbaro.

En el capítulo IV: el agrarismo y la presidencia municipal, se empieza analizando el marco legal del agrarismo; enseguida las luchas de las organizaciones campesinas y la constitución del Comité Regional “Trinidad Parra” (CRTP) y su importancia en el reparto agrario en los municipios de la región; posteriormente se analiza la presidencia municipal y su importancia en el agrarismo en Acámbaro, y en los municipios de Jerécuaro, Tarandacuao y Tarimoro, apoyándome en cuadros para explicar cuáles fueron los municipios en donde se ejecutaron más acciones agrarias. Finalizando el capítulo con el estudio del agua y la producción agrícola y ganadera en el municipio de Acámbaro.

En el capítulo V: la expropiación petrolera y los procesos electorales, se empieza analizando la importancia del petróleo en el México posrevolucionario, la visión del presidente Lázaro Cárdenas del Río para apro-

vechar la oportunidad para expropiar dicho recurso, así como el apoyo que recibió dicha acción por el pueblo; enseguida se revisa la sucesión presidencial de 1940, las diferentes fuerzas políticas y precandidatos que se confrontaron y como resultó candidato del PRM el general moderado Manuel Ávila Camacho por el Partido de la Revolución Mexicana; después se estudia la elección de gobernador de 1939 en el estado de Guanajuato, las alianzas que se tejieron por los precandidatos y el rumbo que tomaría el gobierno del estado; posteriormente se revisa el VII Congreso Nacional del Partido Comunista Mexicano celebrado en la Ciudad de México a principios de 1939, la participación de Juan Estrada Acevedo como delegado en representación del CRTTP y de la propia presidencia municipal; cerrando el capítulo con un análisis de la precandidatura a diputado local por el octavo distrito electoral de Juan Estrada.

El capítulo VI: la gestión municipal de 1938 a 1939, se inicia con un breve análisis sobre el artículo 115 constitucional desde la perspectiva del constituyente de 1917, enseguida se estudia la función de los monumentos, el esfuerzo que hicieron el patronato y las autoridades del ayuntamiento para construir el monumento a la madre, mismo que años después sería desterrado del municipio; después se analiza el papel de la mujer en el medio rural, se revisan casos de violencia contra las mujeres en la región y el apoyo que solicitan de Juan Estrada lo mismo para que elabore un acta circunstanciada, que para que respalde la compra de un molino de nixtamal; enseguida se estudia la situación del agua potable en Acámbaro y los esfuerzos que se realizan para ampliar y mejorar dicho servicio; posteriormente se revisa como a partir de un incendio parcial del mercado municipal Miguel Hidalgo, inician los tramites y gestiones para reconstruirlo entre el ayuntamiento, la junta de mejoras materiales y el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, posteriormente se incluyen en el proceso los locatarios del propio mercado municipal, quienes plantean que la reconstrucción considere el techado de los locales, al respaldar Juan Estrada esa solicitud se tienen que realizar nuevas negociaciones, presupuestos y proyectos que requieren de su aprobación en el ayuntamiento y en la legislatura local; enseguida se analiza el incipiente esfuerzo que desde la presidencia municipal se realizó tratando de construir la carretera Acámbaro/Zinapécuaro; finalizando el

capítulo con el cierre financiero, en donde se describe la situación de los municipios en general, y su marginación del presupuesto de egresos de la federación, cerrando con el corte de caja al mes de diciembre de 1939 y la deuda que quedo para la posteridad.

Cuando se realiza una investigación es necesario hacerla sobre un objetivo bien definido, que se debe delimitar en el tiempo y en el espacio; en este caso, el espacio son cuatro municipios del sureste de Guanajuato, y el tiempo va desde el segundo semestre de 1937 hasta 1939; reconociendo algunas de las huellas que dejó uno de los principales actores del proceso en estudio; estoy consciente que obviamente hubo más acciones y omisiones, que no fueron registradas por escrito o bien que pudieron haber sido destruidas consciente o inconscientemente, pero como cualquier historiador incipiente, que está a la expectativa de las huellas que dejó la presa, me conformo con los documentos que existen en los archivos, evitando plasmar en este trabajo lo que no fue registrado.

Reconozco el esfuerzo que fueron capaces de desplegar los miles de campesinos que permanecen en el anonimato, quienes con sus sueños de construir un México sin desigualdades, un México para todos, con una región en donde sus hijos pudieran estudiar y salir de la ignorancia y la pobreza, considero que este trabajo de alguna manera contribuye a divulgar su esfuerzo y compromiso.

Capítulo **1**

La construcción social de la región y sus actores

Más que la abstracción del sujeto o del individuo promedio, (...) hay que estudiar los procesos, la formación de los conceptos y de los valores cambiantes, a través de los individuos, pero sabiendo que estos no se mueven en el vacío, ni fuera de su tiempo y de su historia (Almeyra, 2000, p. 39).

1.1 La región

El concepto de región es abordado como construcción social, en donde se reconstruye la identidad regional que experimentan los habitantes de las regiones en estudio al interactuar entre sí, y con los habitantes de su entorno; así como la influencia del proceso de construcción sociocultural, en que los habitantes y actores sociales transforman sus mundos de vida, y como todo esto se vincula con el proceso de reparto agrario, instrumentado lo mismo de manera desarticulada, que en completa coordinación desde los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal, y sus respectivas instancias vinculadas al campo.

Lo que está en el fondo del concepto de región, es que por medio de esta noción es posible obtener un tipo particular de conocimiento regional, vinculado con las peculiaridades, rasgos distintivos, propiedades y atributos de las diferentes unidades regionales (Mateo y Bollo, 2016, p. 18), el conocimiento generado en la región está vinculado, lo mismo a las peculiaridades de la naturaleza, que a las acciones que la han transformado por la dinámica y las diferentes necesidades de sus grupos sociales, por lo que continúa siendo un espacio en construcción.

La región representa la dimensión espacial de los procesos históricos, sociales y culturales de las sociedades, las que, por su naturaleza y dinámica, no se ciñen a fronteras fijas ni claramente delimitadas, sino que se conforman por procesos sociales amplios y dinámicos, donde sus actores y proyectos se confrontan con el exterior, construyendo así su memoria histórica y su visión de futuro. (León y Guzmán, 2000, p. 221)

Por lo que, la región no se puede circunscribir a los límites o linderos de un solo municipio, sino que puede comprender a varios municipios, o

bien solo una parte de ellos, de un mismo estado o de estados colindantes, en este sentido, cuando hablamos del sureste de Guanajuato como región, me refiero al territorio que ocupan los municipios de Acámbaro, Tarimoro, Jerécuaro y Tarandacuao.

La identidad regional, se da cuando una parte significativa de los habitantes de una región logran incorporar a su sistema cultural los símbolos, valores y aspiraciones más profundas de la región (Giménez, 1998: X), en el proceso de construcción de las regiones, sus habitantes transforman paulatinamente su sistema cultural, consciente o inconscientemente, así quienes migraron de otras regiones, pueden conservar algunos rasgos culturales de su pasado, y en la interacción con quienes ya estaban asentados en la región, es posible que algunos rasgos se modifiquen, en este proceso se está construyendo una identidad regional, propia y cambiante a la vez, acorde a las aspiraciones de sus habitantes.

Los mundos de vida son el espacio de la realidad en el que se interviene y modifica mientras se opera en ella (Schütz y Luckmann, 2009, p. 25), los mundos de vida que muchos campesinos lograron transformar, fue la de su realidad de meros peones en proceso de explotación constante por parte de los hacendados, para lograr transformarse, al igual que muchos campesinos que perdieron el temor a las repercusiones que sufrían quienes se atrevían a enfrentar el poder de los hacendados, y tuvieron la capacidad de organizarse para convertirse en ejidatarios.

Considerando que, muchos campesinos no conocían otro espacio más allá de los límites de la hacienda, lugar donde habían nacido, habían crecido, ahí habían aprendido a trabajar la tierra, ahí vivían sus familiares y amigos, también en ese espacio habían aprendido a respetar al administrador y al propietario de la hacienda; inconscientemente las familias reproducían la explotación que les imponía el hacendado, y que les era heredada por las deudas económicas y morales de sus padres con el hacendado, por lo que transformar ese mundo de vida no era un proceso sencillo, ni que pudiera plantearse de manera individual, sino más bien requería de un esfuerzo colectivo, que requería ejecutarse en coordinación, o con el apoyo de otros actores como el gobernador del estado de Guanajuato y el presidente de la República.

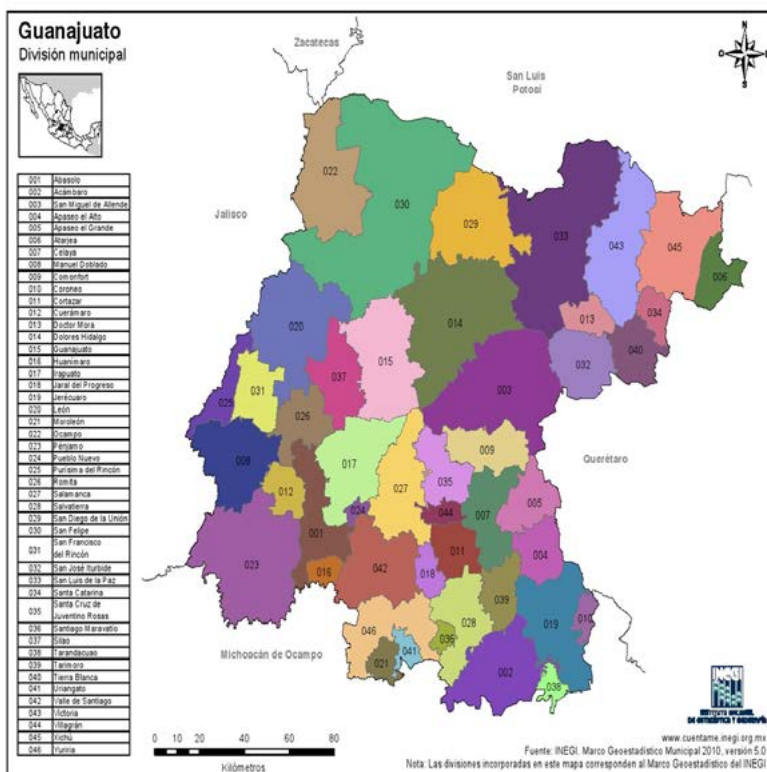
1.2 El estado de Guanajuato

El estado de Guanajuato actualmente cuenta con una extensión territorial de 30,606.7 kilómetros cuadrados, lo que equivale a 1.6 % respecto del territorio nacional (INEGI, 2017 p. 6, Valencia, 1998, p. 46-47), por su extensión territorial está situado en el lugar número 22 a nivel nacional.

Colinda al norte con los estados de Zacatecas y de San Luis Potosí, al este con el estado de Querétaro, al sur con estado de Michoacán de Ocampo y al oeste con el estado de Jalisco, Guanajuato cuenta en la actualidad con un total de 46 municipios (INEGI, 2017, p.7), la capital del estado es la virreinal ciudad de Guanajuato.

En el mapa 1 se puede observar la división municipal del estado de Guanajuato, con sus 46 municipios.

Mapa 1. *La división municipal de Guanajuato*



Fuente: INEGI (2017).

El territorio pertenece a dos regiones hidrológicas: Lerma-Santiago y Panuco, 72.5 % de la superficie estatal son terrenos para la agricultura, zonas urbanas, áreas sin vegetación y presas o lagunas (INEGI, 2017, p. 8), como todo territorio es un espacio de confrontación y alianzas de quienes pretenden ejercer la hegemonía en él. Guanajuato ha sido dividido en ocho regiones administrativas, cada una de ellas con sus propias características. La región sureste es materia de este trabajo.

1.3 El sureste de Guanajuato

La región sureste de Guanajuato que comprende este estudio comprende los municipios de Acámbaro, Jerécuaro, Tarandacua y Tarimoro. En el mapa 2 se pueden observar las regiones del estado de Guanajuato.

Mapa 2. Las regiones del estado de Guanajuato



Fuente: www.gob.guanajuato.mx

El estado de Guanajuato actualmente está dividido en ocho regiones económicas: región I Norte, región II Noreste, región III León, región IV Centro Oeste, región V Este, región VI Suroeste, región VII Centro Sur y la región VIII Sureste que comprende a los municipios de Tarandacua, Coroneo, Jerécuaro, Tarimoro, Salvatierra y Santiago Maravatío y Acám-

baro. Para efectos de este trabajo, la región en estudio va a comprender los municipios que la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Guanajuato (LCASCEG) integró en el CRTP, por lo que, de los anteriores municipios se exceptúa a Santiago Maravatío, Coroneo y a Salvatierra, se desconocen las razones por las que Coroneo fue excluido por la LCASCEG del CRTP.

1.3.1 Acámbaro

Municipio de Guanajuato, que limita al norte con Tarimoro, al este con Jerécuaro, al sur con el estado de Michoacán, al sureste con Tarandacuao y al oeste con Salvatierra. Su altura es de 1,849 metros sobre el nivel del mar (Pérez y Bocanegra, 2010, p. 9), su ubicación geográfica, prácticamente en el centro del resto de municipios de la región, pudo haber influido para que Acámbaro fuera considerado la sede del CRTP.

Acámbaro cuenta con dos cuerpos de agua: la Laguna de Cuitzeo, localizada al suroeste del municipio y la presa Solís, que tiene una capacidad de 1,070 millones de metros cúbicos que irrigan a 120,000 hectáreas. Así mismo, existen 2 presas de menor tamaño Santiaguillo y Santa Clara (Pérez y Bocanegra, 2010, p. 15), en el periodo de estudio la presa Solís estaba en construcción.

Según el censo poblacional de 1930, la población de Acámbaro contaba con 7,331 mujeres, y 8,574 hombres, haciendo un total de 15,905 habitantes en la cabecera municipal, y 27,029 habitantes en sus comunidades dando un total de 42,934 habitantes en todo el municipio (Pérez y Bocanegra, 2010, p. 21), siendo la cabecera municipal la población más poblada su importancia política y económica era mayor que el resto de comunidades. Las principales vías de acceso comunican a la cabecera municipal con Salvatierra y Tarandacuao, a través de la carretera 51, con Jerécuaro, Zinapécuaro y Morelia a través de la carretera 120 y con Tarimoro por la carretera libre estatal (Pérez y Bocanegra, 2010, p. 31), en el periodo de estudio, la comunicación era por medio de caminos vecinales que con el tiempo se transformarían en carreteras.

La superficie total del municipio es de 86,090.52 hectáreas, de la cuales 51,959.71 hectáreas son ejidales, en cuanto a la pequeña propie-

dad la constituyen 31,993.79 hectáreas, de terrenos comunales se tienen 1.31 hectáreas y el resto es de zona federal (Pérez y Bocanegra, 2010, p. 43), uno de sus ejidos es Inchamácuaro, que tiene particular relevancia, porque lo que fue la hacienda de Inchamácuaro era propiedad de David Ayala, quien ocupó los puestos de Diputado Local, Diputado Federal, y finalmente Senador por Guanajuato en la Legislatura de 1934 a 1940.

1.3.1.1 Inchamácuaro

El primer momento en el que se confrontan dos de los tres actores sociales: hacendados, campesinos y gobernadores, se presenta cuando los campesinos de la Congregación de Inchamácuaro solicitan al gobernador del estado dotación de ejidos:

El 12 de agosto de 1923 los representantes de los vecinos de Inchamácuaro elevaron ante el gobernador solicitud de ejidos (Diario Oficial, 1931: 7). Cornelio Estrada, Eduardo González y Pedro Hernández, representantes de los vecinos de la Congregación de Inchamácuaro, Distrito de Acámbaro, colindantes de las haciendas de “El Obrajuelo”, “Inchamácuaro”, “San Diego” y “San Juan Rancho Viejo”, cuyos propietarios eran respectivamente: testamentaria del señor Refugio Aguilar, David Ayala, Vicente Álvarez y Jorge Braniff. La congregación cuenta con doscientos habitantes que se consideran aptos para recibir ejidos, a reserva de ratificar este dato cuando se levante el padrón agrario respectivo, apoyados en lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de 6 de enero de 1915, cumpliendo en la presente con lo que disponen los artículos 1, 12, 22 y 23 del reglamento agrario vigente señor Gobernador le solicitamos ordene que se tramite la presente solicitud conforme a las disposiciones agrarias en vigor a fin de que se dote a la congregación que representamos con las tierras necesarias para su subsistencia, así mismo solicitamos se sirva informar cual es la categoría política de la congregación que representamos. Inchamácuaro Guanajuato, 12 de agosto de 1923. El 19 de mayo de 1927, el secretario de la Comisión Local Agraria la certifico. (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 1927: 641)

En 1923 los vecinos de Inchamácuaro solicitaron ejidos, el expediente se instauró hasta 1927; cuatro años tardó un trámite que se resolvía en meses, es probable que hubieran presiones para retardar la dotación, ya que David Ayala alternaba funciones de diputado local a federal y viceversa (Meyer, 1993, p. 131-132), David Ayala representaba, lo mismo a la vieja oligarquía integrada por los hacendados que la Revolución Mexicana buscaba eliminar, que a la clase política vigente en ese momento, que lo mismo utiliza su posición para obtener beneficios, en este caso para tratar de impedir la dotación y continuar explotando a sus peones en la hacienda, apoyándose en su poder político y económico y en el religioso por medio del cura que asistía a la congregación. Los campesinos por su parte, residentes de una congregación,¹ están plenamente conscientes que van a ser hostilizados de diferentes formas, para que se desistan de sus aspiraciones de ser dotados de un pedazo de tierra. Los gobernadores por su parte van a recibir la presión política de los hacendados, así como la presión política y social de los campesinos para que se atiendan los preceptos legales vinculados a la dotación de tierras; así mismo los gobernadores atenderán las señales que desde el centro del país, les sean enviadas para retardar o acelerar la dotación de ejidos; aun y cuando sus vínculos puedan ser mayores o menores con los hacendados, que con los campesinos solicitantes de ejidos, la arena política en que se ha constituido el reparto agrario es movediza y puede cambiar en cualquier momento.

La Comisión Local Agraria (CLA) comisionó al ingeniero Adolfo Maldonado, para que realizara el censo que resultó con 691 habitantes, de los cuales 192 tenían derecho a dotación (Diario Oficial, 1931, p. 8), los requisitos para solicitar tierra en aquel momento eran ser mayor de 21 años, tener familia a su cargo y no ser peón acasillado, este último requisito era un serio impedimento para que muchos campesinos accedieran a la tierra.

Los propietarios de los predios de “Inchamácuaro” y “San Juan Rancho Viejo” no designaron persona que los representara en la diligencia

¹ En dos diferentes ocasiones, durante el primer siglo de su gobierno en México, los españoles mantuvieron vigorosamente una política de concentración de la población indígena rural en pueblos planeados. Los términos congregación, junta y reducción fueron usados para describir este proceso (Gerhard, 1977, p. 347).

respectiva, no obstante, haber sido notificados (Diario Oficial, 1931, p. 8), por lo que el proceso transcurrió sin incidentes.

El ingeniero Maldonado indica en su informe relativo a los datos de la circular número 15 de la CLA:

Que el clima del lugar es templado y las lluvias comienzan generalmente a fines de mayo para terminar en octubre. Dedicándose las tierras de las fincas circundantes al cultivo del maíz, garbanzo, trigo y frijol, cuyos rendimientos varían entre 100, 60 y 30 por 1, según el temporal; que la vegetación espontanea consiste en mezquite, palo blanco, palo bobo, nopal, etc., y que el precio de los terrenos de la región, tomado de “impuestos prediales”, es de \$335.00 por hectárea de riego, \$130.00 por hectárea de temporal de primera, \$30.00 la de temporal de segunda y \$28.00 la de agostadero; que no existen bosques ni industrias y que el jornal medio que se paga en la región es de \$0.50 por día; que las poblaciones de importancia más próximas a Inchamácuaro son: Salvatierra a 15 kilómetros y Acámbaro a 13 kilómetros, siendo Chamácuaro la estación de ferrocarril más inmediata, encontrándose a uno y medio kilómetros; que las fincas colindantes susceptibles de afectación, son: “Inchamácuaro”, propiedad del señor David Ayala, con una superficie de 900 hectáreas, y la de “San Juan Rancho Viejo” perteneciente al señor Jorge Braniff, con una superficie de 3, 625 hectáreas, encontrándose también en colindancia las denominadas “San Diego” y “San Cristóbal”, de las cuales esta fraccionada la primera y la segunda en la parte que convendría afectar; que la parcela tipo que en su concepto debe fijarse, para calcular el monto de la dotación que se decreta, es de 2 hectáreas en tierras de riego, o de 6 hectáreas en tierras de temporal de segunda, pero incluyendo dentro de ellas por lo menos 748 hectáreas de terrenos pastales para el sostenimiento del ganado que poseen los solicitantes. (Diario Oficial, 1931, p. 8)

Por los datos que contiene el informe que remite el ingeniero Maldonado a la CLA, se convierte en un elemento a favor de la dotación del ejido, ya que manifiesta que existen fincas susceptibles de afectación de los hacendados. La dotación de tierras a un ejido representa el fin de una etapa de lucha de los demandantes de tierras, y la decisión gubernamental de satisfacer la de-

manda (Aboites, 1988, p. 3). El ejido es un tipo de tenencia de la tierra, que fue concebido como instrumento de estabilidad política y justicia social para acceder a la tierra (Isaac-Márquez, 2008, p. 99), que fue aprovechado por miles de campesinos sin tierra para volverse usufructuarios de sus parcelas.

Este primer momento de confrontación entre los actores sociales, tuvo como arena política la hacienda de Inchamácuaro cuyo propietario David Ayala había logrado conservar, pero con la dotación del ejido Inchamácuaro mejorará la posición de los campesinos, en este proceso se empezó a construir el liderazgo agrario y político de Juan Estrada, quien relevaría paulatinamente a su padre Cornelio Estrada en Inchamácuaro.

1.3.2 Jerécuaro

Municipio que colinda al norte con Apaseo el Alto, al noreste con el estado de Querétaro, al sur con Tarandacua, al este con Coroneo, al oeste con Tarramoro, al suroeste con Acámbaro, y al sureste con el estado de Michoacán (Alcántara, 2010, p. 9), aunque pequeño este municipio colinda con dos estados: Querétaro y Michoacán. Jerécuaro ocupa una porción de 828 km² de superficie, su altura sobre el nivel del mar es de 1,960 metros (Alcántara, 2010, p. 9), por la altura sobre el nivel del mar de este municipio, en su territorio crecieron de manera natural los pinos y otras especies maderables.

Las tierras de Jerécuaro se hallan surcadas por numerosos arroyos, cuyas aguas desembocan en dos ríos, de los cuales el principal es el río Tigre que llena con sus aguas la presa de las Adjuntas y otra parte del río Lerma que limita con Tarandacua (Alcántara, 2010, p. 14), al contar con suficiente sus tierras eran más productivas. La superficie cultivable es de 51,270 hectáreas: 35,000 dedicadas al uso pecuario, 5,000 para uso habitacional, 20,000 para uso industrial, 6,000 en usos diversos. En cuanto a las tierras de cultivo se riegan 6,000 hectáreas, y 45,000 hectáreas son de temporal (Alcántara, 2010, p. 14), la estructura agraria de este municipio se va a modificar por el reparto agrario. Respecto a la tenencia de la tierra, 45,000 hectáreas pertenecen a ejidos el resto corresponde a la pequeña propiedad, con un espacio de 6,000 hectáreas que no está determinada su tenencia que son consideradas como propiedad general (Alcántara, 2010, p. 19), en el municipio de Jerécuaro predomina el tipo

de tenencia de tierra ejidal a diferencia de Tarandacuao y Tarimoro.

1.3.3 Tarimoro

El Municipio de Tarimoro se localiza en la región sureste. La altura sobre el nivel del mar es de 1,770 metros. La superficie territorial es de 330.66 kilómetros cuadrados, que significa el 1.09 % de la superficie total del estado de Guanajuato. (Conejo, 2010, p. 13), es un municipio pequeño que colinda con seis municipios. Sus límites son: al norte el municipio de Celaya, al sur Acámbaro, al este los municipios de: Jerécuaro y Apaseo el Alto, al oeste los municipios de Cortázar y Salvatierra (Conejo, 2010, p. 14), en Tarimoro la estructura agraria se divide en dos tipos de tenencia. La tenencia de la tierra es de dos tipos: de pequeña propiedad son 21,098 hectáreas, y de ejidal son 15,142 hectáreas, dando un total de 36,240 hectáreas (Conejo, 2010, p. 41).

1.3.4 Tarandacuao

Tarandacuao se localiza en el sureste de Guanajuato, tiene una superficie de 115.8 kilómetros cuadrados, se encuentra a una altura de 1,930 metros sobre el nivel del mar (García, 2010, p. 13), es el municipio más pequeño de esta región, aquí prácticamente no hubo acciones agrarias en el periodo estudiado, se desconocen las razones.

El término Bajío designa una planicie agropecuariamente productora, la región se ganó este nombre ya que sus lomas, valles y llanuras están más bajas con respecto a las regiones aledañas, sus llanuras tienen en promedio mil novecientos metros de altitud (García, 2010, p. 15), en esta región, se habrán de confrontar diferentes proyectos de nación y actores sociales, en su disputa lo mismo para imponer la educación laica en el nivel básico, que para efectuar el reparto agrario.

1.4 Los actores sociales

En nuestra inevitable subordinación al pasado, siempre condenados a conocerlo por sus huellas, nos hemos liberado de algo: hemos conseguido saber de él mucho más de lo que había tenido a bien darnos a conocer.

Pensándolo bien, es un gran desquite de la inteligencia sobre lo dado (Bloch, 2020, p. 86).

Los actores sociales son entidades capaces de comprender situaciones problemáticas y de responder de forma idónea; aparecen como individuos, grupos informales, organizaciones y agrupaciones colectivas (Long, 2007, p. 442), este concepto permite explicar los procesos de construcción de grupos de individuos, que se al unirse despliegan una serie de actividades para transformar su realidad; los actores sociales sobre los que gira este estudio son los gobernadores del estado, los hacendados y los campesinos del sureste de Guanajuato.

1.4.1 Los campesinos

La tierra define a los campesinos como una entidad histórica particular, una forma de producción en el marco de una formación socioeconómica, con estructura, consistencia y momentos propios donde emerge, predomina, se desintegra y vuelve a emerger (Shanin, 1976, p. 8-9). La posesión de la tierra se concibe como un bien que sirve de condición necesaria y suficiente para ser campesino, además de comportar un prestigio especial, esto es, representa mucho más que una simple mercancía (Concheiro, 1995, p. 163). Los campesinos, para su existencia se ocupan de sus cultivos tomando decisiones de manera autónoma, la tierra le da *status* social en su pequeño campo de relaciones sociales (Wolf, 1999, p. 10), por lo que, en los diferentes momentos que se le presenten, los campesinos lucharan para conseguir su parcela, ya que esta le brinda prestigio, independientemente de su cantidad y calidad.

La tierra para los campesinos tiene un carácter simbólico, histórico y cultural que se expresa en mitos, ritos y leyendas (Rodríguez et al., 2010, p. 27). Además de ser el principal elemento en la unidad de producción campesina al asegurar una provisión de alimentos que no dependen de los vaivenes del mercado (Mançano, 2010, p. 87), cuando en este estudio se hace referencia a los campesinos, se trata de campesinos minifundistas, poseedores de un pedazo de tierra de temporal, o de riego donde siembran cultivos como maíz, trigo, sorgo, garbanzo y cacahuete, que al realizar sus actividades cotidianas, construyen su territorio sobre lo que fueron las haciendas.

1.4.2 Los hacendados

La hacienda mexicana sobrepasaba las 250 hectáreas de tierras de labor; en ellas los peones “acasillados” eran una especie de siervos que recibían parcelas y que trabajaban para el amo (Chevalier, 1999, p. 583-601). Las haciendas del Bajío no eran extensas en extremo, no crecieron en función de la apropiación de bienes de las comunidades indígenas, ni sostenían una relación de explotación intensa y abusiva de la fuerza de trabajo (Rionda y Tagle, 2016, p. 20), el Bajío como región comprende parte de los estados de Aguascalientes, Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí, Querétaro, Zacatecas y Guanajuato. En el ámbito agrario, Guanajuato poseía un esquema de propiedad de la tierra basado en la propiedad privada del recurso, bajo la forma de haciendas de tamaño mediano y ranchos (Rionda y Tagle, 2016, p. 20).

Aunque las tierras estaban bajo la propiedad de hacendados y rancheiros, existía la posibilidad de acceder a la misma mediante la aparcería y la mediería. Los propietarios no podían hacer producir la totalidad de sus posesiones, y las cedían en arrendamiento o en aparcería/mediería a campesinos sin tierra (Rionda y Tagle, 2016, p. 21), rancheiros y hacendados requerían la mano de obra de los campesinos para poder producir sus tierras, por lo recurrían a dos figuras: mediería y aparcería, para garantizar la permanencia de los campesinos en sus propiedades, así como su explotación al permitirles residir en terrenos de los ranchos y las haciendas.

1.4.3 Los gobernadores del periodo

En Guanajuato la política local en los años veinte y treinta se debatía entre las tensiones de los grupos “verde” y “rojo”: obregonistas los primeros y callistas los segundos (Rionda y Tagle, 2016, p. 22), con una gran coincidencia entre ambos grupos respecto al reparto agrario: tratar de evitarlo; aunque los “rojos” estuvieron más conflictuados con la iglesia católica. Cuando es asesinado Obregón en 1928, los “verdes”, que controlaban los poderes de Guanajuato, se quedaron sin líder moral, pronto encontrarían sustituto en Lázaro Cárdenas (Rionda y Tagle, 2016, p. 22), un elemento a favor de su alianza con Cárdenas, posiblemente

fue la vecindad de ambos estados. En 1931 los “rojos” desaparecieron los poderes en la entidad con el apoyo de Calles, controlando el estado y la mayoría de sus municipios, el gobernador Melchor Ortega se convirtió en el cacique de la entidad, estando en contra del reparto de las haciendas y ranchos de Guanajuato (Rionda y Tagle, 2016, p. 22), sin embargo, el arribo del general Lázaro Cárdenas del Río, a la presidencia de la república detonara el reparto agrario en varias regiones del país.

El reparto agrario cardenista se concretó sobre todo de 1935 a 1938, aunque con resistencias que provenían no solo de los dueños, sino también de amplios sectores campesinos, de los diferentes gobiernos estatales y municipales, que hicieron todo lo posible por ralentizar el proceso y obstaculizarlo (Rionda y Tagle, 2016, p. 22), las formas de resistencia, utilizadas por los sucesivos gobernadores eran lo mismo simples que complejas, e incluían la no publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de las solicitudes de reparto agrario solicitado por los grupos campesinos, la remoción de funcionarios proclives al reparto agrario, y la desatención de las solicitudes de apoyo de los dirigentes agrarios.

En el cuadro 1: los gobernadores del periodo, se describen las personalidades que, con diferente carácter, y que por un periodo que pudo ser muy corto o largo, ocuparon el puesto de mayor relevancia en el estado para efectos de la implementación del reparto agrario.

Cuadro 1. *Los gobernadores del periodo*

Gobernador	Carácter	Periodo
Luis I. Rodríguez Taboada	constitucional	21-IV-1937 a 1-IV-1938
Enrique Romero Ugarte	Interino	21-IV-1938 a 26-IV- 1938
Rafael Rangel Hurtado	Interino	27-IV-1938 a 25-IX-1938
Ernesto Arnoux S.	Interino	14-XI-1938 a 2-XII-1938
Rafael Rangel Hurtado	Interino	3-XII-1938 a 1-I-1939
Mauro Visoso	Interino	2-I-1939 a 3-I-1939
Ernesto Arnoux S.	Interino	4-I-1939 a 22-I-1939
Rafael Rangel Hurtado	Interino	23-I-1939 a 31-V-1939
Ernesto Arnoux S.	Interino	1-VI-1939 a 5-VI-1939
Rafael Rangel Hurtado	Interino	6-VI-1939 a 25-IX-1939
Enrique Fernández Martínez	constitucional	26-IX-1939 a 25 IX-1943

Fuente: Valencia, 1998, p. 43-44.

Como se puede observar en el cuadro 1, en este corto periodo de dos años, el estado de Guanajuato tuvo once gobernadores, dos con carácter constitucional: Luis I. Rodríguez²³ y Enrique Fernández Martínez; nueve con el carácter de interinos, de los cuales Enrique Romero Ugarte duro en el encargo apenas cinco días, por su parte Rafael Rangel Hurtado cubrió en cuatro ocasiones el puesto como interino, de los cuales el segundo periodo duro poco menos de un mes.

Luis I. Rodríguez pidió licencia al ser llamado por el presidente Cárdenas para encabezar la transformación del Partido Nacional Revolucionario⁴ (PNR), de ese proceso dicho instituto político saldría renovado y libre del callismo con el nombre de Partido de la Revolución Mexicana (PRM) (Uzeta, 2011, p. 71), convirtiéndose los cardenistas en el grupo hegemónico en el estado al desplazar a los callistas. Aglutinándose en torno a Enrique Fernández Martínez, quien había sido diputado local de 1924 a 1926, gobernador provisional de 1935 a 1937 y diputado federal en 1939, cuando se presentó como candidato en 1940 triunfó sin mayor oposición (Uzeta, 2011, p. 71).

Entre 1936 y 1940 la sociedad guanajuatense se polariza, el cardenismo trae a la escena política nuevos actores y protagonistas, que desplazan o comparten el poder local con los viejos caciques, caudillos, terratenientes y notables de los pueblos; hacen su arribo líderes agraristas y dirigentes obreros (López, 2004, p.39), el periodo en estudio fue inestable para la élite política, lo que necesariamente

² Luis I. Rodríguez Taboada, nació en Silao el 21 de octubre de 1905; estudió derecho en el Colegio del Estado, donde también fue catedrático; escribía una columna política en el periódico El Noticioso, fue diputado local de 1930 a 1932, secretario general de gobierno del territorio de Baja California Sur de 1932 a 1934 y diputado federal en 1934 (Garrido, 1986, p. 323-324).

³ Luis I. Rodríguez Taboada, también fue secretario particular del presidente Lázaro Cárdenas del Río, presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Mexicana (PRM), gobernador de Guanajuato y ministro plenipotenciario en Francia a inicios de la segunda guerra mundial (Segovia, 2010, p. 386).

⁴ El PNR fue el instituto político antecedente del PRM, en dicho partido se agruparon, bajo las ideas y el patrocinio de Plutarco Elías Calles, muchos de los hombres que habían participado en el movimiento armado iniciado en 1910 y le imprimieron sus diversas concepciones sobre la Revolución, la política, la economía, la cultura, las clases y grupos sociales de nuestro país (Lazcano, 2007, p. 7).

repercutía en la vida de los municipios y en el proceso de reparto agrario, aunque todos los gobernantes se pueden considerar de filiación cardenista, su compromiso con el reparto agrario puede haber sido diferenciado.

En los cuatro municipios estudiados, el reparto agrario se constituyó en la arena sociopolítica en que se confrontaron por la tierra, los tres actores sociales: campesinos, gobernadores y hacendados. Los campesinos luchaban por la tierra que tenían años sembrando, y hacían suya la frase atribuida al general Emiliano Zapata Salazar: “La tierra es del que la trabaja”. Las cosechas quedaban en su mayor parte en manos de los hacendados, estos últimos poseían legalmente grandes propiedades de tierras; por su parte los gobernadores, lo mismo podían agilizar, que retrasar o nulificar los expedientes agrarios que los campesinos integraban solicitando ser dotados de ejidos.

El proceso del reparto agrario transformó la estructura agraria de manera diferenciada en los municipios, beneficiando en algunos casos a los campesinos solicitantes de tierra, quienes se integraban a la recientemente constituida central campesina, en donde encontraban el apoyo necesario para luchar por obtener su parcela y una yunta aperada para cultivar la tierra, en caso de que hubiera apoyos del gobierno federal, estatal o municipal.

En el municipio de Acámbaro, los campesinos se involucraron en la disputa por el poder político, en parte representado por el Ayuntamiento que se elegía cada dos años.

1.5 El proceso electoral municipal de 1937

El historiador es un cazador del pasado y su presa está en todos aquellos lugares de ese pasado donde se encuentre alguna huella dejada por los seres humanos (Bloch, 1997, p. 51).

Guanajuato fue el primer estado que instauró en 1917, el derecho de la mujer a votar en elecciones municipales; así como el único que reglamentó la normatividad de los partidos políticos: La Ley sobre el Funcionamiento de Agrupaciones Políticas (Arreola, 2015, p. 235), dicha

ley era de avanzada en relación con el resto de las entidades, el derecho de la mujer a votar en Guanajuato no tenía carácter de universal, ya que estaba acotado al cumplimiento del ejercicio de algunas condiciones, como saber leer y escribir, tener empleo en oficinas o vivir de sus rentas, por lo que no todas las mujeres del estado podían ejercer el derecho a votar y menos a ser votadas.

La Ley Electoral para la renovación del Poder Ejecutivo del 3 de junio de 1923, determinó que los ayuntamientos deberían imprimir las cédulas o credenciales de elector, en número igual al que hubieran arrojado el total de las listas de ciudadanos inscritos, y así poder votar en cada elección (Arreola, 2015, p. 235), al delegar la función de la elaboración de la lista o padrón electoral, y de la impresión de las cédulas o credenciales de elector, el ejecutivo se apoyaba en el ámbito de gobierno más cercano a la población: el municipio, garantizando así la mayor inclusión de ciudadanos al padrón electoral, y posiblemente una mayor asistencia a las casillas a votar.

Esta ley electoral garantizaba el sufragio secreto, el votante al momento de cruzar la boleta, se aislaba para que los asistentes no se percataran de por quién votaba, doblaba su boleta y se la daba al secretario de casilla, quien la depositaba en el ánfora y anotaba en el padrón la palabra: “votó” (Arreola, 2015, p. 235), este procedimiento pretendía garantizar que el voto fuera secreto y, por lo tanto, que los ciudadanos pudieran votar por los candidatos que consideraran más aptos o que fueran de su preferencia.

Las boletas electorales, en el formato utilizado para cada elección establecía las secciones electorales, los nombres de los partidos y de los candidatos, incluyendo el distintivo del mismo; eran mandadas imprimir y solventadas por el gobierno del estado (Arreola, p. 236-237), los diferentes rasgos que caracterizaban las boletas en cada proceso electoral, disminuían las posibilidades de que los ciudadanos se equivocaran al momento de cruzar la boleta por el candidato, y la asociación política que lo respaldaba en el municipio.

La reglamentación de los procesos electorales locales y federales, era materia de discusión y aprobación de las legislaturas locales y federales, en cambio, la renovación de los órganos de dirección y representación de los ejidos y comunidades ejidales como el comisariado ejidal y el

consejo de vigilancia, se regían por reglamentación del ejecutivo federal, y en este caso les correspondía designarlo solo a los propios ejidatarios.

Los ejidatarios de Inchamácuaro conocían los tiempos de la naturaleza, y por los días, las semanas, los meses y las estaciones conocían los ciclos, les eran útiles en la agricultura, pero también empezaban a conocer los ciclos político/electorales, por ello al renovar sus autoridades ejidales en 1936, supieron incluir lo mismo a ejidatarios maduros que a ejidatarios jóvenes, ya que ambos grupos habían sufrido durante años el tortuguismo de las autoridades agrarias, para instaurar el expediente de dotación de su ejido, por el influyentísimo del diputado David Ayala. Para agilizar los trámites y culminar con el proceso de dotación complementaria habían elegido a los siguientes representantes: Juan Estrada, Camilo Moreno y Anastasio Rodríguez, presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal; Severino Rodríguez, Antonio Trujillo y Pablo Argueta presidente, secretario y tesorero del consejo de vigilancia (Acta de posesión y deslinde definitivo de Inchamácuaro, 1935, p. 1), las nuevas autoridades del ejido Inchamácuaro se sentían plenamente identificados con el agrarismo que el General Lázaro Cárdenas del Río promovía, y aprovecharían sus políticas para solidarizarse con otros grupos de campesinos de la región, estaban conscientes que un sexenio es muy corto y tratarían de aprovecharlo lo más ampliamente para mejorar las condiciones de vida de su comunidad agraria.

No había otra manera de hacer un reparto agrario de la magnitud del realizado en el sexenio cardenista que, haciéndolo rápido para impedir un reagrupamiento violento de los enemigos del reparto (Gilly, 2016, p. 361), en ese sentido resultaba urgente tratar de construir liderazgos campesinos, que se involucraran de tiempo completo, además de que respondieran al genuino interés de los campesinos y del reparto agrario que con sus limitantes se estaba llevando a cabo. Tampoco había manera de llevarlo a cabo, sin contar con los seres humanos y los funcionarios disponibles, ellos mismos con intereses privados, egoísmos personales y tradiciones seculares de patrimonialismo y corrupción (Gilly, 2016, p. 361), con personajes como David Ayala, que en ese periodo fungía como senador por el estado de Guanajuato, y obstaculizaba de manera soterrada, en la medida de sus posibilidades el reparto agrario.

Juan Estrada Acevedo pudo proyectar su liderazgo agrario en el municipio, cuando durante su gestión como presidente del comisariado ejidal, logró que se ejecutara la dotación complementaria del ejido Inchamácuaro. Dicha dotación fue por una superficie de 36 hectáreas de terrenos de riego, afectando terrenos de Vicente Álvarez en la mesa del Potrero de la “Cajeta”, y lo poco dentro del caserío del poblado de Inchamácuaro, a este evento Vicente Álvarez no acudió, ni mandó representante legal (Acta de posesión y deslinde definitivo de Inchamácuaro, 1935, p. 1), por la relevancia del evento las autoridades agrarias solicitaron la intervención de los ejidatarios, por lo que pidió la palabra el presidente del comisariado ejidal de Inchamácuaro. Juan Estrada, declaró que se reciben los terrenos que fueron dotados al poblado, que se compromete a respetar las siembras de trigo hechas por Vicente Álvarez, y se sujeta para la administración del ejido, a las instrucciones que en lo sucesivo dicte el departamento agrario (Acta de posesión y deslinde definitivo del poblado Inchamácuaro, 1935, p. 3), el respeto a la reglamentación en materia agraria expresado, implicaba reconocer los derechos del afectado a cosechar el trigo que tenía sembrado. En cierta manera se estaba proyectando un liderazgo firme y conciliador a la vez, que bien podría jugar un papel protagónico en el ámbito municipal.

Iniciado el proceso electoral local para la renovación de los ayuntamientos, conforme a la reglamentación respectiva, los actores sociales iniciaron sus esfuerzos de organización en agrupaciones políticas locales. La primer actividad consistía en realizar la división territorial del municipio, de conformidad con el número posible de ciudadanos y de poblados. La división del territorio del municipio de Acámbaro, realizada para las elecciones de diputados locales, del 18 de julio de 1937 se describe en el cuadro 2.

Cuadro 2. *Las secciones electorales*

Sección	Ubicación	Comprende
Primera	Portal Sámano número 2	Parte Oriente de la avenida Hidalgo, norte de Dr. Sámano, falda del Cerro de La Cruz entre la vía de México y el río Lerma
Segunda	Portal Sámano número 6	Zona que circunda la avenida Hidalgo, sur de Dr. Sámano, norte de Leona Vicario y cerro de La Cruz
Tercera	Portal Victoria	Zona norte de Melchor Ocampo, sur de Leona Vicario, oriente de avenida Hidalgo y hacienda de San Antonio
Cuarta	Portal Victoria	Zona sur de Melchor Ocampo, oriente de avenida Hidalgo y hacienda de San Antonio
Quinta	Extremo sur del mercado Hidalgo en su parte exterior	Zona sur de Guadalupe Victoria, poniente de avenida Hidalgo y hacienda de San Isidro
Sexta	Portal Hidalgo	Zona norte de Guadalupe Victoria, poniente de avenida Hidalgo, sur de Abasolo y hacienda de Providencia
Séptima	Portal Hidalgo	Zona norte de Mariano Abasolo, poniente de avenida Hidalgo y sur de Ignacio Allende
Octava	Portal Independencia	Zona norte de Ignacio Allende, poniente de avenida Hidalgo y sur de Javier Mina

Sección	Ubicación	Comprende
Novena	Portal Independencia	Zona norte de Javier Mina, poniente de avenida Hidalgo, campamento de los ferrocarriles nacionales de México.
Décima	Santiago	Poblado de Santiago, Las Cruces, Piedras de Amolar.
Undécima	La Encarnación	Poblado de La Encarnación, San Vicente, San Juan, El Refugio y Munguía.
Duodécima	Gaytán	Gaytán, Santa Rosa, La Chicharro- nera, Tortilleros y el Sauz.
Décima tercera	Agua Caliente	San Nicolás y Agua Caliente
Decima cuarta	Hacienda de Santa Inés	Hacienda de Santa Inés, Arroyo de la Luna, Arroyo Colorado, La Presa, El Rodeo y Bellavista.
Decima quinta	San Miguel	Poblado de San Miguel
Decima sexta	San Cayetano	San Cayetano, Solís, San José, La Trinidad, El Tornero y San Antonio Abad
Decima séptima	El Maguey	El Maguey, El Paredón, San Ramón y Loreto.
Decima octava	Tócuaro	Tócuaro
Decima novena	Jaripeo	Hacienda de Jaripeo, El Desmonte y Santa Clara
Vigésima	Pantaleón	Pantaleón, El Moral y El Campamento
Vigésima primera	Irámuco	Irámuco, Las Palas y El Cuije.
Vigésima segunda	Parcialidad de Irámuco	Parcialidad de Irámuco, El Puerto, La Cañada, La Ortiga, El Zarape y Buenavista
Vigésima tercera	Andocutín	Hacienda de Andocutín, Cútaró y Las Pilas de Andocutín.
Vigésima cuarta	La Hacienda Nueva	La Hacienda Nueva, La Merced y San Francisco Rancho Viejo

Sección	Ubicación	Comprende
Vigésima quinta	San Diego	San Diego, Las Partidas, Los Árboles, Las Canoas, Las Pilas de San Diego, El Acebuchal y Coecillo.
Vigésima sexta	Inchamácuaro	Inchamácuaro, San Rafael, San Lorenzo y Las Jícamas
Vigésima séptima	La Hacienda de Santa Teresa	La Hacienda de Santa Teresa, Monte Prieto, San Antonio de Fresa, San Juan, la Cajeta, La Carca y El Tenorio.
Vigésima octava	Chamácuaro	Chamácuaro, El Español, Coyotes, San Agustín y San José.
Vigésima novena	Obrajuelo	Obrajuelo
Trigésima	Parácuaro	Parácuaro, la Luz, El Naval, La Concepción y El Puerto Ferrer.
Trigésima primera	Rancho de Guadalupe	Rancho de Guadalupe, Quintino, Suiza, Santa Delfina y San Cristóbal.
Trigésima segunda	El Jaral	El Jaral, Santa Julia, El Carmen, y Tres Marías
Trigésima tercera	El Piloncillo	El Piloncillo, La Mesa, San Luis de Agustinos y Santa Isabel

Fuente: elaboración propia a partir de los folios: f 1, f 2, f 5 y f 6 (2).

La división territorial incluía treinta y tres secciones electorales, de las cuales nueve estaban ubicadas en la cabecera municipal y representaban un 27.2 %, el resto, es decir veinticuatro estaban ubicadas en el medio rural y representaban un 72.8 % del total. Se incluye el cuadro 2: las secciones electorales, con información de la elección realizada en el mes de julio de 1937 para diputado, ya que la información respectiva de la elección de presidente municipal, celebrada el 19 de diciembre de 1937 no se pudo encontrar ni en los archivos del municipio y ni en los del estado; considero que debió haber sido la misma ubicación y el mismo número de secciones electorales.

En relación con el proceso electoral, el oficial mayor de la secretaria general de gobierno Mauro Visoso, le informó en octubre de 1937 al presidente municipal de Acámbaro, que el código electoral vigente en el estado contemplaba lo siguiente:

“Artículo 15.- sesenta días antes de las elecciones de que se trate, el ciudadano presidente municipal de cada municipalidad, designará un empadronador y dos ayudantes por cada demarcación territorial, para que, en un plazo de diez días formulen la lista completa o padrón de la demarcación.” A efectos de que instrumente las medidas para que, dentro del término que previene dicho artículo, se formen los padrones que servirán de base en las elecciones municipales, para la renovación del Ayuntamiento (3).

Previamente habían iniciado los registros de los precandidatos, por medio de sus respectivas agrupaciones políticas, cada precandidato con su respectivo comité de apoyo inició su campaña, para tratar de influir en los electores y obtener la mayor cantidad de votos. En dicho proceso se fueron registrando progresivamente los siguientes precandidatos: Benjamín Hermosilla, Hermenegildo R. Vega, Juan Estrada, Rómulo Morales, Juan García y José Villalobos.

Benjamín Hermosilla recibió el apoyo de un grupo de ciudadanos, quienes se reunieron en un domicilio particular, de la ciudad de Acámbaro el 8 de septiembre de 1937, ahí acordaron respaldar la candidatura del entonces Diputado Local Hermosilla, para ello formalizaron el Partido “Obreros y Campesinos Unificados Acambarenses” del municipio de Acámbaro, sus integrantes consideraron que dicho personaje, contaba con los atributos necesarios para realizar una buena gestión como presidente municipal, de dicho evento levantaron un acta circunstanciada, de la que remitieron copia al gobernador del estado Luis I. Rodríguez Taboada, así como al propio Diputado Benjamín Hermosilla y al secretario general de gobierno para su conocimiento (4).

Con el mismo objetivo de participar en las elecciones municipales, otro grupo de ciudadanos integrados en el denominado “Taller de Acámbaro”, se reunieron el 13 de septiembre para resolver su propuesta de candidatos. En la reunión por mayoría de votos eligieron al ciudadano Hermenegildo Vega para presidente municipal, y a Juan Estrada Acevedo para síndico municipal; sin embargo, Juan Estrada les planteó a sus compañeros que sus aspiraciones políticas eran las de ser presidente municipal, y que consideraba que él tenía más posibilidades de ganar el proceso electoral que su compañero Hermenegildo, por lo que les pedía que reconsideraran la decisión, los integrantes del “Taller de Acámbaro” aceptaron su propuesta y coincidieron en registrar la fórmula de Juan Estrada Acevedo y

Hermenegildo Vega, para presidente municipal y síndico municipal, así mismo acordaron informar a las instancias de gobierno de la resolución (5). Aunque, poco tiempo después rompiendo dicho acuerdo, Hermenegildo R. Vega se registró como candidato a presidente municipal por el grupo unificador Acambarenses Pro-Hermenegildo R. Vega.

El Comité Municipal del PNR, convocó a sus militantes a participar en un plebiscito a celebrarse en el edificio del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana de la ciudad de Acámbaro Guanajuato, el objetivo de dicho evento era el de resolver sobre la fórmula de candidatos a presidente municipal, síndico procurador y regidores del PNR para el proceso electoral de diciembre de 1937. En dicho plebiscito fue electo como candidato a presidente municipal el C. Juan Estrada Acevedo (6). En relación con el dicho plebiscito el equipo de campaña de Hermenegildo R. Vega, presentó una queja ante el gobernador del estado, referente a que se impidió el ingreso de sus contingentes y no pudieron participar en el plebiscito, a la vez que le solicitaba al Comité Municipal del PNR en Acámbaro, registrará su candidatura a presidente municipal (7), las quejas expresadas por el equipo de campaña de Hermenegildo Vega no fueron atendidas por el gobernador del estado, por carecer de fundamento.

En esos mismos días, otro grupo de ciudadanos, en donde figuraban los mismos representantes de algunos ejidos, que presidentes de los comisariados ejidales, propusieron como candidato a presidente municipal a Rómulo Morales, quien fungía como presidente del comisariado ejidal del ejido Acámbaro, estas personas se trasladaron a la capital del estado y le solicitaron audiencia al gobernador del estado Lic. Luis I. Rodríguez, quien no pudo recibirlos, por lo que le dejaron un escrito en donde le describieron las cualidades que tenía su candidato a presidente municipal. También se manifestaron en contra de la candidatura de Juan Estrada Acevedo, a quien consideraron podrían ganarle con facilidad en el proceso electoral (8), al no concederles la audiencia solicitada a ciudadanos y autoridades ejidales de Acámbaro, el gobernador estaba mandando el mensaje de que no respaldaba la candidatura de Rómulo.

Poco tiempo después, otro grupo de ciudadanos deciden hacer pública su participación, y el 24 de septiembre integran el comité Municipal Pro-Juan García, quien era ejidatario de Parácuaro, además de miembro

del PNR y de la Confederación Campesina Mexicana, sus integrantes nombraron como presidente de dicho comité a Dionicio Castillo, quien además fue el encargado de informar por escrito de las aspiraciones de su organización política, y de la celebración del evento político al gobernador del estado (9), el proceso electoral, en su fase de registro de precandidaturas había iniciado con diversas impugnaciones a Juan Estrada, quien por su parte no impugnó a alguno de los otros precandidatos.

En el proceso electoral de 1937, para la renovación del Ayuntamiento de Acámbaro, se registraron seis fórmulas con sus respectivos candidatos a presidente municipal, síndico municipal y regidores. Los comités de algunos candidatos, realizaron las impugnaciones que consideran pertinentes por medio de escritos remitidos a la secretaria general de gobierno, ya que consideraban que se estaba presentando la injerencia en el proceso electoral, de parte de la propia autoridad municipal a favor del precandidato Juan Estrada.

El presidente del comité Pro-Juan García, le manifestó al secretario general de gobierno que había maniobras políticas, realizadas por las propias autoridades municipales, quienes eran totalmente conscientes que está estrictamente prohibido que los empleados públicos se inmiscuyan en asuntos político electorales. Argumentaba que en el distrito está saliendo propaganda política a favor del precandidato Juan Estrada, y que eran el presidente municipal Antonio Bucio, el comandante de la policía, el juez municipal y su secretario del ayuntamiento, quienes lo hacían violentando lo estipulado en el Código de Elecciones, además de que todos ellos son de filiación netamente “ayalista”, de “hueso Colorado”, y desde el momento en que el C. Juan Estrada, recibe el apoyo y ayuda de dichas personas en su campaña política, se deduce que él también es “ayalista”. Finalizaban su escrito afirmando que en el caso de que llegue a ocupar la presidencia municipal, estará nomás ahí como un “monigote”, y el pequeño grupo “ayalista” seguirá como dueño de los puestos públicos. Además de que según la ideología del general Lázaro Cárdenas presidente de la república, deberían de participar en esta campaña los campesinos organizados y de filiación netamente cardenista (10), el comité pro-Juan García en su impugnación, acusa a los principales funcionarios del ayuntamiento de estar apoyando la candidatura de Juan Estrada, y contradictoriamente a Juan Estrada lo acusan de ser de filiación “ayalista”, ya que había sido su papá Cornelio Estrada quien había dirigido al grupo de

campesinos, que solicitaron y lograron la ejecución de la dotación del ejido Inchamácuaro, a partir de la hacienda del senador David Ayala; por lo que parte de la impugnación era contraria a la historia de vida del impugnado y del propio proceso agrario del municipio.

Ante la impugnación por parte del presidente del comité Pro-Juan García, el presidente municipal Antonio Bucio, respondió afirmando que son inexactas las aseveraciones del presidente del comité pro-Juan García, sobre las supuestas actividades políticas en que ha incurrido él y otros empleados de la administración municipal en favor del C. Juan Estrada, ya que se han abstenido de inmiscuirse en política conforme a lo planteado por el C. gobernador, a la vez que también le ha recomendado a sus colaboradores se abstengan de participar en el proceso electoral, y ha vigilado personalmente que se cumplan estas disposiciones. En relación con la filiación “ayalista” que les atribuyen desde el comité Pro-Juan García manifiesta el presidente municipal que es falsa (11). Sobre estas impugnaciones, desde la secretaria general de gobierno le concedieron la razón al presidente municipal Antonio Bucio (12).

Sin embargo, el 20 de octubre se presentó una nueva inconformidad ante la secretaria general de gobierno, esta vez por parte de los secretarios del comité Pro-José Villalobos, quienes protestaron enérgicamente por la serie de irregularidades que se estaban desarrollando en el proceso electoral, y la negación de garantías para las actividades políticas que estaban haciendo y que no le agradan a las actuales autoridades municipales, de quienes afirman que han desatendido sus deberes convirtiéndose en meros propagandistas de la candidatura de imposición, afirmando que ante tanta injusticia los ánimos de los simpatizadores de nuestro candidato se encuentran caldeados, haciendo responsables a las autoridades de este municipio si se llegaran a presentar desordenes, ya que se niegan a otorgar las garantías constitucionales a los ciudadanos (13). Nuevamente el presidente municipal argumenta que él, acatando las instrucciones del gobernador se ha concretado a dar garantías a todos los ciudadanos del municipio para ejercer sus derechos cívicos, absteniéndose de tomar partido con unos u otros candidatos, y procurando evitar fricciones entre los grupos antagónicos, habiendo logrado, con las medidas tomadas, que los plebiscitos se desarrollen incidentes (14), sin embargo, las quejas y demandas de los precandidatos continuarían, algunas de ellas se realiza-

rían ante instancias incompetentes para conocerlas y atenderlas.

El Grupo Unificador Acambareño Pro-Hermenegildo Vega de Acámbaro, el 15 de octubre de 1937 remitió copia de sus demandas a la secretaria de gobernación federal, por lo que el oficial mayor de dicha secretaria enteró al gobernador del estado, dicho grupo solicita la intervención del secretario de gobernación para que se les permita, en el ejercicio de sus derechos, elegir a sus futuros mandatarios municipales, y que se haga efectivo al voto, ya que consideran han sido objeto de hostilidades por sostener la candidatura del ciudadano Hermenegildo Vega. Reiterándole al gobernador que por ser elecciones municipales es competencia del estado y del propio municipio garantizar que el proceso electoral se realice con justicia (15), posiblemente haya sido un error, del grupo unificador Pro-Hermenegildo Vega recurrir a la secretaria de gobernación federal, o bien una estrategia para tratar de llamar la atención de las autoridades federales ante las presuntas irregularidades y omisiones de la autoridad municipal. Una característica de los diferentes señalamientos e impugnaciones que hicieron los presidentes de los comités, es la de que al menos en los documentos analizados no señalaban con precisión, en que consistían las arbitrariedades que presuntamente estaría cometiendo la autoridad municipal.

El comité Pro-Juan Estrada Acevedo, registró las siguientes candidaturas: Juan Estrada Acevedo, para presidente municipal; Mauro Silva, para síndico municipal, Francisco Roldán, José Carmen Hurtado, Francisco Maldonado, Margarito Gutiérrez, Alejandro Medina, Heliodoro Pérez Chávez, José Medina, Anastasio Rodríguez y José Refugio Tinajero, para regidores del periodo constitucional del primero de enero de 1938 al treintauno de diciembre de 1939, quienes realizaron en el municipio las diferentes actividades de campaña, para tratar de inducir el voto a su favor y ganar la elección constitucional (16). La elección se celebró el domingo 19 de diciembre de 1937 y los expedientes electorales conforme a la reglamentación electoral vigente, fueron resguardados en el palacio municipal (17), la legislación establecía el proceso de autocalificación, en donde el ayuntamiento saliente calificaba las elecciones.

Las elecciones municipales, conforme al código electoral vigente en Guanajuato, se deberían de autocalificar, proceso en el que concurrían tanto algunos miembros del ayuntamiento en funciones, como de la

propia planilla que presuntamente había resultado con más votos el día de la elección, enseguida se transcribe esta parte del proceso electoral:

En la ciudad de Acámbaro Guanajuato, a las 10 horas del día 27 del mes de diciembre de 1937, presentes en el salón de cabildos, los ciudadanos Juan Estrada, Mauro Silva, Francisco Roldán, José Carmen Hurtado, Francisco Maldonado, Margarito Gutiérrez, Alejandro Medina, Heliodoro Pérez Chávez, José Medina, Anastasio Rodríguez, y José Refugio Tinajero, candidatos propietarios a presidente municipal, síndico y regidores respectivamente del periodo constitucional de 1938 a 1939, de este municipio y que recibieron credencial cada persona de las ya mencionadas, conforme lo dispone el artículo 68 del código electoral para el estado de Guanajuato, bajo la presidencia del C. J. Refugio Morales, miembro del H. Ayuntamiento que fungió en 1936 y 1937, y designado para este acto, por el c. presidente municipal Antonio Bucio, se procedió a nombrar dentro de los presentes, un presidente y secretario de acuerdo con el artículo 110 del propio ordenamiento, recayendo la elección en los ciudadanos Francisco Roldán y Alejandro Medina. (17)

Acto continuo se nombran las comisiones que se encargaran de la revisión de los paquetes electorales, quedando nombrados para integrar la primera los ciudadanos J. Refugio Tinajero, Margarito Gutiérrez y José Medina y para la segunda comisión quedaron nombrados Anastasio Rodríguez, Heliodoro Pérez Chávez y Francisco Maldonado. Enseguida el ciudadano secretario del H. Ayuntamiento hace entrega de los paquetes electorales a la primera comisión para que los revise y formule los dictámenes acerca de quienes hayan resultado legalmente electos para los cargos que antes se ha referido. Una vez hecha la revisión de que se trata, la segunda comisión da principio a dictaminar sobre la validez de las elecciones para la renovación del ayuntamiento, verificadas el domingo 19 de diciembre de 1937 y la elección de los componentes de la primera comisión. (17)

El secretario general de gobierno fue informado por Francisco Roldán, quien fungió como presidente de las Juntas Previas Municipales, que para los efectos legales a que hubiera lugar, que, a las diez horas del 27 de diciembre de 1938, después de haberse verificado la calificación del proceso electoral para la renovación del ayuntamiento, se reunieron los presuntos candidatos a presidente municipal, síndico y regidores.

A quienes les fue comunicado, que la planilla que recibió el apoyo del Partido Nacional Revolucionario, y que salió triunfante está integrada por los siguientes ciudadanos Juan Estrada Acevedo, presidente municipal; Mauro Silva, síndico municipal; regidores Francisco Roldán, José Carmen Hurtado, Francisco Maldonado, Margarito Gutiérrez, Alejandro Medina, Heliodoro Pérez Chávez, José Medina, Anastasio Rodríguez y José Refugio Tinajero (16). Mauro Visoso, oficial mayor de la secretaria general de gobierno, le confirmó a Francisco Roldán que recibió copia del acta celebrada en el salón de cabildos del Ayuntamiento (18).

El 31 de diciembre de 1937 se convocó a los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Acámbaro en funciones, y en sesión solemne les fue tomada la protesta de ley a los miembros de ayuntamiento que entraría en funciones al día siguiente.

Empezando el mes de enero, una de las primeras acciones, de carácter eminentemente político de Juan Estrada, donde demostraba congruencia y compromiso con el momento histórico que estaba viviendo, fue deslindarse de las acusaciones de “ayalista” que le endilgó el comité pro-Juan García en la campaña electoral. En el ejercicio del cargo para el que había sido impugnado, pudo informarle al gobernador del estado Lic. Luis I. Rodríguez, quien le había brindado su confianza al desestimar las impugnaciones referidas, mediante una carta le relató al gobernador sobre las injurias que el senador había dicho de él en el poblado de Santiago, municipio de Acámbaro (19), el deslinde de Juan Estrada respecto del “ayalismo” era más profundo, ya que era en sí, un deslinde con un sistema económico, político y social basado en la explotación de los campesinos, sistema que se negaba a morir y era representado en esos momentos por políticos como David Ayala, que se habían adaptado a las nuevas circunstancias políticas, aunque sus haciendas se hayan transformado en ejidos.

El presidente del comisariado ejidal de Santiago, José Refugio Pineda Ramírez, también manifestó su solidaridad con el gobernador licenciado Luis I. Rodríguez, mediante una carta le informo al gobernador sobre la conducta asumida por el senador David Ayala al proferir insultos en su contra (20), el propio Pineda también hizo llegar su enérgica protesta ante el presidente de la república (21), además de la comisión permanente de la cámara de diputados federal (22, 23), Juan Estrada le giró instrucciones

al tesorero municipal, para que pagara los recibos de la oficina telegráfica, de los telegramas enviados al presidente de la República, a la Cámara de Diputados y al gobernador del estado, con motivo de las protestas hechas por los campesinos y su dirigente José Refugio Pineda, relacionadas con los ataques lanzados por el senador Ayala en contra del gobernador (23). Casi tres meses después, Arturo Zúñiga oficial de la secretaria particular del gobernador, fue informado por Juan Estrada que los impresos que le fueron enviados, relacionados con el dictamen rendido por la H. Comisión Permanente, sobre las investigaciones verificadas en el estado de Guanajuato, a raíz de las falsas acusaciones que se lanzaron contra el gobernador fueran fijados de inmediato en los lugares más visibles del municipio (24). La solidaridad mostrada con el gobernador del estado por el dirigente ejidal de Santiago, así como por el presidente municipal, evidenciaban un cambio en la correlación de fuerzas, con un mayor protagonismo de los representantes de los campesinos en el municipio.

Los integrantes de la nueva administración municipal, enfrentaban nuevos retos, uno de ellos era el de poder coadyuvar desde esa posición, con el reparto agrario que se estaba llevando a cabo en el país y que en el sureste de Guanajuato enfrentaba serias resistencias por la coalición integrada por la iglesia, los cristeros, los hacendados y sus guardias blancas. Ante ese escenario un aliado natural eran los maestros, quienes, por instrucciones gubernamentales desde el periodo de Plutarco Elías Calles, estaban implementando la educación laica, gratuita y obligatoria en el estado, como elementos fundamentales del proceso de transformación social los maestros también sufrían el embate de hacendados, iglesia y cristeros, por lo que la colaboración presidencia municipal y magisterio en el municipio de Acámbaro era relevante en la agenda de ambos actores.

Capítulo 2

Educación y maestros en Acámbaro

Articular históricamente el pasado no significa conocerlo “tal como verdaderamente fue”. Significa apoderarse de un recuerdo tal como este relumbra en un instante de peligro (Benjamín, 2008, p. 40).

En el marco de la construcción del México posrevolucionario, las desigualdades sociales entre campesinos, indígenas, obreros, entre el campo y la ciudad tenían como elemento común al analfabetismo (Lira, 2014, p. 128). El analfabetismo en el México postrevolucionario era, en el año de 1921 del 71.4 %, para 1930 era del 64.7 % y en el año de 1940 había disminuido a un 55.2 %, considerando un total de población de 16,220,316 habitantes (Meneses, 1988, p. 15). La alfabetización, es un concepto que ha cambiado de acuerdo con la evolución social, cultural, económica, científica y tecnológica, a principios del siglo XX estar alfabetizado equivalía a saber leer, escribir y conocer las operaciones elementales de la aritmética: suma, resta, multiplicación y división (Lazarín, 2020, p. 210). En el cardenismo hubo dos campañas de alfabetización una en el año 1936 y la otra en 1937, estas iniciativas públicas buscaban lograr la homogeneidad de las condiciones culturales de la población (Lira, 2014, p. 127). El impacto de las políticas alfabetizadoras se puede observar como un proceso de mediana y larga duración (Lazarín, 2020, p. 210). La creación de la Secretaría de Educación Pública en 1921, dio forma a la más sólida institución educativa que tendría bajo su responsabilidad extender la educación elemental y la cultura nacional a todos los rincones del país (Martínez, 1983, p. 134), dicha secretaría tendrá la función de sacar adelante las políticas educativas, que el constituyente de 1917 había logrado aprobar.

2.1 Educación y religión en la constitución de 1917

La incomprensión del presente nace fatalmente de la ignorancia del pasado. Pero quizá es igualmente vano esforzarse por comprender el pasado, si no se sabe nada del presente (Bloch, 2020, p. 71).

El estudio del reparto agrario en el sureste de Guanajuato, no puede explicarse en toda su complejidad, sin abordar el proceso educativo

que el gobierno federal empezó a implementar, una vez promulgada la Constitución Política de los Estados Mexicanos el 5 de febrero de 1917. Las constituciones construyen el Estado, definen el papel de los actores al interior y la relación de los ciudadanos en el nuevo orden político y social (Ducey, 2017, p. 353), en la construcción del nuevo orden político y social, colaborarían los tres ámbitos de gobierno, apoyándose en las instituciones para tratar de desterrar el analfabetismo y el fanatismo, que prevalecían en gran medida en las comunidades rurales, aunque también, desde otros espacios se organizaban los adversarios para enfrentar el proyecto educativo del gobierno de la República.

La Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF) se fundó en 1917, convirtiéndose en una agrupación en contra del artículo 3ro, que luchaba para modificar su contenido laico, así como la defensa del derecho de los padres de familia a preocuparse de la educación de los hijos (López, 2004, p. 158). El conflicto cristero inició como un movimiento impulsado por miembros de la cúpula del clero católico, ya que cinco artículos eliminaban la autonomía y el poder político y económico de la jerarquía eclesiástica y anulaban la posibilidad de arreglo con el gobierno revolucionario (Lira y Villanueva, 2005, p. 9), los artículos de la constitución que provocaron la protesta de la iglesia católica son los siguientes:

Artículo 3.- La enseñanza es libre; pero será laica¹ la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria. (Diario Oficial, 1917, p. 149)

¹ La laicidad en el espacio educativo fue una medida gubernamental claramente pensada para limitar el predominio de la Iglesia en la formación de los ciudadanos, y para crear una identidad nacional bajo el amparo del Estado e independiente de toda doctrina confesional. Para los católicos esta disposición constituía una amenaza a los espacios que en esta materia habían recuperado ilegalmente durante el porfiriato, y una violación del derecho de los padres a elegir la formación de sus hijos. La oposición a este artículo constitucional dio origen a la UNPF (Molina, 2014, p. 173).

El artículo tercero establecía la libertad de enseñanza, la laicidad, la obligatoriedad y la gratuidad de la educación, así como la prohibición para el clero de establecer planteles educativos (Lira y Villanueva, 2005, p. 9), en cuanto al artículo 5, su redacción se aprobó en los siguientes términos:

Artículo 5.- Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123. En cuanto a los servicios públicos, sólo podrán ser obligatorios, en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas, los de jurados, los cargos concejiles y los cargos de elección popular, directa o indirecta, y obligatorias y gratuitas, las funciones electorales. El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso. La ley, en consecuencia, no permite el establecimiento de órdenes monásticas, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse. (...) (Diario Oficial, 1917, p. 149).

El artículo 5 tiende a acabar con las comunidades religiosas mediante la prohibición del voto correspondiente por considerarse una pérdida de la libertad humana (Lira y Villanueva, 2005, p. 9), en cuanto al artículo 24 este fue aprobado de la siguiente manera:

Artículo 24.- Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. Todo acto religioso del culto público, deberá celebrarse precisamente dentro de los templos, los cuales estarán siempre bajo la vigilancia de la autoridad. (Diario Oficial, 1917, p. 150)

El artículo 24 constitucional establecía la libertad de credo y de cultos religiosos, siempre y cuando se manifestara en domicilios particulares o en los templos (Lira y Villanueva, 2005, p. 9), respecto a la celebración

del culto público este se realizaría exclusivamente en los templos. En relación con el artículo 27, su aprobación consideró los siguientes aspectos:

Artículo 27.- La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual, ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. Esta no podrá ser expropiada sino por causa de utilidad pública y mediante indemnización. La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación. Con este objeto se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desarrollo de la pequeña propiedad; para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y aguas que les sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los pueblos, rancherías y comunidades que carezcan de tierras y aguas, o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad. Por tanto, se confirman las dotaciones de terrenos que se hayan hecho hasta ahora de conformidad con el Decreto de 6 de enero de 1915. (...) La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Nación, se regirá por las siguientes prescripciones: I. — Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas, tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones, II.— Las asociaciones religiosas denominadas iglesias, cualquiera que sea su credo, no podrán en ningún caso tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni capitales impuestos sobre ellos; los que tuvieren actualmente, por sí o por interpósita persona entrarán al dominio de la Nación, concediéndose acción popular para denunciar los bienes que se hallaren en tal caso. La prueba de presunciones será bastante para declarar fundada la denuncia. Los templos destinados

al culto público son de la propiedad de la Nación, representada por el Gobierno Federal, quien determinará los que deben continuar destinados a su objeto. Los obispos, casas curales, seminarios, asilos o colegios de asociaciones religiosas, conventos o cualquier otro edificio que hubiere sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso, pasarán desde luego, de pleno derecho, al dominio directo de la Nación, para destinarse exclusivamente a los servicios públicos de la Federación o de los Estados en sus respectivas jurisdicciones. Los templos que en lo sucesivo se erigieren para el culto público, serán propiedad de la Nación. III.— Las instituciones de beneficencia, pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir, tener y administrar capitales impuestos sobre bienes raíces, siempre que los plazos de imposición no excedan de diez años. En ningún caso, las instituciones de esta índole, podrán estar bajo el patronato, dirección, administración, cargo o vigilancia de corporaciones o instituciones religiosas, ni de ministros de los cultos o de sus asimilados, aunque éstos o aquéllos no estuvieren en ejercicio. IV (...). (Diario Oficial, 1917, p. 150-151)

El Artículo 27 restringía la posibilidad de que las asociaciones religiosas pudieran adquirir, poseer o administrar bienes raíces, así mismo declaraba como bienes de la nación los templos destinados al culto (Lira y Villanueva, 2005, p. 9). Muchos de los maestros federales abrazaron las banderas del reparto agrario, apoyaron la organización de ejidos y la defensa de la educación laica como el medio idóneo para desterrar aquellos prejuicios que obstaculizaban el desarrollo del país (López, 2004, p. 136-137), en cuanto al artículo 130 constitucional, este establecía la siguiente normatividad:

Artículo 130.- Corresponde a los Poderes Federales ejercer en materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes. Las demás autoridades obrarán como auxiliares de la Federación. El Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión cualquiera. El matrimonio es un contrato civil. Este y los demás actos del estado civil de las personas, son

de la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del orden civil, en los términos prevenidos por las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan. La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sujeta al que la hace, en caso de que faltare a ella, a las penas que con tal motivo establece la ley. La ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias. Los ministros de los cultos serán considerados como personas que ejercen una profesión y estarán directamente sujetos a las leyes que sobre la materia se dicten. Las Legislaturas de los Estados únicamente tendrán facultad de determinar, según las necesidades locales, el número máximo de ministros de los cultos. Para ejercer en México el ministerio de cualquier culto, se necesita ser mexicano por nacimiento. Los ministros de los cultos nunca podrán, en reunión pública o privada constituida en junta, ni en actos del culto o de propaganda religiosa, hacer crítica de las leyes fundamentales del país, de las autoridades en particular, o en general del Gobierno; no tendrán voto activo ni pasivo, ni derecho para asociarse con fines políticos. Para dedicar al culto nuevos locales abiertos al público se necesita permiso de la Secretaría de Gobernación, oyendo previamente al Gobierno del Estado. Debe haber en todo templo un encargado de él, responsable ante la autoridad del cumplimiento de las leyes sobre disciplina religiosa, en dicho templo, y de los objetos pertenecientes al culto. El encargado de cada templo, en unión de diez vecinos más, avisará desde luego a la autoridad municipal, quién es la persona que esté a cargo del referido templo. Todo cambio se avisará por el ministerio que cese, acompañado del entrante y diez vecinos más. La autoridad municipal, bajo la pena de destitución y multa hasta de mil pesos por cada caso, cuidará del cumplimiento de esta disposición; bajo la misma pena llevará un libro de registro de los templos, y otro de los encargados. De todo permiso para abrir al público un nuevo templo, o del relativo a cambio de un encargado, la autoridad municipal dará noticia a la Secretaría de Gobernación, por conducto del Gobernador del Estado. En el interior de los templos podrán recaudarse donativos en objetos muebles. Por ningún motivo se revalidará, otorgará dispensa o se determinará cualquier otro trámite que tenga por fin validez en los cursos oficiales, a estudios hechos en los establecimientos destinados a la enseñanza profesional de los

ministros de los cultos. La autoridad que infrinja esta disposición será penalmente responsable, y la dispensa o trámite referidos, será nulo y traerá consigo la nulidad del título profesional para cuya obtención haya sido parte la infracción de este precepto. Las publicaciones periódicas de carácter confesional, ya sea por su programa, por su título o simplemente por sus tendencias ordinarias, no podrán comentar asuntos políticos nacionales ni informar sobre actos de las autoridades del país, o de particulares, que se relacionen directamente con el funcionamiento de las instituciones públicas. Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa. No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político. No podrá heredar por sí ni por interpósita persona ni recibir por ningún título un ministro de cualquiera culto, un “inmueble”, ocupado por cualquier asociación de propaganda religiosa o de fines religiosos o de beneficencia. Los ministros de los cultos tienen incapacidad legal para ser herederos, por testamento, de los ministros del mismo culto o de un particular con quien no tenga parentesco dentro del cuarto grado. Los bienes muebles o inmuebles del clero o de asociaciones religiosas, se regirán, para su adquisición por particulares, conforme el artículo 27 de esta Constitución. Los procesos por infracción a las anteriores bases, nunca serán vistos en jurado. (Diario Oficial, 1917, p. 159-160)

Este artículo regularía la relación del Estado con la iglesia católica, con él se buscaba controlar a la iglesia mediante la regulación, tanto de la disciplina externa y el culto religioso como de la vida interna institucional eclesiástica, en él no se le reconoce personalidad jurídica a la iglesia (Lira y Villanueva, 2005, p. 9), la promulgación y publicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, va a propiciar lo mismo adhesiones que protestas de los diferentes sectores de la sociedad mexicana.

La difusión de la carta magna originó una serie de protestas de la jerarquía católica, en un momento en que México era un país con aproximadamente 98 % de su población católica, estaba por iniciar un serio conflicto entre la iglesia y el naciente Estado revolucionario (Lira y

Villanueva, 2005, p. 9), en el Estado mexicano posrevolucionario estaba bien posicionada la mancuerna de sonorenses, integrada por Plutarco Elías Calles y Álvaro Obregón Salido. Álvaro Obregón observó que durante 1917-1920, la iglesia reagrupó sus fuerzas y se acercó más a la sociedad mexicana, logrando su reinserción política por medio del Partido Nacional Revolucionario que postuló a Alfredo Robles Domínguez como su contrincante (Lira y Villanueva, 2005, p. 10), ante esa situación el general Obregón tratará de hacer desistir a la jerarquía de diversas maneras. Obregón para frenar a la iglesia católica respaldó el atentado dinamitero en la Basílica de Guadalupe en 1922, las represalias por la ceremonia de la primera piedra a Cristo Rey en el Cerro del Cubilete, y contra los organizadores del Congreso Eucarístico Nacional en 1924 (Lira y Villanueva, 2005, p. 11), acciones que irían agudizando la delicada relación entre la jerarquía católica y el Estado.

La tensión entre iglesia y Estado se agudizó en el periodo de Plutarco Elías Calles (1924-1928), varias organizaciones formaron la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa (LNDLR),² por lo que el presidente enmendó el código penal para poder multar y encarcelar a quienes violen el artículo 130 constitucional (Lira y Villanueva, 2005:11; López, 2011, p. 38). Dicha enmienda conocida como “Ley Calles” entró en vigor en 1926, ante ello el episcopado mexicano suspendió cultos y servicios religiosos, encargando a los fieles la custodia de los templos, que el gobierno clausuró e inventarió (Lira y Villanueva, 2005, p. 11; Molina, 2014:175; Aranda, 2006, p. 63), la aplicación de la Ley Calles va a tensar la relación entre la jerarquía católica y el gobierno de la república.

El general Plutarco Elías Calles representaba al sector más anticlerical del constitucionalismo, las tensiones en torno a la cuestión religiosa llegarían a su clímax, produciéndose en aquel contexto de exaltación la guerra cristera (Lira y Villanueva, 2005, p. 12; López, 2011, p. 38). Los cristeros libraron una guerra de guerrillas apoyados por el pueblo católico, por algunos obispos y sacerdotes (Lira y Villanueva, 2005, p.

² “La Liga estuvo compuesta por grupos de laicos tales como la Asociación Católica de la Juventud Mexicana (ACJM), la Unión Popular, la Cruzada Femenina de la Libertad, la Unión de Damas Católicas, la Confederación Nacional Católica de Trabajadores y la UNPF, entre otras. Es importante enfatizar que esas organizaciones no pertenecían a la Iglesia, aunque tuvieran un fuerte vínculo con ella” (Molina, 2014, p. 174).

12). La rebelión cristera se organizó sobre la base de una amplia coalición eminentemente rural, con el respaldo de los católicos políticos de la Liga, a la que solo faltaron los más ricos hacendados y los agraristas, tempranamente instrumentalizados por un Estado que con visos populistas buscaba una clientela en el mundo rural (Aranda, 2006, p. 65). No es viable suponer que la clase campesina completa haya apoyado la causa de la iglesia católica, porque buena parte de ella se encontraba cercana al gobierno de Calles desde la fundación de la Comisión Nacional Agraria (Molina, 2014, p. 179), en ese contexto en las comunidades del sureste de Guanajuato los principales enfrentamientos se presentaron entre cristeros y agraristas. En mayo de 1926 tropas federales impidieron un tiroteo en el pueblo de Chamácuaro entre agraristas y el sindicato católico fundado por el padre José Guillén de Acámbaro, un pistolero católico gritó “muerte a los agraristas” y “Viva Cristo Rey” (Fallaw, 2013, p. 248), en los ejidos y comunidades en una batalla fratricida, los campesinos cristeros se enfrentaban a los campesinos agraristas.

En el segundo semestre de 1926 alzamientos espontáneos movilizaron a diversos sectores rurales, tomando el conflicto otra dimensión (López, 2011, p. 39), al agudizarse el conflicto iglesia Estado, algunos actores sociales y políticos establecerán sus propias alianzas en el sureste de Guanajuato. Con el pretexto de mantener la paz, Ayala delegó pistoleros antiagrarios para aterrorizar a los campesinos; la acordada de Acámbaro se confabuló con el capitán cristero, Vicente “el catorce” Hernández, para eliminar a los agraristas (Fallaw, 2013, p. 249), en la región se recrudeció aún más la violencia contra los agraristas, por la presencia de guardias blancas y cristeros. Un “guardia blanca”³ mató y mutiló al presidente del ejido Chupícuaro; solo la presencia de tropas federales impidió que Ayala matara a un líder rural agrarista de Cañadas de Tiro, municipio de Tarimoro, por eso los agraristas de Obrajuelo consideraban a Ayala un enemigo de sangre (Fallaw, 2013, p. 249), una vez desbordada la

³ Las “guardias blancas”, eran grupos de hombres que estaban integradas por agricultores conservadores, exmilitares, y peones acasillados, que se dedicaban a aterrorizar y asesinar a los agraristas; atacaban no solo a individuos o a grupos de campesinos que luchaban por la reforma agraria, sino que en ocasiones a también atacaban pueblos enteros, solo porque campesinos de esos pueblos habían solicitado ser dotados de tierras (Schüren, 2005, p. 112-113).

violencia entre campesinos cristeros contra los campesinos agraristas y los soldados, aunque originalmente se localizaba en el medio rural, la violencia se trasladó a la ciudad de México, afectando a un distinguido miembro de la elite política.

La violencia se había desatado en un espiral que desbordaba el territorio original del levantamiento cristero, lo que explica el homicidio del general y expresidente Álvaro Obregón, poco después de la campaña por la reelección, por parte de un militante católico (Aranda, 2006, p. 69). El general Obregón no llegó a ocupar por segunda vez la presidencia, pues pocos días después de haber ganado la elección, fue asesinado, su muerte cimbró todo el sistema político mexicano (Meyer, 1982, p. 171). El general Obregón fue asesinado, José de León Toral y Concepción Acevedo de Llata fueron señalados como autores material e intelectual del crimen, las autoridades presumieron que el asesinato estaba vinculado con el enfrentamiento entre la Iglesia y el Estado (Molina, 2014, p. 179). Luego de tres años de cruentas luchas, durante los cuales los cristeros llegaron a mejorar notablemente su organización y se convirtieron en una seria amenaza, el conflicto concluyó debido a un acuerdo entre el gobierno y el clero que puso fin a la suspensión del culto (López, 2011, p. 39). A partir de 1927 el Estado del Vaticano decidió apostar por el entendimiento con el Estado (Guerra, 2005, p. 519). El enfrentamiento entre las fuerzas cristeras y el ejército federal llegó a su fin en junio de 1929; es difícil establecer una fecha exacta como término del conflicto, puesto que no hubo ninguna batalla en la que se haya dejado en claro que los cristeros estuvieran derrotados (Molina, 2014, p. 181), a la muerte del general Álvaro Obregón Salido, el Congreso de la Unión designó por votación a un obregonista como presidente provisional, recayendo el nombramiento en la figura del general Emilio Portes Gil.

Emilio Portes Gil (1928/1930) como presidente procuró negociar con el clero desde el inicio de su mandato. El periodo posterior a la presidencia de Calles se conoce como Maximato⁴ por la influencia política que

⁴ Al concluir el periodo presidencial del general Plutarco Elías Calles, este alentó que fueran elegidos como presidentes de la república, miembros del ejército débiles y poco independientes. Lo sucedieron, entre 1928 y 1934, Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo L. Rodríguez. Estos tres periodos presidenciales constituyen lo que se conoce como el Maximato, en que Calles siguió siendo el árbitro supremo

este tenía en el país (Molina, 2014., p. 181). Posteriormente fue elegido como presidente el general michoacano Pascual Ortiz Rubio (1930/1932), cuyo periodo se caracterizó por la debilidad del mandatario ante la figura de Calles (González, 2020, p. 31). Abelardo L. Rodríguez sustituyó interinamente a Ortiz Rubio cuando este renunció dos años después de haber ocupado su puesto (Mendieta, 2013, p. 58-59). Lázaro Cárdenas fue postulado por el PNR a la presidencia por un periodo de seis años (Vázquez, 2009, p. 192), iniciando en México los denominados sexenios. Su candidatura planteaba la continuidad del Maximato (Mendieta, 2013, p. 62). Los debates más importantes del sexenio cardenista fueron sobre el carácter de la revolución: liberal o nacionalista, las modalidades de la propiedad, el modelo económico: socialismo o capitalismo y la educación socialista (Vázquez, 2009, p. 192), en el siguiente apartado se analiza la implementación de la educación socialista en el municipio de Acámbaro.

2.2 La educación socialista

Los maestros a partir de que el Estado mexicano instauró la educación socialista, se convirtieron en un elemento muy importante para la transformación de la realidad social, por lo que muchos de ellos al constatar, las condiciones de pobreza y miseria en que vivían los campesinos trataron, mediante la educación socialista, de mejorar las condiciones de vida en las comunidades rurales del municipio.

En un municipio como Acámbaro, con muchas comunidades rurales dispersas, en donde se estaba implementado el reparto agrario, con comunidades que estaban asentadas en terrenos de las haciendas, pero que estaban en proceso de ser dotadas como ejido, garantizar el funcionamiento de las escuelas no era una tarea sencilla, sino más bien un proceso sumamente complejo, que requería para su implementación de la acción concertada de los tres ámbitos de gobierno, y de la participación

de la vida política de México. El PNR fue creado por Calles unos días después de dejar la presidencia, para tratar de centralizar la dirección política del país (Carrillo, 2005, p.147; Mendieta, 2013, p. 58-59). También se considera en el Maximato parte del sexenio de Lázaro Cárdenas, desde su inicio hasta 1935 en que dicho presidente expulsa a Calles del país (Mendieta, 2013, p. 58-59).

de los propios padres de familia, para tratar de garantizar que sus hijos acudieran a las escuelas.

El Estado mexicano: federación, estados y municipios tenían diferentes facultades y obligaciones en el proceso educativo, así como diversos medios para ejecutarlas, desde el gobierno federal se establecían los programas educativos, se definía el calendario escolar, se distribuían los libros, se otorgaba la plaza a los maestros y maestras si la escuela era federal; por su parte el gobierno del estado brindaba apoyos y otorgaba las plazas a los maestros si la escuela formaba de su jurisdicción, al municipio le correspondía tomar la protesta de ley a los profesores cuando se les asignaba una escuela, garantizar que el espacio asignado como escuela tuviera las condiciones idóneas para que funcionaran las aulas, garantizar la inscripción de los alumnos, tratar de que en la comunidad hubiera un espacio para que el profesor pudiera residir temporal o definitivamente, recibir de las autoridades educativas los libros, folletos, cuadernos y lápices y distribuirlos de manera oportuna en las escuelas. El artículo tercero de la constitución había sido reformado en 1934, después de largos debates en la cámara de diputados, se aprobó con la siguiente orientación ideológica:⁵

Artículo 3.- La educación que imparta el Estado será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permitan crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social. Sólo el Estado —federación, estados municipios— impartirá educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo con las siguientes normas... (Diario de los debates)

⁵ La Revolución Francesa produjo tres nuevas instituciones: las ideologías, las ciencias sociales y los movimientos antisistémicos, y comprenden la gran síntesis intelectual/cultural del “largo” siglo XIX. Es necesario formular a conciencia una ideología sólo si se cree que el cambio es normal y que, por lo tanto, resulta útil para establecer objetivos políticos conscientes de mediano plazo. El conservadurismo, el liberalismo y el socialismo son ideologías sistémicas que se gestaron en el siglo XIX (Wallerstein, 2004, p. 18,19).

Entre las normas que se exigían a los particulares, figuraba el que deberían de estar a cargo de personas con preparación profesional, que no profesaran alguna religión, que los planes y programas fueran los del Estado, que tuviera permiso del gobierno que el Estado podría revocar en cualquier momento (Galván, 2020, p. 186-187), aunque el requisito de que el personal adscrito a las instituciones educativas no profesara alguna religión, resultaba violatorio de su derecho a la libertad de credo.

El desarrollo de la educación socialista, durante el gobierno cardenista, implicó un momento particular dadas las condiciones de cambio pedagógico, además de que en la cultura impresa los procesos confluyeron en la ampliación y profesionalización de todos los aspectos que lo constituyen (Rivera, 2021, p. 6), los documentos impresos, donde figuran los libros de texto y los folletos facilitarían el proceso de enseñanza aprendizaje. Representando uno de los productos más accesibles para los estudiantes, y el principal medio de difusión de las propuestas pedagógicas de los profesores, maestros y funcionarios de la Secretaría de Educación Pública (Rivera, 2021, p. 2), un gran porcentaje de los folletos se donaron principalmente a los estudiantes. Aunque también a los sindicatos y comisariados ejidales, ya que la educación socialista envolvía una fuerte intención de impactar entre los obreros y campesinos, no solo entregando tierras, sino mejorando integralmente las condiciones de vida de los campesinos (Rivera, 2021, p.7). La educación cardenista fue el fundamento de la reforma agraria; Esta contribuyó al desarrollo industrial y el alza de los salarios tuvo como consecuencia la mejoría de vida de obreros, campesinos y del pueblo en general (Rivera, 2020, p. 165), el mejoramiento en las condiciones económicas que implicaba el reparto agrario, se complementaba con el proceso educativo que buscaba disminuir la desigualdad cultural que existía entre el México urbano y el rural.

En un México con profundas desigualdades, económicas, sociales y culturales elaborar los materiales didácticos para las diferentes escuelas constituía un reto enorme. La Librería Navarro desarrolló una estrategia particular, tal vez la clave de su éxito, involucrando a los profesores en la confección de sus materiales, levantando encuestas y realizando concursos (Rivera, 2021, p. 12), los esfuerzos para convocar al diseño de los materiales didácticos, recoger las propuestas, valorarlas y resolver

cuales fueron las idóneas, para enseguida iniciar la producción y distribución requería una adecuada coordinación de las autoridades educativas, que en la parte de la recepción y entrega del material en las escuelas, lo ejecutaban las autoridades municipales. Por lo que en el periodo en que se empezaba a instaurar el artículo tercero constitucional, que incluía preceptos novedosos, que implicaban una transformación radical de la educación.

Si bien plantear el precepto de educación socialista en el congreso federal, implicó serios y fuertes debates entre las distintas fracciones que lo integraban, enseguida en el poder ejecutivo se tuvieron que modificar substancialmente los planes y programas educativos, formar las nuevas generaciones de maestros con otra visión del mundo y de la educación, pero ejecutar todo lo anterior en la realidad de un mundo rural con notorios atrasos en relación al medio urbano, va a implicar un esfuerzo mayúsculo por parte de la autoridad municipal, que deberá estar plenamente convencida de que se está haciendo lo correcto, que en el esfuerzo que se está haciendo lo mismo puede haber omisiones que acciones contrarias al interés de los niños de estudiar.

Persuadir a los padres de familia, a que inscriban y manden a sus hijos a la escuela puede parecer un asunto sencillo, sin embargo, el oficio que remite el inspector de Educación Federal Jenaro Hernández Aguilar a Juan Estrada, en relación con la escuela del ejido La Soledad expone las dificultades que enfrentaban los maestros, la directora, el comité de educación, el delegado municipal y sus auxiliares, el inspector de educación y el propio presidente municipal para tratar de ejecutar lo preceptuado en el artículo tercero constitucional:

Juan Estrada Acevedo.

Presidente Municipal

El C. Manuel Rodríguez, delegado municipal, el comisariado ejidal, el comité de educación y la directora de la escuela de La Soledad: María Guadalupe Anguiano, en atento escrito fechado el día 4 de febrero, dicen a esta inspección a mi cargo lo siguiente: “El que suscribe Delegado Municipal de esta comunidad hace saber a usted con fecha 3 del presente se presentó la Srta. Profesora de la Escuela Rural Federal a recorrer las casas de la comunidad para ver

si logramos que todos los vecinos que no son ejidatarios pusieran a sus hijos a la Escuela dándole órdenes a uno de mis suplentes para que acompañara a la mencionada señorita, y dándome noticias que no obstante el convencimiento y las proposiciones que les propone la señorita, no hemos podido convencerlos porque aún no se les ha podido quitar la tentación de decir que la escuela es mala. Todos los vecinos que la Srta. Anguiano encontró en su casa le contestaron que el señor Basilio Becerril no pone a sus hijos a la escuela porque su señora no está y que cuando ella este a ver si los pone a la escuela o que ella dirá. El señor que era antes delegado o sea el que acaba de salir no se le pudo decir nada y algunos otros vecinos que contestaron que si todos los demás mandaban sus hijos a la escuela ellos también los mandaban y que, si no, no los mandaban porque al cabo el gobierno no manda en propiedades ajenas” por lo que le suplicamos se sirva ordenar lo que proceda a fin de que los vecinos de la Soledad cumplan con la ley vigente en esta entidad.

Atentamente

Jenaro Hernández Aguilar

Inspector de Educación Federal (25).

La situación que se describe del ejido La Soledad, era común que se presentara en gran parte del medio rural, por lo que desde el gobierno federal se implementaban las medidas para asegurar la asistencia de los niños a las escuelas. Las disposiciones oficiales que se instrumentaron para solucionar el problema de la inasistencia escolar, recaían por lo general, en los presidentes municipales a quienes se encomendaba la vigilancia de maestros y alumnos (Galván, 2020, p. 189), los presidentes municipales para cumplir con dicha tarea se apoyaban en los elementos materiales, humanos y jurídicos disponibles. Apoyados en el Bando de Policía y Buen Gobierno podían imponer multas que iban desde 25 centavos hasta 5 pesos a los padres morosos, pero antes el presidente municipal debía utilizar todos los medios persuasivos que estuvieran a su alcance (Galván, 2020, p. 190). En ciertos momentos del año, la inasistencia escolar era todavía mayor y, en ocasiones, las escuelas quedaban desiertas. Esto se debía a que era el “tiempo de la siembra”, o bien el “tiempo de la cosecha” y los niños tenían que irse al campo para ayudar a sus padres en sus faenas

(Galván, 2020, p. 192), el trabajo infantil era parte de la vida cotidiana en el medio rural, los padres de familia reproducían un modelo de vida que en su momento habían vivido, en el que en los brazos de los niños eran indispensables lo mismo para realizar la siembra que la cosecha, actividades que se priorizaban sobre la educación formal.

Juan Estrada le comunicó al delegado municipal de La Soledad Samuel Rodríguez, sobre la solicitud que había formulado el inspector de Educación Federal Jenaro Hernández Aguilar, reportando la poca asistencia de niños a la escuela y sugiriendo se emprendan algunas acciones adicionales de su parte, para lograr incitar a los vecinos de la Soledad y poblados aledaños, ya que por ley tienen que asistir a esa escuela los niños en edad escolar y por medio de la persuasión y convencimiento amonestarlos, ya que si siguen promoviendo la resistencia a que sus hijos asistan a la escuela, los están perjudicando grandemente, ya que los niños van a carecer de la formación necesaria para poder desempeñarse en el futuro. Además, de que los objetivos educativos del gobierno son de patriotismo y progreso (26). Juan Estrada de igual manera, le informo al inspector de Educación Federal del exhorto que le hizo al delegado municipal de La Soledad para que convoquen a los vecinos de aquellos lugares a fin de mejore la asistencia de los alumnos de manera regular a la escuela (27).

La situación expuesta anteriormente se originó a principios de febrero de 1938, sin embargo, a principios de abril continuaban asistiendo pocos alumnos a las clases diurnas de la escuela primaria del ejido La Soledad, por lo que el inspector federal de educación vuelve a plantear el problema a Juan Estrada:

Juan Estrada Acevedo
Presidente municipal

La maestra rural María Guadalupe Anguiano Palomares, encargada de la escuela de La Soledad, de este municipio, en su oficio número 9 del 5 de abril, me dice lo siguiente:

“Tengo la honra de comunicar a esa inspección a su digno cargo, que desde hace algunos días se ha venido observando la irregularidad en que los niños de este poblado concurren a las clases pues los padres de familia se oponen a que vayan de día y solo admiten que concurren a las clases que imparten por la noche a los adul-

tos. Como esto viene a alterar el trabajo educativo que la escuela desarrolla, suplico a usted tenga a bien ayudarme a resolver este problema que se presenta, pues he agotado todos los esfuerzos posibles y no he logrado hasta la fecha resolver el mal”.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento, manifestándole al mismo tiempo que es ya insostenible la situación en que desde años anteriores ha venido prevaleciendo en la comunidad de La Soledad, pues los ejidatarios y los vecinos de dicho poblado se han rehusado a acatar sistemáticamente las disposiciones de la ley en materia educativa. El suscrito, ha agotado los medios de persuasión y convencimiento para desterrar de la comunidad los prejuicios en contra de la Escuela Socialista.

Al exponer a usted lo anterior es con el fin de manifestarle que, de lograr la autoridad a su digno cargo, que los niños de La Soledad concurran a la escuela, propondré a la superioridad la clausura de dicho plantel, para trasladarlo a otra comunidad donde los campesinos ejidatarios solicitan el establecimiento de una escuela para bien de sus hijos.

Jenaro Hernández Aguilar

Inspector de Educación Federal (28).

Juan Estrada, se dirige en primer momento con el delegado de La Soledad, manifestándole que en reiteradas ocasiones le ha dicho que ayude haciendo todo lo posible, para que aumente el número de niños a la escuela; pero de acuerdo con una nueva comunicación de la profesora de ese lugar, el número de niños que asiste a recibir instrucción casi es nula, sírvase insistir ante los padres de familia de ese lugar, para que por ningún motivo dejen de mandar a sus hijos a dicha institución educativa, haciéndoles ver que los responsables únicos del perjuicio que reciben sus hijos son ellos (29), enseguida le manifiesta al inspector de educación, que ya giro indicaciones al delegado de La Soledad para que se empeñe en la tarea de convencer a los padres de familia para que sus hijos asistan a las clases diurnas (30). El proceso educativo en el municipio enfrentaba otro serio problema, ya que la infraestructura educativa en ciernes, y algunos espacios que se habían destinado como aulas eran requeridos para habilitarlos como almacén de granos.

La escuela pública ubicada en la hacienda de Santiago, tenía un espa-

cio habilitado como aula, que por razones de urgencia y necesidad fue ocupado para almacenar semillas de los ejidatarios, ante esa situación Juan Estrada se dirigió el 8 de febrero de 1939 a la Compañía Nacional de Inversiones SCP, para que dicha institución proporcione una de las piezas de la finca de Santiaguillo, para habilitarla como aula a la que puedan ingresar ahí a los niños inscritos, mientras tanto se desocupa el local que antes estaba destinado como aula para impartir clases (31). “La Compañía Nacional de Inversiones SCP por medio de su representante el señor Enrique Anguiano, le comunico a Juan estrada en el mes de abril, que tenía conocimiento de que el local destinado para escuela en la Hacienda de Santiago, que por razones de urgencia había sido ocupado con semillas de los ejidatarios de ese mismo lugar, ya lo tienen desocupado, por lo que he de agradecer a usted se sirva girar sus respetables ordenes, a fin de que se cambie la escuela a ese local que es el que ha estado destinado para ese objeto”. La falta de infraestructura física para almacenar las cosechas de los ejidatarios, provocaba que estos y la propia compañía de inversiones priorizaran el cuidado de las cosechas, sobre la educación de los alumnos, en este caso fueron los meses de febrero y marzo en que los niños fueron atendidos en espacios no aptos para recibir educación (32), sin embargo, el profesor y sus alumnos asistieron a las clases, demostrando así el interés y la vocación por la educación de ambas partes.

A fin de contribuir a fomentar la educación de las mujeres en el municipio, funcionaba un asilo para huérfanas, espacio en el que a las niñas que habían perdido a sus padres se les brindaba la educación elemental, las educandas eran evaluadas periódicamente a efectos de certificar los conocimientos adquiridos en los procesos educativos. La directora del asilo de huérfanas María Guadalupe Herrera, le comunicaba periódicamente tanto a Juan estrada, como al inspector Genaro Hernández Aguilar, las fechas previstas a efectos de que pasaran las alumnas de sexto grado, a sustentar el examen a título de suficiencia, con el fin de extenderles el certificado que amparaba los estudios realizados, el jurado se integraba a propuesta de Juan Estrada como presidente municipal y del inspector de educación, el carácter del jurado era honorífico (33). Juan Estrada notificó de enterado a la directora del asilo María Guadalupe Herrera (34).

La diferencia en la inscripción de alumnos entre el medio urbano, circunscrito a la ciudad de Acámbaro, y el medio rural compuesto por más de 70 comunidades era muy notoria, en la ciudad de Acámbaro se daba el caso de grupos de hasta 100 alumnos. Razón, por la que Juan Estrada le informó al Lic. Luis I. Rodríguez, gobernador constitucional de Guanajuato, que el profesor Alfonso Ruiz Ojeda, de la Escuela Superior Número 23 solicita sean enviados dos profesores, ya que le son totalmente necesarios, ya que en dicha institución existe un grupo de tercer año compuesto de 110 niños, y dos primeros grados de 100 alumnos cada grupo; así mismo que la asistencia de alumnos, en el presente ciclo escolar ha sido numerosa y quiere corresponder a la confianza expresada por los padres de familia atendiendo a sus hijos con buenos y suficientes profesores. Por lo que resulta pertinente que el gobernador intercediera ante la Dirección General de Educación en el Estado para que se realizará la adscripción de los profesores o profesoras a la escuela número 23 en el estado (35). El oficial mayor de la secretaria general de gobierno, enteró al director de educación de la solicitud planteada por Juan Estrada al gobernador de que se autoricen dos profesores para la Escuela Superior Número 23, y recomienda se resuelva a la brevedad lo solicitado a efectos de que no se afecte el ciclo escolar por falta de profesores (36), si bien eran fundamentales en el proceso educativo los profesores, también lo eran los libros de texto por lo que el gobierno federal instrumentó su edición, con el carácter de gratuitos.

El cardenismo se propuso y llevó a cabo el programa de edición del libro de texto gratuito y, para tal efecto, creó la Oficina Editora Popular que los distribuyó gratuitamente en las escuelas primarias, dicha oficina fue el antecedente de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos (Rivera, 2009, p. 179), el proceso de gestión del material escolar se iniciaba en el aula, en donde conforme al número de alumnos, el maestro redactaba la relación del material necesario y la entregaba al director de la escuela, el director a su vez la entregaba en la presidencia municipal.

Juan Estrada le manifestó al gobernador del estado de Guanajuato, en una carta nocturna que, como resultado de haber intensificado la propaganda a favor de la asistencia de niños a las escuelas de este municipio, el número de niños escolares que concurren es numeroso, y con el objeto

de que no pierdan tiempo en sus clases, le solicito girar órdenes para que sea remitido el material escolar para diez escuelas (37). El secretario general de gobierno Enrique Romero Courtade, le manifestó a Juan Estrada, que el C. gobernador le encargó felicitarlo por la labor que viene desarrollando en materia educativa, así mismo que tan pronto como se reciba el material escolar que ya se solicitó, se ordenará a la Dirección General de Educación Pública para que se le envíe el necesario para la atención de las escuelas del municipio de Acámbaro (38), al atender una mayor cantidad de niños en las escuelas, exigía de las autoridades educativas una adecuada planeación en la recepción y entrega del material educativo, como lo establecía el artículo 3º constitucional.

La reforma del Artículo 3º constitucional, contempló la obligación para que las escuelas particulares acataran la educación socialista; sin embargo, esto fue muy difícil de cumplir pues muchas de ellas eran católicas (López, 2004, p. 177), en la ciudad de Acámbaro, algunas instituciones educativas particulares se resistían a aplicar las normas preceptuadas en el Artículo tercero, particularmente en lo que se refería a que el personal educativo estuviera capacitado, y que dicho personal no profesara alguna religión. Ante esa situación, la Dirección Federal de Educación en coordinación con el gobernador del estado, solicitaron mediante la circular número 9 del 29 de enero de 1938 el apoyo a Juan Estrada para que respaldara a los inspectores escolares, lo anterior lo comunicó mediante oficio el oficial mayor Mauro Visoso (39). Juan Estrada ratificó el compromiso, de continuar cooperando debidamente con las políticas educativas de la dirección federal de educación, así como en el caso recién planteado de apoyo a los inspectores escolares dependientes de dicha Dirección (40), para poder llevar la educación a las comunidades rurales era necesario construir la infraestructura física como las escuelas y la casa de los maestros.

A efectos de garantizar la permanencia de los profesores en las comunidades rurales, los padres de familia y las autoridades habilitaban una casa para que ahí viviera el profesor o profesora, que generalmente era originario de alguna ciudad o pueblo alejado de la comunidad en que impartía clases. Al enterarse Juan Estrada de que en el ejido Jaripeo la

casa habitación del maestro estaba ocupada, le solicito al delegado municipal interviniera en su representación, para que el señor Tranquilino Rodríguez entregara la casa que pertenecía a la escuela de ese lugar, y que hasta la fecha ha estado en poder de dicho señor, dando posesión de ella a la señorita profesora Amelia Ávila (41).

Juan Estrada

Presidente municipal.

En virtud de que la maestra rural federal, Amelia Ávila Estrada, comunica a esta inspección a mi cargo, que no obstante las disposiciones que se han girado por esta oficina y por la presidencia municipal para que el señor Tranquilino Rodríguez entregue la casa habitación para el maestro, que desde hace muchos años esta designada para tal objeto, el sábado 9 del actual, me presente en la comunidad para investigar las resistencias que el señor Rodríguez ha tenido para obedecer las órdenes que se le han girado; sin embargo, en la asamblea que se verificó, existen opiniones en pro y en contra para que el señor Tranquilino Rodríguez entregue la casa, por haberla adquirido disque en propiedad, habiendo pagado por ella a los patrones de la ex finca de Jaripeo, la cantidad de \$40.00. Dadas las divergencias que el suscrito notó entre los elementos de la comunidad sobre este asunto, en dicha asamblea se tomó el acuerdo de que respondiendo a un citatorio de la presidencia a su cargo el señor Tranquilino Rodríguez se presente ante usted para aclarar e informe sobre el particular.

Jenaro Hernández Aguilar

Inspector de Educación Federal. (42)

Juan Estrada atendió la sugerencia del inspector escolar, por conducto del delegado municipal, le solicitó al señor Tranquilino Rodríguez, que se presentara en la oficina de la presidencia municipal a la mayor brevedad posible, trayendo consigo los comprobantes que justifiquen legalmente la propiedad de la casa, que se consideraba como propiedad de la escuela de ese lugar, ya que así lo ofreció a la asamblea presidida por el Inspector de Educación Federal el día 9 de abril (43), en este caso se observa, que los intereses de los involucrados han dividido a la asamblea, y delegan la responsabilidad de la definición en el presidente municipal.

Aunque los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal estaban involucrados en el proceso educativo de niños y niñas, tenían diferentes funciones, visiones y percepciones sobre la constitución de los grupos de alumnos. El gobernador del estado, había establecido un número de educandos mínimo por cada grupo, ese número era de 30 alumnos. En ese sentido, José Hernández Cerda jefe de la sección de la Dirección General de Educación Pública le comunica a la profesora Consuelo García Ramírez, encargada de la escuela superior número 23 que el gobernador ha dispuesto que a partir del primero de marzo, cese en el empleo a la profesora rural comisionada en la escuela número 200-12 establecida en San Francisco, en virtud de que al plantel a su cargo solo concurren 18 alumnos, en vez de los treinta alumnos que como mínimo señaló el mandatario para autorizar escuelas de ese tipo (44). A la Srta. Ana María Santoyo de Sánchez, José Hernández Cerda le comunicó que el gobernador del estado ha dispuesto que cese en el empleo a la profesora rural comisionada en la escuela 2-0-4 establecida en ese municipio, en virtud de que al plantel a su cargo solo concurren 24 alumnos, en vez de 30 que como mínimo señaló el mandatario para autorizar escuelas de ese tipo (45). Juan Estrada fue enterado de los ceses de las profesoras de las escuelas 200-12 y 2-0-4, acordados por el gobernador del estado (46, 47), Juan Estrada enfrentaba la contradicción que implicaba esforzarse para que los padres inscribieran a sus hijos en las escuelas, y enterarse que al no completarse el número mínimo de educandos se cesaba a la maestra, quedando los alumnos sin clases y la maestra sin carga de trabajo.

El oficial mayor Mauro Visoso, le comunica a Juan Estrada que el secretario de educación pública, le informa al gobierno que la escuela secundaria federal de Acámbaro tiene necesidad urgente de disponer de un anexo en donde instalar los talleres de carpintería y hojalatería, así como un local para el establecimiento de la cooperativa del plantel y campo que se destine a las actividades de educación física de los alumnos. El señor Ramón Vázquez, presidente del consejo de educación del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana expresa que dichas necesidades quedarían satisfechas si se autoriza que el edificio propiedad de gobierno del estado, en donde funcionaba una escuela primaria y actualmente ha sido puesto al servicio de la Comandancia Militar de la

Zona, y de la Inspección General de Policía, ya que estas dependencias cuentan con edificios apropiados para atender sus servicios respectivos (48). Juan Estrada respondió que el edificio estuvo ocupado por algún tiempo por alguna de las escuelas, pero en su última visita a Acámbaro el gobernador del estado Lic. Luis I. Rodríguez, ordenó el inmediato traslado de la escuela a otro lugar, en virtud de que la situación en que se encontraba dicho edificio constituía una amenaza para la niñez. A partir de la fecha de la desocupación del edificio, por mucho tiempo estuvo en total abandono y casi en ruinas, exceptuando la parte que ese gobierno le tiene concedida a la respetable logia masónica⁶ “Esenios” número 8, quienes se han preocupado por conservarlo en regulares condiciones; posteriormente y en virtud de la falta absoluta de local para establecer la inspección de policía y la comandancia de armas, mismas que por su naturaleza y la de los asuntos que tratan, necesitan contar con un local apropiado, solicitaron el mencionado edificio, procediendo desde luego a efectuar la limpieza general del mismo y adaptación, todo lo cual les erogó gastos (49).

Como puede observarse en la foto 1: El volante, en una fecha no determinada de su gestión Juan Estrada fue acusado por un presunto grupo de protestantes, mediante un volante de haber ingresado a la masonería.

⁶ La expansión de las logias masónicas, a lo largo del siglo XIX, tuvo varias interrupciones que respondieron a las pugnas suscitadas por la llegada de nuevos ritos masónicos: el escocés y el yorkino, los cuales fueron la base de numerosas células de organizaciones que, en momentos coyunturales, lograron sostener una cierta unidad. Los masones se rigen por un precepto moral que “tiene como meta la investigación de la verdad y el obrar según la recta conciencia”, sin imponer, en principio, algún tipo de sanción. La masonería elaboró un ritual al que intentó dar un tono racionalizado, resaltando su carácter simbólico y no sobrenatural, como un elemento de integración entre sus miembros (Bautista, 2005, p. 231, 232).

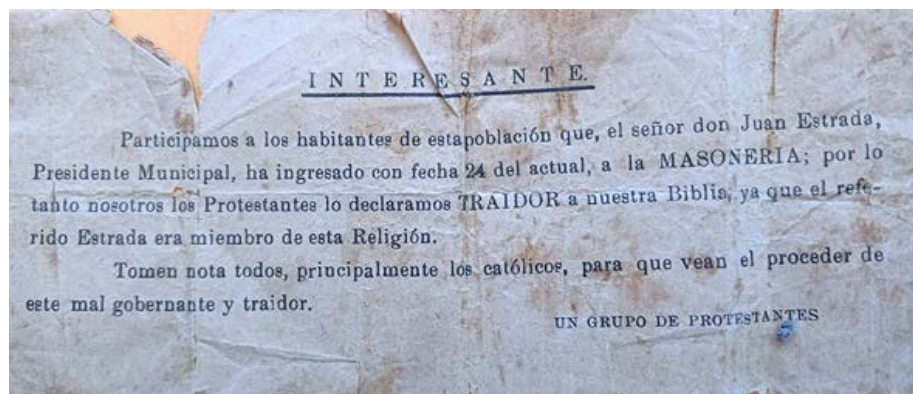


Foto 1. El volante.

Conforme a las versiones familiares que conocí, efectivamente Juan Estrada fue integrante de una logia masónica en la ciudad de Acámbaro, en cambio nunca escuche versiones de que haya sido parte de una religión protestante; la posición que asumió durante su gestión de apoyo a la educación básica pudo haber afectado su relación con los dirigentes de las diferentes religiones.

Como parte de sus funciones el director de Educación Pública Federal en el estado realizó un recorrido por las zonas de Salamanca, Valle de Santiago y Abasolo, informándole al gobernador del estado, que aunque en varias partes se hace sentir la cooperación de las autoridades, los maestros le solicitan gestionar, una orden a las autoridades respectivas, a fin de que se exija el cumplimiento del precepto relativo a la enseñanza obligatoria, ya que en esa forma el maestro impartiría su ayuda a un número mayor de niños, por lo que el oficial mayor le remitió copia a Juan Estrada (50). Juan Estrada manifestó estar atento a la solicitud de dicho funcionario, por lo que ya se habían girado las instrucciones correspondientes, a fin de que sea más efectiva la asistencia de niños de edad escolar, dando cumplimiento a lo dispuesto en la fracción 4/a del artículo 3/o de la constitución general de la república (51). La colaboración institucional era el principal elemento, para incrementar la asistencia de los niños a las escuelas de las comunidades, por lo que el presidente municipal en el caso de la comunidad de Obrajuelo, se dirigió al delegado municipal

para que haga todo lo posible para que aumente el número de niños que asistan a la escuela; ya que de acuerdo con la comunicación de la profesora de ese lugar, el número de niños que asiste a recibir instrucción es casi nula, por lo que debe insistir ante los padres de familia de ese lugar, para que por ningún motivo dejen de mandar a sus hijos a dicha institución educativa, haciéndoles ver que los responsables únicos del perjuicio que reciben sus hijos serían los padres de familia (52).

En el periodo de la administración municipal en estudio, los espacios habilitados como escuelas no siempre cumplían con los requisitos básicos, para garantizar que el proceso de enseñanza/aprendizaje fuese el idóneo, sin embargo, hubo esfuerzos para reglamentar el uso de los edificios escolares. El gobernador del estado le envió a Juan Estrada un ejemplar del folleto “El edificio escolar y sus anexos”, escrito por el profesor Celerino Cano director federal de educación a efecto de que, ponga en práctica las interesantes indicaciones contenidas en el folleto (53). La autoridad municipal manifestó que serán atendidas las indicaciones ahí contenidas (54), como responsable de la educación en el país, el gobierno federal había creado un organismo al seno de la SEP.

El organismo encargado de producir los materiales didácticos por parte de la SEP, fue la Comisión Editora Popular fundada en 1936, entre sus responsabilidades estaba la gestación y generación de los impresos, que luego debían ser producidos por los Talleres Gráficos de la Nación (Rivera, 2021, p. 13), una vez producidos los diferentes materiales escolares iniciaba su distribución. En la distribución colaboraban la Comisión Editora Popular y el Departamento Autónomo de Propaganda y Publicidad (Rivera, 2021, p. 13), la distribución era directamente a los presidentes municipales, quienes lo deberían entregar directamente a los directores de las escuelas.

La Comisión Editora Popular, envió en julio de 1938 el embarque número 11, amparando a consignación de Juan Estrada, presidente municipal de Acámbaro, tres cajas conteniendo material escolar remitido por la SEP para su distribución y uso en las escuelas rurales del municipio (55). Dos meses después el jefe de oficina de la SEP en el estado, remite: 500 ejemplares del libro número uno de la serie SEP, para escuelas primarias urbanas diurnas, con sus correspondientes cuadernos de trabajo, 400

ejemplares del libro dos de la serie SEP para escuelas primarias urbanas diurnas, con sus correspondientes cuadernos de trabajo, 1,000 lápices y 4,000 cuadernos (56), Juan Estrada confirmó que fueron recibidos de conformidad 40 paquetes postales que contienen libros y material escolar, para destinarlo a las escuelas primarias urbanas diurnas del municipio (57), buscando atender a un sector vulnerable de la sociedad, constituido por los niños huérfanos se construyó una opción educativa.

En materia educativa el gobernador constitucional Luis I. Rodríguez, antes de solicitar licencia a la gubernatura, para presidir el PRM, emprendió una obra con sentido revolucionario que fue la Escuela del Huérfano Agrarista, para que dicha institución recibiera a los hijos de aquellos campesinos y obreros, que lucharon por el mejoramiento de su clase y sucumbieron en manos de elementos empujados por la reacción. Rafael Rangel, como gobernador constitucional interino del estado, con el objetivo de ver cristalizada dicha obra, acordó que el 20 de noviembre de 1938 se inaugure dicho centro educativo; por lo que le informa a Juan Estrada y a la vez le solicita que lo más pronto posible, envíe a la secretaria general de gobierno una lista de huérfanos agraristas, especificando su edad y condiciones económicas, priorizando quienes a su juicio sean los huérfanos más necesitados de ayuda, para el efecto de hacer la selección de los alumnos y constituir el número necesario de educandos para el funcionamiento de la institución (58). Juan Estrada informó a los presidentes del comisariado ejidal de El Jaral y Parácuaro que, aquilatando la voluntad que el ejecutivo estatal manifiesta, para que los huérfanos de ejidatarios muertos puedan acceder a la educación, el próximo 20 de noviembre empieza a funcionar una institución para huérfanos, por lo que el 19 de noviembre a primera hora, deberán presentarse en las oficinas municipales de Acámbaro, los niños que ese ejido manda a la capital del estado, para que en el tren se trasladen a la ciudad de Guanajuato, ya que la oportunidad de estudiar es un noble gesto del gobernador que les puede asegurar un mejor porvenir a dichos niños (59, 60). Juan Estrada Acevedo le comunico al gobernador del estado que el señor Francisco Ríos G. oficial primero de la policía, acompaña a los niños David Ríos, hijo del finado David Ríos ejidatario de Chamácuaro; así como Leopoldo Tinajero, hijo de José Tinajero ejidatario de El Jaral; Vicente y Antonio García, hijos de Felipe García ejidatario de Parácuaro; para que sean

internados en la Escuela del Huérfano Agrarista (61).

La doble responsabilidad de líder del CRTP y presidente municipal le facilitaba a Juan Estrada la doble gestión: reparto agrario y educación en el municipio.

Las escuelas rurales que empezaban a funcionar, tenían múltiples necesidades de mobiliario escolar, el ayuntamiento instaló un taller de carpintería para construir ahí el mobiliario, por lo que Juan Estrada tramitó y obtuvo un donativo del ejido de Puroagua. Por lo que agradeció al presidente del comisariado ejidal de Puroagua municipio de Jerécuaro, por la cantidad de 3,000 pies de madera aserrada, que ese grupo ejidal obsequio para la construcción de mobiliario escolar de las escuelas oficiales del municipio (62), en la foto 2: El taller de carpintería, se puede observar parte del mobiliario escolar que ahí se construía.



Foto 2: *El taller de carpintería.*

Los responsables del sistema escolar, convocaban periódicamente a la población a inscribirse, dichas convocatorias se remitían al presidente municipal para su adecuada difusión.

El secretario general de educación pública Luis G. Rayas, le envía al presidente municipal los impresos y las convocatorias, para que sean fijadas en los lugares más visibles, a efectos de enterar a la población de las fechas de apertura de matrícula y de la iniciación de las labores en

las escuelas dependientes del gobierno del estado (63). El director de la Escuela Normal Rural de Guanajuato Juan José Torres Landa, le envía las convocatorias a Juan Estrada, para que sean fijadas en los lugares más visibles, a efectos de enterar a la población de las fechas de apertura de matrícula y de la iniciación de las labores en dicha institución (64), la coordinación entre autoridades educativas del estado de Guanajuato con el municipio, para incentivar la educación formal en niños y adolescentes, se realizaba paralela a la campaña nacional de alfabetización que realizaba la SEP.

El profesor Rubén Rodríguez Lozano director general de la Campaña Nacional Pro-educación Popular de la SEP, el 17 de julio de 1939 le informa a Juan Estrada, que realizaron el primer balance general sobre el trabajo de alfabetización realizado en este semestre, con satisfacción consignaron 26,052 hombres, 10,644 mujeres, dando un total de 36,626 personas alfabetizadas en el estado; manifestando que el avance en el proceso de alfabetización es consecuencia de la colaboración de las secretarías de Estado, departamentos autónomos, gobiernos locales y municipales, así como de los diferentes organismos sindicales: obreros, campesinos y servidores del Estado. Para continuar con el proceso de alfabetización es pertinente realizar un censo de analfabetos en cada uno los municipios para poder determinar tiempo, personal y material necesario para realizar dicha cruzada cultural. Como su administración ha ofrecido colaborar en esta tarea, suplicamos a usted se sirva ordenar se proceda a levantar en todos los pueblos, congregaciones, rancherías, ejidos los censos referidos, adjuntándole para el caso el modelo que debe servir de base (65), la alfabetización como programa brindaba a los adultos, la posibilidad de poder gozar de una educación informal que podría serles útil en la vida cotidiana, aunque como se puede observar un 71 % de los adultos alfabetizados son hombres y un 29% son mujeres, lo que implica las menores de las mujeres para acceder a la alfabetización.

El profesor J. Jesús Ixta E. comunica a Juan Estrada Acevedo, que asume el cargo de la 11ª Zona Escolar Federal con residencia en Acámbaro (66), Juan Estrada se da por enterado (67), el profesor Jesús Ixta, le informa a Juan Estrada que el consejo zonal acordó que le solicité su valioso apoyo, exhortando a todos los delegados municipales que radi-

quen en los lugares donde funcione una Escuela Rural Federal o Artículo 123, a efectos de que dichos funcionarios hagan obligatoria la enseñanza primaria y apliquen sanciones, si así lo requiere el caso, a aquellos padres de familia que se muestren remisos en enviar sistemáticamente sus hijos a la escuela, porque de lo contrario, nuestros planteles federales seguirán ostentando una asistencia raquítica, pues la superioridad desea que cada maestro controle, cuando menos, una asistencia diaria de 40 alumnos (68). Juan Estrada Acevedo les manifestó a los delegados municipales, que para cumplimentar lo dispuesto por la SEP, se sirvan hacer del conocimiento de los padres de familia que tengan hijos en edad escolar, que tienen el deber de enviar a sus hijos a la escuela, manifestándoles igualmente, que de no obedecer la presente disposición, se les sancionará con fuertes multas, para lo que comunicarán a esta presidencia municipal, los nombres de los padres remisos para aplicarles la sanción respectiva (69). En el periodo de Cárdenas había pocas escuelas, los maestros tenían salarios bajos y condiciones de vida muy pobres, la mayoría estaban mal preparados, a pesar de ello, hubo un gran interés por llevar la educación a las comunidades más alejadas, incluso a las que se oponían a recibir la educación (Candelario, 2020, p. 73), la visión y el compromiso del presidente Cárdenas, con la transformación de las condiciones de vida de los campesinos y sus familias, le permitió reconocer en ese proceso quienes eran sus adversarios, y como entre sus principales aliados figuraban las autoridades municipales y los maestros.

2.3 Los maestros

La educación socialista que el régimen del presidente Lázaro Cárdenas estaba implementando en México, tenía como ejecutores directos en las aulas a los maestros y maestras, quienes tenían diferente formación, así como diferentes condiciones de trabajo, no era lo mismo ser maestro en el medio rural que en el medio urbano, los sueldos entre un maestro pagado por el gobierno federal y otro pagado por el gobierno del estado también eran diferenciados. Para Cárdenas el maestro debía desempeñar un papel social, revolucionario: el maestro rural es el guía del campesino y del niño, y debe ocuparse del mejoramiento del poblado (Knight,

2020, p. 216). El sueldo de los maestros rurales federales era de \$80 por mes, en cambio los estatales percibían \$45 pesos en Guanajuato, aunque la reforma educativa de 1934 contribuyó a homogenizar la enseñanza primaria y a consolidar la infraestructura de la SEP en muchas escuelas primarias rurales federales (López, 2004, p. 117), aunque los programas educativos eran diferenciados, la nueva realidad que el gobierno federal estaba construyendo en el campo mexicano reclamaba una participación más amplia de los maestros, más allá de las aulas. El maestro cardenista realizaba campañas antialcohólicas, de salud e higiene; organizaba eventos deportivos y fiestas cívicas e impulsaba a los campesinos a defender el artículo 27 constitucional; aunque no todos trabajaban con esta bandera; unos eran pasivos, tradicionales y otros muy radicales (Camacho, 1987, p. 91). El maestro debía facilitar las nuevas lealtades de los campesinos y obreros a un Estado corporativo que propiciaba su organización y los favorecía con sus reformas sociales y reparto agrario (López, 2004, p. 119), al involucrarse en las comunidades para coadyuvar a organizar a los campesinos, así como para aumentar la matrícula en las escuelas, los maestros eran considerados adversarios tanto del hacendado, como los sacerdotes.

No fueron pocas las ocasiones en las que los presidentes municipales apoyaron a los maestros citando a sacerdotes para conminarlos a dejar de atacar a las escuelas (López, 2004, p. 169). Juan Estrada le comunica al inspector federal de educación Jesús Ixta, que con base en las dificultades detectadas y para el mejor desempeño de la misión que como educadores tienen que cumplir, recomienda que los profesores Ezequiel Castro Zavala asignado a la escuela del poblado del Jaral, y el profesor Antonio López asignado a la escuela de La Merced, se hagan las gestiones conducentes para cambiar de escuela en otros poblados a los profesores en mención, ya que de continuar dichos profesores en sus respectivos poblados, pudiera sucederles algo desagradable (70), el temor expresado por el presidente municipal, era resultado de actos de violencia en contra de maestros realizados en su periodo. En “La Venta”, Acámbaro, el 12 de junio de 1938 fue asesinado el profesor Juan Martínez de Escobar, cuando regresaba de una excursión con fines de estudio; lo mataron cruelmente delante de 15 niños por “una gavilla rebelde” de “cedillistas” (López, 2004, p.

203; Fallaw, 2013, p. 207). En Acámbaro, fue asesinado Roberto Sánchez Pineda, empleado del Departamento de Seguridad en 1939, el mismo año y lugar en el que el inspector escolar Genaro Hernández Aguilar también sería atacado con armas de fuego resultando herido gravemente (López, 2004, p. 203), la violencia de cristeros y gavillas de rebeldes contra los maestros incluía a los ejidatarios.

Muchos maestros fueron testigos de esta violencia en contra de los ejidatarios, en un informe de la escuela rural de Chamácuaro, cerca de Acámbaro, el profesor se refiere al temor que los campesinos tenían y que les impedía apoyar a la escuela enviando a sus hijos (López, 2004, p. 206), en el medio rural campesinos y maestros eran aliados naturales, ya que estos últimos buscaban organizar a los primeros. Una cantidad importante de agresiones llevadas a cabo contra maestros rurales surgieron de cuestiones agrarias, sobre todo de su participación en solicitudes de tierras y en la organización de los campesinos (Fallaw, 2013, p. 205-206). Los ataques de rebeldes sobre las comunidades rurales y ejidos se hicieron tan frecuentes que los maestros tuvieron que ser concentrados varias veces en las cabeceras municipales o en ciudades donde había destacamentos del ejército (López, 2004, p. 208), una de esas ciudades era Acámbaro, que geográficamente era el centro político de los municipios del sureste del estado.

Le correspondía al presidente municipal, encabezar el evento de toma de protesta, de los docentes que recientemente se incorporaban a las escuelas del municipio. La toma de protesta era parte de un protocolo de ley, que incluía el siguiente interrogatorio:

“Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el puesto _____: que se os ha conferido, ¿mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Contesto el C. _____ “Sí, protesto”. El formato se elaboraba y firmaba en original con cuatro copias: 1) copia a la secretaría general de gobierno para su registro; 2) copia para la administración general de rentas de Guanajuato para su registro; 3) copia a la oficina local de rentas, que servirá como orden de

pago; 4) copia a la oficina directora del ramo de que se trata (71).

En el cuadro número 3: toma de protesta de maestros, se describen los nombres de los maestros que tomaron protesta en los años de 1938 y 1939, y las escuelas a las que fueron asignados.

Cuadro 3. *Toma de protesta de maestros*

Fecha	Maestro(a)	Escuela
17/02/1938	Ramona Cano	Escuela Elemental Número 30
1/03/1938	Baldomero Guerrero Ruiz	Escuela Número 23
2/03/1938	Crisóforo Ávila	Escuela Rural de Tócuaro
16/03/1938	Enriqueta Santillán R.	No específica
1/04/1938	Consuelo Hernández López	Escuela Elemental Número 30
1/04/1938	Ana María S. de Sánchez	Escuela Rural 2 Andocutín
16/04/1938	María Consuelo Orduña	Esc. Sup. Número 23 de Acámbaro
1/05/1938	Guillermo Gil	Escuela Rural
1/01/1939	Consuelo Hernández	Escuela Elemental Número 2
16/03/1939	Hilario García Ramírez	Escuela Rural 2-1-10

Fuente: elaboración propia a partir de los folios: f X, 5-5 v, 6-6 v, 8-8 v, 20-20 v, 21-21 v, 23-23 v, 19-19v, 130 (72).

Desde la presidencia municipal se solidarizaban con los maestros, ya que algunos de ellos no contaban con recursos económicos suficientes, por lo que desde la tesorería se les hacían préstamos personales. Pero no todos los profesores respondían a la confianza, por lo que era necesario recurrir a la oficina federal de hacienda para que se le realizara el descuento del sueldo al maestro y se le abonara a la tesorería del ayuntamiento el monto prestado (73, 74), por lo que se puede deducir, que el sueldo no les alcanzaba para sufragar sus gastos de manutención, o bien que su compromiso con las instancias de gobierno que los apoyaban no eran bien correspondidos. El gobierno del general Lázaro Cárdenas enfrentaba en algunas regiones del país, desde su segundo año de gestión, serios conflictos con un sector de la sociedad, conservador en su

ideología y muy reacio a aceptar los cambios sociales que el gobierno estaba implementando.

En abril de 1935 Lauro Rocha, distribuyó un manifiesto contra los gobiernos de Calles y Cárdenas, y se levantó en armas, dando inicio a lo que se llamaría “la segunda cristiada” (Sosa, 1996, p. 44), la segunda cristiada, tendrá como principal bastión en el sureste de Guanajuato al municipio de Jerécuaro, ya que ahí se ubican la hacienda de Puroagua, cuyo propietario alentaba la segunda cristiada, y los cerros de Los Agustinos, refugio natural de los cristeros.

Capítulo 3

Ejército, segunda cristiada y sinarquismo en la región

Los movimientos están ahí y su historia, en gran medida, todavía espera ser escrita (Bartra, 2020, p. 21).

En el campo mexicano, los dos ejes sobre los que descansaba el proyecto transformador del presidente Lázaro Cárdenas, eran la educación y el reparto agrario; su implementación abría la posibilidad de combatir el fanatismo religioso y sacar de la pobreza a los campesinos: en ambos casos enfrentaba la resistencia del clero y de los hacendados. La experiencia de anteriores gobiernos como el de los sonorenses Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, y su propia experiencia como gobernador del estado de Michoacán, le permitían a Cárdenas saber que la resistencia al proyecto de nación que desde el naciente Estado posrevolucionario se perfilaba; requería necesariamente que se apoyara estratégicamente algunas regiones del país, por lo que al sureste de Guanajuato fueron enviados mandos militares comprometidos con dicho proyecto.

3.1 El ejército

Las fuerzas armadas, estaban organizadas en la Secretaría de Guerra en los siguientes departamentos: Caballería, Infantería, Artillería y Aviación; la Ley Orgánica del Ejército así las contemplaba, sin embargo, en 1933 se creó el Departamento de Ingenieros (Plasencia, 2010, p. 22), en la ciudad de Acámbaro, estuvieron asentados diferentes batallones de infantería y de reservas, cuyos soldados en gran medida, se habían integrado al departamento de infantería durante y después de la Revolución. Cada uno de estos departamentos supervisaba las tareas, las promociones, la instrucción, el entrenamiento y el pago del personal asignado a su área (Plasencia, 2010, p. 22). En 1938, de los 350 generales que Cárdenas había heredado, 91 ya habían sido destituidos; entre las bajas se contaban ahora antiguos aliados como Saturnino Cedillo, cacique de San Luis Potosí, y Joaquín Amaro, el principal arquitecto del ejército profesional posrevolucionario (Knight, 2020, p. 192-193), la destitución de prácticamente una cuarta parte de los generales, obedeció al rompimiento entre el presidente Lázaro Cárdenas y el general Plutarco Elías Calles, habiendo sido destituidos los mandos militares fieles a Calles. El presidente

Cárdenas refuncionalizó el papel del ejército desplazándolo del centro de la escena política a ser solo una pieza, aunque fundamental, de una nueva alianza con obreros y campesinos (Anaya, 2010, p. 1286), en esa función, de aliado de los campesinos el ejército comisionó a diferentes batallones, que se asentaban periódicamente en las afueras de la ciudad de Acámbaro.

En este corto periodo de dos años, los mandos castrenses que se asentaron temporalmente en Acámbaro, tuvieron una participación diferenciada, ante los retos que enfrentaban; figurando los siguientes militares: Miguel Orrico del Llano, jefe del primer batallón de reservas; León Campuzano Muñoz, mayor del ejército nacional; coronel Roberto Calvo Ramírez Treviño, comandante del 18 Batallón; coronel José Cervantes, jefe del 18 Batallón; coronel W. Cervantes, comandante del 22 Batallón de Reservas, quienes lo mismo ejecutaron acciones tratando de sofocar la violencia generada por las guardias blancas de los hacendados, que la violencia provocada por los cristeros, y finalmente tratando de frenar el crecimiento y acciones de los sinarquistas.

Al ser un proceso de cambios muy rápido y complejo, en el que el ejército lo mismo atendió asuntos del fuero común, que del ámbito militar, o que coadyuvó a facilitar la posesión de los ejidatarios de sus tierras recién dotadas en ejidos del municipio de Jerécuaro, los folios que hacen referencia a su participación se analizan primordialmente en este capítulo, aunque también se analiza la participación del ejército en el siguiente capítulo, en donde por las acciones que realizaron en el ámbito agrario, quedó constancia documental en el archivo del municipio.

Al inicio de la administración municipal, el ejército estaba alojado en las inmediaciones de la ciudad de Acámbaro, en la hacienda de San Isidro, por lo que los soldados interactuaban constantemente con la población. La conducta pública que el soldado José Gutiérrez Amézquita tuvo en varias ocasiones, en uno de los comercios de la ciudad dedicados a la venta de ropa para mujer, en donde amenazó y agredió con un tranchete al propietario de la tienda del señor Agustín Mora, a efectos de robar tres vestidos y un abrigo para mujer, ocasionó que en una ocasión el soldado fuera detenido por la policía municipal, por lo que el presidente municipal lo remitió ante el licenciado Jorge Gómez, agente del ministerio público

para que respondiera por los delitos que se le imputaban (75). Poco tiempo después, el general brigadier comandante del 26 regimiento asentado en Zinapécuaro, Michoacán, le solicito a Juan Estrada información sobre la situación del soldado José Gutiérrez Amézquita, siendo notificado que dicho soldado, había sido sentenciado por el juez el día 3 de febrero, por el delito de robo de tres vestidos y un abrigo para dama, cometido en los bienes del señor Agustín Mora (76), este caso demuestra, que en la integración del ejército surgido de la revolución mexicana cohabitaban lo mismo elementos que al amparo de su pertenencia a una institución militar, eran capaces de exhibir conductas delictivas del fuero común que elementos con un alto grado de compromiso, en la defensa de los intereses de los campesinos. El PCM se pronunció en su VII congreso nacional por el mejoramiento sustancial de las condiciones de vida de los soldados y oficiales (Concheiro y Payán, 2014, p. 368), ya que en el medio rural los soldados y oficiales, eran quienes podrían sufrir en su integridad física las consecuencias del fenómeno social denominado segunda cristiada.

3.2 Los cristeros en la región

La cristiada es un movimiento conservador, no tanto por su carácter religioso o por la injerencia de los hacendados como por la naturaleza intrínseca de una lucha campesina que, ha tenido que renunciar a su potencial revolucionario, en la medida que este se le presenta como parte del enemigo (Bartra, 2020, p. 64-65). La segunda exhibe las relaciones entre el catolicismo guerrillero y el partidario de la resistencia pasiva en su lucha por dominar el bloque católico, además de observar cómo un movimiento marginal veía y sentía al orden social que emergía en esa época, como un caudaloso río cuyo cauce no podían desviar (Guerra, 2005, p. 515-516), el orden social emergente, contaba con un proyecto político plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo, resultado en gran medida del reconocimiento de las necesidades de los diversos sectores de la población, con un presidente visionario que tenía contacto directo con los sectores más desprotegidos, y con un fuerte compromiso para construir el Estado benefactor, en un país convulsionado por las disputas

entre sectores antagónicos. El enfrentamiento adquiere dimensiones de lucha de clases antagónicas: agraristas contra terratenientes, cristeros y sinarquistas, maestros contra el clero; a partir de 1936 la oposición a la educación socialista cede un poco, al finalizar la política anticlerical abriendo templos y parroquias en el estado (López, 2004, p. 39). La LNDLR se empeñó en una aventura bélica, sus militantes sabían de su escaso margen para triunfar, pero no aceptaban la idea de la derrota y por ello se mantuvieron mucho tiempo en pie de lucha; muchos dirigentes abandonaron la organización al no contar con la aprobación del episcopado (Guerra, 2005, p. 520), los intereses y visión del episcopado no estaban en sintonía con sus bases: sacerdotes y religiosos. El episcopado quitó a la segunda Cristiada la bandera religiosa al prohibir a sacerdotes y católicos que apoyaran al movimiento; por su parte el Estado consolidó su clientela política con el proceso de corporativización que culminó en la formación del PRM en 1938 (Guerra, 2005, p. 531), en dicho proceso de corporativización, un elemento muy importante eran los campesinos que organizados buscaban ser dotados de tierras, así como los propios ejidatarios, quienes desde mediados de la década de los treinta, habían sufrido la violencia de la rebelión cristera.

El conocimiento de la región y el contacto con los campesinos, le permitía a Juan Estrada contar con la información de las rutas, que utilizaban los cristeros para atacar en las comunidades del municipio, por lo que en el primer mes de su gestión, le informó al delegado municipal de La Carpa, que por las diferentes versiones, que desde hace algún tiempo han estado circulando, en el sentido de que por la canoa que se encuentra a un kilómetro aproximadamente de La Carpa, en el río Lerma, pasan rebeldes, cristeros y además de individuos que se dedican al abigeato, para que a partir de la fecha, prohíba terminantemente la circulación de dicha canoa, recogiénola para la ranchería, quedando a disposición de su delegación hasta nueva orden (77), con la implementación de esa medida, se pretendía dificultar el acceso de delincuentes del fuero común como los abigeos, así como de los cristeros que se trasladaban a Acámbaro a cometer sus fechorías, desde su refugio natural en el cerro de Los Agustinos, en el vecino municipio de Jerécuaro; el proyecto de dotación definitiva del ejido La Esquina, municipio de Jerécuaro que dirigió el

perito agrario al ing. Gutiérrez, jefe de la brigada agraria de Jerécuaro es muy ilustrativo para dimensionar la violencia de los cristeros:

Poco después del levantamiento del censo general y agropecuario, muchos de los individuos que resultaron con derechos a dotación se retiraron del poblado por temor a ser asesinados por los rebeldes, llevándose consigo a sus familiares; pero una vez que los vecinos formaron las defensas,¹ con armas que les facilitó el Ejército Federal, muchos de aquellos que se habían retirado regresaron de nuevo, al ejecutarse el fallo del C. gobernador del estado. A la fecha aquellos que fueron censados primeramente viven en el poblado los 24 primeros de la lista anteriormente asentada y el resto, o sean 21, se radicaron de plano en otros lugares (78).

El proyecto es de septiembre de 1937, pero es muy útil para contextualizar como la violencia de los cristeros era el principal elemento que inducía al desplazamiento de los campesinos, quienes preferían huir a otras regiones y poblados antes que ser muertos junto con sus familias, aunque la integración de las defensas rurales y el armamento proporcionado por el ejército federal alentaba a otros campesinos a quedarse a defender el ejido y a tratar de sembrar su parcela.

El ciudadano Plácido Rodríguez, delegado municipal auxiliar de La Mesa de Los Palos Amarillos, municipio de Jerécuaro, le informa a Juan Estrada que el 5 de marzo de 1938, los integrantes de las defensas de La Concepción, combatieron durante dos horas contra los rebeldes, habiendo iniciado la refriega a las doce del mediodía y terminado a las dos de la tarde en el cerro de Los Agustinos, en un lugar denominado “El Torico”, a su vez Juan Estrada le transmitió la información al coronel Miguel Orrico del Llano jefe del primer batallón de reservas (79). En el mismo sentido, Claudio Torres delegado municipal de Astilleros, Acámbaro le informa a Juan Estrada que en terrenos de El Piloncillo y en Astilleros se registraron nuevos enfrentamientos de las defensas rurales contra los rebeldes (80), aunque en los respectivos informes sobre los enfrentamientos

¹ Las defensas rurales eran un tipo de ejército irregular de agraristas, a menudo reclutados por la fuerza, bajo el mando de líderes locales o regionales (De la Peña, 1993, p. 128).

de La Concepción y en los de El Piloncillo y Astilleros no se reportaron muertes de uno y otro bando, poco después llega información de otros enfrentamientos contra los cristeros en el vecino municipio de Jerécuaro.

Juan Estrada le informa a María Luz Silva, encargada del hospital civil, que mediante un oficio el mayor León Campuzano, le ha solicitado ordenar que se le dé sepultura a dos cadáveres, que se recogieron en el tiroteo que tuvo lugar en Puroagüita y que por orden del general comandante fueron traídos a esta plaza, y depositados en las instalaciones del hospital, dichos cadáveres pertenecen a los cristeros, quienes desarrollan actividades subversivas en contra del gobierno de la república en el municipio de Jerécuaro (81). Así mismo le manifiesta a León Campuzano Muñoz, mayor del ejército nacional, que atendiendo su oficio, se ha ordenado la sepultura de los dos cadáveres traídos de Puroagua el 19 de abril pertenecientes a los rebeldes cristeros que operan en el cerro de Los Agustinos (82), si bien, eran significativas dos bajas en las filas de los cristeros, estos continuaban pertrechados en el municipio de Jerécuaro.

Juan Estrada Acevedo le solicita al presidente municipal de Jerécuaro su intervención, para que un caballo bayo que se encuentra en la comunidad de Salto de Peña, en poder de uno de los vecinos de ese lugar desde hace aproximadamente tres años, sea devuelto ya que dicho caballo pertenece realmente al señor Alberto Paniagua del ejido La Carpa; quien en una de las ocasiones que fue a combatir a los cristeros al cerro de Los Agustinos, se le soltó el caballo cuando lo tenía apersogado por allí, corriendo rápidamente a galope, y desde entonces hasta la fecha no lo ha podido recuperar, pero ahora tiene información de que se encuentra en dicha comunidad; la factura que ampara dicho animal, se encuentra depositada en la presidencia municipal de Acámbaro, bien legalizada por si se quiere corroborar (83), tanto para Juan Estrada como para Alberto Paniagua, campesino del ejido La Carpa, aquel caballo tenía un valor material, por ser de utilidad para trasladarse de su casa a la parcela o bien a la ciudad de Acámbaro, pero el mismo caballo también tenía un valor simbólico, ya que en él se había ido montado a defender sus ideales como ejidatario, la integridad de su familia y vecinos, por ello les resultaba muy importante poder recuperarlo.

La importancia estratégica del municipio de Acámbaro, para tratar de

poner fin a la segunda cristiada, era tal que el ejército comisionó a esa región, a un coronel que el presidente Lázaro Cárdenas del Río había mandado recientemente a España, en aquel país colaboraba desde la embajada mexicana, con las fuerzas republicanas en su lucha contra la ocupación del general Francisco Franco.

El coronel Roberto Calvo armó y organizó a las milicias agraristas dispersas en un batallón armado de reserva, ardiente comunista, fue incorruptible ante los terratenientes, reprimió a las guardias blancas y a los cristeros en Puroagua, Jerécuaro (Fallaw, 2013, p. 125). Juan Estrada le informa al coronel Roberto Calvo Ramírez,² comandante del 18 Batallón, que formalmente pone a su disposición, al soldado José Hernández Ramírez, quien fue sorprendido robándose un carro de mano que se le recogió, el cual se encuentra también en la Alcaldía Municipal (84), 15 días después de la detención del soldado, el presidente municipal recurre ante el nuevo jefe del batallón. La solicitud es dirigida al coronel José Cervantes, jefe del 18 Batallón, expresándole que si no tiene inconveniente, les sean devueltas sus pistolas a los compañeros ejidatarios Malaquías Sánchez y Silvestre Huijón Hernández,³ ya que les fueron recogidas por equivocación en la vía pública, ayer por la mañana por un grupo de soldados que se encontraba en servicio en la población; pues los citados compañeros, además de ser ejidatarios se encuentran desempe-

² Roberto Calvo Ramírez Treviño fue un campesino de Oaxaca, que el agrarismo transformó en soldado y que el cardenismo ascendió a general, su trayectoria ejemplifica la extraña relación del Partido Comunista de México (PCM) con el Estado capitalista posrevolucionario. Fue diputado en el congreso local de Oaxaca, postulado por el Partido Nacionalista Agrario y apoyado por el PCM, partido que lo reclutó. Al estallar la guerra civil española; a mediados de 1936, el presidente Cárdenas lo envió a España como agregado militar de la embajada mexicana para asesorar al gobierno republicano. A su regreso a México se le mandó a Acámbaro, al mando del XVIII batallón de infantería; para erradicar el movimiento cristero; su táctica de armar a líderes agrarios y su radicalismo fue efectivo; pero controversial, por lo que en 1940 fue retirado del cargo (De Pablo, 2018, p. 63-65).

³ Silvestre Huijón Hernández era hermano de Cruz, Juana y Natividad, esta última esposa de Juan Estrada, los hermanos Huijón Hernández eran hijos de Antonia Hernández y Remigio Huijón quien fue el administrador de la hacienda de Inchamácuaro, de los cuatro hermanos solo Silvestre y Natividad compartieron las demandas del agrarismo (Nota del autor).

ñando una comisión encomendada desde la presidencia municipal (85), la confrontación entre ejidatarios y cristeros era parte de la normalidad en casi todo el municipio.

Partidas de hombres armados llamados “rebeldes” o “gavillas”, se diseminaron por caminos y rancherías en busca de ejidatarios y maestros rurales; a los primeros se les buscaba por atreverse a demandar tierras, a los segundos por ser “ateos” “masones” y “enseñar que Dios no existe” (López, 2004, p. 201), Alberto Manrique, secretario del ayuntamiento le envía un telegrama al coronel Miguel Orrico de los Llanos, para que dicho militar se lo muestre a Juan Estrada, quien se encontraba en la Ciudad de México. En dicho telegrama le comunica que el 13 de julio de 1938, asesinaron a los ejidatarios de El Jaral: Pedro y Canuto Rodríguez, siendo el primer delegado del Jaral; la partida de cristeros que los asesinaron contó con la complicidad del delegado municipal de El Maguey J. Jesús Rodríguez, quien además ordenó el entierro de los cadáveres en los surcos de la milpa que estaban cultivando los occisos; así mismo, le informa que las defensas rurales de Parácuaro ya lograron la aprehensión de seis de los responsables de estos arteros crímenes (86). El secretario general de gobierno Lic. Ernesto Arnoux S., le informa a Juan Estrada que el procurador de justicia está investigando los asesinatos de los agraristas en terrenos de El Maguey, municipio de Acámbaro (87), la disputa entre cristeros y guardias blancas en contra de los ejidatarios que se desarrollaba en ejidos y comunidades, afectaba a las propias autoridades auxiliares del municipio, además que exhibía lo complejo del fenómeno, ya que algunos cristeros contaban con el respaldo de ciertos delegados municipales, como el de El Maguey, lo mismo en Acámbaro que en el vecino municipio de Salvatierra.

En solidaridad con los campesinos Juan Estrada denunció ante el gobernador del estado a los señores Leonardo y Sabas Hernández originarios de San Pablo Pejo, quienes fueron parte de las “guardias blancas” que comandó el tristemente célebre Melchor Velarde en la hacienda de Andocutín, municipio de Acámbaro, quienes sembraron el terror en el desventurado pueblo, y ahora los señores Hernández se lograron colar entre el grupo de ejidatarios intentando dividirlos con fines aviesos, el señor Leonardo ostentando el cargo de delegado municipal nombrado

por el presidente municipal de Salvatierra, va a las parcelas del ejido detiene las yuntas de bueyes y suspende por la fuerza los trabajos que realizan los ejidatarios, basándose en un oficio expedido por el presidente municipal de Salvatierra (88), aunque Juan Estrada reconocía tácitamente que no era de su competencia legal este asunto, dejaba ver que, si era de su interés personal por solidaridad y camaradería con sus compañeros de clase, que el gobernador respaldara a los ejidatarios de San Pablo Pejo, y que el presidente municipal de Salvatierra cesara en sus funciones de delegado municipal a Leonardo Hernández.

Aun y cuando los miembros del ejército eran aliados en la implementación del agrarismo, e indispensables en la tarea de frenar la violencia que los cristeros y los hacendados promovían, Juan Estrada no incurrió en complicidades en la aplicación de la ley, comprendió que no se podía combatir la violencia con más violencia y menos al margen del marco legal vigente, por lo que consciente de su investidura, informó de la conducta que el coronel W. Cervantes promovía en la región, recibió la respuesta institucional en los siguientes términos por parte de Luis Bobadilla, general brigadier, jefe del Estado Mayor:

Por acuerdo del C. general secretario y con referencia a su atento oficio fechado el 13 de julio, atentamente me permito informar a usted que esta secretaria ya ordenó se practique una investigación de los hechos denunciados en contra del C. coronel W. Cervantes, comandante del 22/o Batallón de Reservas, y con el resultado ordenaré lo procedente (89).

En el archivo municipal, no existen documentos con información de los hechos que motivaron la denuncia de Juan Estrada, ni de los resultados de la investigación que se menciona pudo haber realizado la secretaria de guerra. Otro fenómeno social que emergió en esa época tan convulsionada en el centro del país, fue el de los sinarquistas.

3.3 El sinarquismo

En 1937 tuvo lugar el nacimiento de la Unión Nacional Sinarquista (UNS), movimiento integrista católico de masas, que rechazaba la revolución, el liberalismo, el socialismo y la lucha de clases, ofreciendo los valores de la religión, la familia, la propiedad privada, la jerarquía y la solidaridad social (Knight, 2020, p. 253). Históricamente la UNS es una continuidad ideológica que inspiró la creación de las Legiones y la Base, organizaciones que surgieron después de la Cristiada y adoptaron la vía pacífica para luchar por las libertades religiosas y en contra de los gobiernos de la Revolución, después del conflicto cristero (López, 2004, p. 215-216), en su enfrentamiento con el Estado mexicano, los grupos religiosos anticardenistas eran capaces de modificar su estrategia, pero sus objetivos: impedir el reparto agrario y bloquear la educación socialista.

Para el sinarquismo, los enemigos de la patria, además de Cárdenas y la educación socialista, eran los bolcheviques, los masones, los protestantes; cada grupo sinarquista en cada región construía simbólicamente a sus propios enemigos a la medida de sus necesidades (Valencia, 1998, p. 37). El sinarquismo fue un movimiento social, político e ideológico de base regional, inducido por los católicos organizados, la jerarquía eclesiástica, representó la última arma que tuvieron en su larga y enconada lucha en contra de los hombres, el proyecto y el régimen posrevolucionario (Serrano, 1991, p. 195). En Acámbaro los sinarquistas culparon al presidente municipal por el asesinato en 1939 de uno de sus compañeros (López, 2004, p. 220), no se encontró en los archivos municipales datos vinculados a la acusación de los sinarquistas.

Para reprimir el creciente movimiento sinarquista y poner fin a la violencia dispersa de la segunda, el ejército envió al coronel Roberto Calvo Ramírez y su Décimo Octavo Batallón de Infantería a Acámbaro a fines de 1938. El coronel armó y organizó a las milicias agraristas dispersas en un batallón armado de reserva. Ardiente comunista, Calvo demostró ser incorruptible ante los terratenientes. Siguiendo sus órdenes, los soldados y la milicia agraria reprimieron a las guardias blancas y las segundas bandas sobrevivientes en Puroagua, Jerécuaro y algunos otros focos

de terror blanco. Los hombres de Calvo también disolvieron los comités de campaña sinarquistas organizados por el candidato presidencial de la oposición Juan Andreu Almazán a fines de 1939 y principios de 1940. Finalmente, el repudio popular a la táctica de Calvo obligó a su destitución; e incluso castró a sus fuerzas. Al armar y delegar a líderes agrarios como Ignacio Sánchez, Calvo dejó a los terratenientes impotentes para intimidar violentamente a los ejidos; cuando los agraristas se vengaron de años de represión, los católicos creyeron que el gobierno federal estaba fomentando la anarquía atea. (Fallaw, 2013, p. 125-126)

El 17 de diciembre de 1938, el inspector de la policía de Acámbaro informa al coronel Roberto Calvo Ramírez de la aprehensión de los CC. Felipe Navarro, Luis López, Felipe Zavala, Tomas Velázquez, Jerónimo Juárez y José Hernández por realizar actividades subversivas en contra del gobierno de la república; el coronel le recomienda al inspector de la policía se proceda con toda energía en contra de los reos, para evitar que continúen actuando en contra de los lineamientos del gobierno de la república (90), ante la detención de los seis ciudadanos de Acámbaro vinculados a la UNS, el coronel recomendó a la policía les brindara un trato enérgico; la experiencia adquirida en España con las fuerzas de derecha y su origen campesino, lo convertían en un militar muy comprometido con los ideales del Estado mexicano posrevolucionario y de sus principales objetivos, en donde figuraba primordialmente el reparto agrario como una vía para disminuir la pobreza en las comunidades rurales.

Capítulo **4**

El agrarismo en la región

Entregaré a los campesinos el máuser con que hicieron la revolución, para que la defiendan, defiendan el ejido y la escuela (Cárdenas, 1935, p. 109).



Foto 3: *Juan Estrada Acevedo.*

En el estudio de la lucha por la tierra entre campesinos y hacendados, el poder es una categoría que ayuda a comprender las dimensiones de estos procesos. El poder siempre implica lucha, negociación y compromiso; los oprimidos pueden construir diversas formas de resistencia, los poderosos no controlan por completo el escenario y su propio poder es forjado en parte por quienes se supone no tienen poder (Long, 2007, p. 342). El agrarismo es la acción política con que el Estado ratifica su poder sobre la tenencia territorial, cuando este poder se materializa en la reforma agraria, se refuerza el Estado posrevolucionario, apareciendo como instancia superior capaz de arbitrar los conflictos y regular las relaciones entre las clases (Bartra, 2020, p. 43), por lo que, en ciertas solicitudes de dotación de ejidos resultaran beneficiados los campesinos, aunque en otras solicitudes el poder de los terratenientes les permitirá conservar algunas de sus propiedades. El agrarismo es un movimiento que expresa

la incompatibilidad entre el campesinado y los terratenientes (Bartra, 2020, p. 49). Los agraristas se integraron al ambiente intelectual de una sociedad convulsa, en la que el acto de conocer la naturaleza productiva engranó con acciones que persiguieron la transformación del régimen de tenencia de la tierra junto con la distribución de la riqueza y los recursos, en un entorno marcado por el valor de la justicia social (Méndez y De la Fuente, 2023, p. 19). La reforma agraria es un evento histórico complejo de naturaleza sociopolítica y económica; transforma los modos de producción en el campo, va acompañada de componentes políticos, jurídicos, económicos, sociales e incluso técnicos (Ramírez, 1971, p. 275), el elemento más importante de la reforma agraria es el reparto agrario. El reparto agrario surgió a partir del decreto del 6 de enero de 1915 (Sepúlveda, 2004, p. 2). El reparto agrario es el mecanismo político que permite pacificar a los cacicazgos regionales de nuevo cuño, cuyas tropas entregan armas a cambio de una parcela (Bartra, 2020, p. 43). La política agraria significa el reparto de tierras y agua a los campesinos (Sánchez, 2008, p. 384-385), quienes en el periodo de la administración pública municipal 1938/1939, aprovecharan el marco legal que el Estado posrevolucionario ha modificado, para tratar de resolver las graves situaciones de pobreza y desigualdad social vigentes en el medio rural, para promover el reparto agrario y así coadyuvar a mejorar la situación de cientos de campesinos.

4.1 Agrarismo y marco legal

El agrarismo en el México posrevolucionario tuvo como fundamento el Artículo 27 constitucional. En el estado de Guanajuato se promulgó en 1935 la Ley de Aparcería, que establecía lo siguiente: Artículo 1°. - Tiene lugar la aparcería agrícola —cuando una persona— propietario, arrendatario, usufructuario o poseedor por sí o por su representante, da a otra persona un predio rústico o parte de él, para que lo cultive, a fin de repartirse los productos, en la forma que esta Ley establece (periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 1935, p. 70).

Entre otros, los artículos 6°, 7°, 33 y 34 de la Ley de Aparcería, otorgaban facultades a los presidentes municipales para suministrar el

formato de contrato de aparcería, mismo que se firmaba por triplicado quedando con un ejemplar el aparcerero, otro ejemplar el aparcerista y el otro para el presidente municipal. En las controversias que se suscitaran entre las partes, el presidente municipal era competente para resolverlas dentro de su jurisdicción, para presentar un reclamo podía ser por escrito o verbalmente, exponiéndolo ante el presidente municipal (periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 1935, p. 70), a lo largo de este apartado, podremos ver como la ley de aparcería será un instrumento que desde la presidencia municipal se utilizara para favorecer a los campesinos sin tierra, en sus peticiones para sembrar los pequeños predios que sus propietarios han dejado de sembrar, convirtiéndose en tierras ociosas, susceptibles de ser cultivadas por los campesinos.

4.2 El comité regional “Trinidad Parra”

El Comité Regional “Trinidad Parra” se constituyó en la ciudad de Acámbaro, ante la presencia de un nutrido grupo de delegados de los ejidos y de los grupos de campesinos solicitantes de tierra de los municipios de Acámbaro, Jerécuaro, Tarandacuao y Tarimoro, como se puede observar en la foto 4: Constitución del Comité Regional “Trinidad Parra”.



Foto 4: Constitución del Comité Regional “Trinidad Parra”.

El 28 de agosto de 1937 se constituye la Confederación Nacional Campesina (CNC) con 37 organizaciones de las ligas de comunidades agrarias y

sindicatos campesinos de los estados, con 300 delegados que representaban a 3 millones de campesinos, se nombró secretario general a Graciano Sánchez (Neymet, 1981, p. 151), en dicho congreso constitutivo habría participado la LCASCEG que en diciembre de 1937 tuvo su congreso. El sexto congreso de la LCASCEG se celebró en Celaya los días 10, 11 y 12 de diciembre de 1937 (Rodríguez, 1988, p. 141). La estructura de la LCASCEG quedó integrada de la siguiente manera: Arnulfo Rosas como secretario general, Juan Estrada Acevedo suplente; Juan Hernández, secretario de organización, Ignacio Castro suplente; secretario tesorero Alfredo Guerrero Tarquín, y su suplente Isaac Gutiérrez, a la vez Alfredo Guerrero Tarquín, Ignacio Castro, Juan Estrada Acevedo e Isaac Gutiérrez, eran secretarios generales de los cuatro comités regionales constituidos en el estado de Guanajuato en el mes de enero de 1938 por Juan Hernández como secretario de organización (91). La CNC consolidó su crecimiento organizando a los ejidatarios y promoviendo el reparto agrario (Navarro, 1978, p. 104).

4.3 El reparto agrario

Los documentos tienden a imponer su nomenclatura; el historiador que los escucha, escribe bajo el dictado de una época cada vez diferente. Pero por otra parte, naturalmente piensa en términos de las categorías de su propio tiempo; por consiguiente, con las palabras que le son propias (Bloch, 2020, P.153).

El caso de Juan Estrada es excepcional en los anales de la presidencia municipal, el cargo lo habían ocupado comerciantes, burócratas o ferrocarrileros; Juan era campesino, le gustaba ser llamado agrarista, en su gestión fue muy activo el reparto agrario en Acámbaro, durante la presidencia del general Cárdenas (Meyer, 1993, p.104). El 9 de febrero de 1938, Juan Estrada se comunica con el Ing. Ricardo Acosta delegado de la CAM en el estado, solicitándole que, en el expediente de ampliación de ejidos relativa a San Juan Rancho Viejo, Acámbaro se incluya a los peticionarios de San Francisco Rancho Viejo, ya que durante mucho tiempo han estado luchando por obtener un beneficio de la Revolución

Mexicana (92). Excluidos inicialmente del reparto agrario, los peones acasillados eran parte de la hacienda en que trabajaban. Son individuos que viven gratuitamente en una casa construida dentro de los límites de la hacienda y, previo contrato que determine su condición, depende sus medios de subsistencia del jornal que reciben en trabajos relativos al cultivo de la tierra (Diario oficial, 23 de enero de 1931), el contrato entre el hacendado y el peón acasillado, establecido en el marco legal es el elemento que impide que dichos individuos sean sujetos de derecho para aspirar a un pedazo de tierra. El peón acasillado no es un trabajador libre, a través del “pegujal” reproduce una ilusoria condición campesina que debe agradecer a su patrón; los aparceros y arrendatarios solo conservan su condición de productores independientes mientras le convenga al dueño de la tierra (Bartra, 2020, p. 25), el peón acasillado estaba obligado a mostrarle agradecimiento al patrón, por la posibilidad de ser sembrar un pedazo de tierra que nunca sería de él, situación que podría cambiar con la reforma agraria.

Cárdenas forzó la reforma agraria, las tierras comerciales pasaron a ser objeto de expropiación y también los peones acasillados de las haciendas fueron incluidos en el reparto agrario (Schüren, 2005, p. 114). Un mes después el subdelegado del departamento agrario Manuel R. Camarena, le comunica a Juan Estrada que en relación con su oficio de fecha 8 de febrero de 1938, se tendrán en cuenta a los peones acasillados del poblado de “Guadalupe”, municipio de Acámbaro, al formular el informe en el expediente de ampliación de ejidos de San Francisco Parácuaro del mismo municipio (93). Poco tiempo después, Juan Estrada le solicita a José Villagómez, delegado municipal de La Ortiga, que se sirva comunicarles a los señores Sotero Villagómez, Onésimo Vázquez, Saturnino Vázquez, Andrés García y Alejo García que deberán presentarse en la presidencia municipal sin excusa ni pretexto, con objeto de tratar un asunto muy importante relacionado con cuestiones agrarias (94).

Consciente de que son necesarias las alianzas, y conociendo la importancia que tiene la interpretación y ejecución del marco legal en materia agraria, por los funcionarios encargados de implementar el reparto agrario en la región, Juan Estrada solicita sea revocada la orden de que el ing. Rafael Meneses sea removido del municipio de Acámbaro, ya que la

ideología de dicho funcionario ha estado identificada con la revolución mexicana, además de que ha sabido captar las simpatías de los campesinos del municipio, quienes acordaron dirigirse al departamento agrario esperando respuesta favorable a su petición, y sea revocado su traslado a la ciudad de Celaya (95), por su importancia, algunas controversias salían del ámbito municipal, ya que los afectados y afectadas por las acciones agrarias, buscaban impedir su ejecución acudiendo ante el gobernador y en algunos casos, ante el presidente de la república.

El oficial mayor de la secretaria general de Gobierno, en oficio número 4708 del 14 de abril dice a la CAM lo siguiente:

Respetuosamente ponemos superior conocimiento Ing. Alberto Gutiérrez representante de la CAM obstinase afectar fracciones pequeñísimas uno dos tres cuatro y cinco del rancho “La Granja”, distrito de Acámbaro para peones acasillados en Chamácuaro no obstante haber presentado toda clase de pruebas ser pequeñas propiedades, pues ni todas juntas pasarían extensión debe respetarse; fueron adquiridas legalmente al repartirnos herencia del señor Rafael Álvarez Sámano fallecido en el año 1918. (96)

En pleno cardenismo, algunas de las mujeres que poseían tierras, era porque habían sido esposas de hacendados, o bien porque aparecían como propietarias de tierras al fraccionar el hacendado sus propiedades para tratar de intentar que les fuera afectada (Rosas y Zapata, 2012, p. 216), el oficial mayor de la secretaria general de gobierno, le envió a Juan Estrada la transcripción del escrito que la señora Carolina Guzmán Carrera, de la ciudad de Acámbaro, dirigió al C. gobernador el 19 de mayo, afirmando lo siguiente:

Fue en mi poder el oficio número 6133 por el que el C. oficial mayor de la secretaria general de Gobierno se sirve transcribirme lo que el C. José Martínez, inspector municipal, dice a ese gobierno acerca de la queja que presenté con motivo de haber mandado tomar el presidente municipal de esta, por tierras ociosas para dárselas a los peones acasillados de la Hacienda de Inchamácuaro la pequeña fracción de mi propiedad llamada Potrero del Coyote, subdivisión del extinguido Rancho de San Rafael de este Distrito.

Mi queja la fundé en las siguientes irregularidades: primera no se notificó en forma alguna privándome de alegar con más anticipación, segundo: declaró el C. presidente municipal ociosas tierras que acaban de cosecharse de maíz, tercera: suponiendo sin conceder que hubiera yo pensado dejar ociosas las tierras no era debido que el presidente municipal prejuzgara desde el 20 de marzo y procediera a darlas, debió esperar el plazo que la Ley de Tierras Ociosas señala y que por la cual para la labor de maíz deben estar preparadas las tierras en el mes de mayo y en noviembre para el garbanzo a más tardar; mis aparceros y yo habíamos convenido en que por ser tierras pobres de poco rendimiento al ser repetidas producirían mucho menos y que sembrando garbanzo cochinerito se mejoraría mucho y esa labor haríamos este año. El empeño de hacer pasar por tierras ociosas esas tierras sabiendo perfectamente que estaban cultivadas me dio pocas esperanzas de que el C. presidente municipal reconsiderara su acuerdo y por eso me quejé tanto al C. presidente de la República como al gobierno hay a su digno, suplicándoles tomaran una pronta resolución para que mis aparceros no se perjudicaran, pero ha pasado mucho tiempo y ya los peones de Inchamácuaro empezaron a barbechar, aunque muy pocos de ellos. Yo deseo dejar sentado y perfectamente comprobado que mis tierras nunca han estado ociosas ni siquiera para dejarlas de descanso, como supone el C. inspector José Martínez, pues cuando han descansado de maíz les he puesto garbanzo y no ha habido año que no se levante cosecha poca o mucha según el temporal. Ahora bien, habiendo empezado a trabajar esos señores impidiendo a mis anteriores aparceros que lo hicieran, yo no tengo inconveniente en seguir con ellos en las condiciones que marca la Ley de Aparcería; pero me encuentro con la dificultad de que no hallo como hacer si el gobierno de su digno cargo no ordena terminantemente que vuelvan las cosas a su anterior estado sin más modificación que el cambio de aparceros, temo mucho que no se me haga justicia y desconocedora como soy de que haya otros trámites que tomar me he dirigido y me sigo dirigiendo a la autoridad suprema del estado que es usted y por lo tanto, a usted C. gobernador, pido que se declare que mi pequeña fracción no debe darse como tierras ociosas y se notifique a los interesados que deben reconocerme como dueña y entenderse conmigo para los contratos respectivos con lo que recibiré gracia y justicia. (97)

Tres meses después de dicha solicitud, Juan Estrada respondió a los señalamientos de las quejas, manifestándole a Mario Visoso, que él no intervino en la entrega del troje¹ que se les hizo a los ejidatarios de Inchamácuaro, ya que el único capacitado para realizar esa acción sería quien estuviera facultado para recibir instrucciones directas en la materia, es decir el Ingeniero José Mijares. En lo que respecta a las tierras ociosas, manifestó que estas se distribuyeron conforme a la Ley de Aparcería vigente a los solicitantes, sin que se haya violentado algún precepto de dicha ley, como lo afirma Carolina y Celia Guzmán y el señor Isidro Ramírez (98), el agrarismo, que en el plano nacional se encontraba en pleno apogeo, en el sureste de Guanajuato enfrentaba diferentes formas de resistencia, entre otras las que instrumentaban los hacendados y sus aliados incrustados en la actividad política.

Con el pretexto de mantener la paz en medio de la Cristiada, David Ayala delegó pistoleros antiagrarios para aterrorizar a los campesinos agraristas, la acordada de Acámbaro se confabuló con el temido capitán cristero, Vicente “el catorce” Hernández, para eliminar agraristas (Fallaw, 2013, p. 100/135). No hubo protección para los solicitantes de tierra, quienes fueron expuestos a presiones morales, económicas y hasta físicas por parte terratenientes y jueces, así como por peones acasillados que, por haber sido excluidos de la reforma agraria, hasta 1937, luchaban al lado de sus patrones por defender sus empleos (Schüren, 2005, p. 112-113). En Chupícuaro un “guardia blanca” mató y mutiló al presidente del comisariado ejidal; solo la presencia de tropas federales impidió que Ayala matará a un líder rural agrarista de Cañadas de Tiro, Tarimoro, por ello los agraristas de Obrajuelo lo consideraban un enemigo de sangre (Fallaw, 2013, p. 100/135), ante esa situación a fines de mayo de 1938, se realizan gestiones ante el ejecutivo estatal y federal, para dotar de armas a las defensas rurales.

Ante el recrudecimiento de la violencia, Juan Estrada solicita por separado al gobernador Luis I. Rodríguez y al presidente de la república

¹ El troje o almacén de granos, era la construcción más cercana a la casa del hacendado y, por lo tanto, el espacio con mayor relación directa con esta (López y Salomao, 2012, p. 139).

Lázaro Cárdenas del Río, que se giren instrucciones para organizar las defensas rurales de los siguientes lugares: Cútaró, San Juan Rancho Viejo, San Francisco Rancho Viejo, La Granja, San Vicente, Los Órganos, Las Jícamas e Inchamácuaro. En la inteligencia de que estas comunidades están compuestas por elementos de absoluta confianza perfectamente identificados con la ideología del gobierno e incapaces de dejarse sorprender por falsos líderes o caudillos (99). La violencia imperante en algunas comunidades y ejidos del municipio de Acámbaro, propiciaron que Arnulfo Rosas y Juan Hernández secretario general y de organización de la LCASCEG solicitaran al C. Lic. Rafael Rangel, gobernador constitucional del estado de Guanajuato, que ante el peligro que existe entre los compañeros de “La Granja”, Acámbaro por las partidas de los rebeldes que habitan por esa región, se tenga a bien gestionar se les organice en Defensa Rural a los compañeros de referencia, ya que solo así puede volver la tranquilidad a dicho ejido (100). Arnulfo Rosas secretario general de la LCASCEG, le informa a Juan Estrada a mediados de agosto de 1938, que dadas las condiciones de violencia que prevalecía en contra de los campesinos de la región, por parte de los rebeldes, continuaba gestionando ante el gobernador del estado, para que a los campesinos del ejido La Granja, municipio de Acámbaro, les fuera entregada una dotación de armas suficientes para su defensa (101), para octubre del mismo año, la LCASCEG le informa a Juan Estrada sobre las gestiones que se habían realizado ante el presidente de la República, a efectos de disminuir la violencia en el estado de Guanajuato:

El Lic. Raúl Castellanos, secretario particular del C. presidente de la República nos ha enviado copia de la comunicación que con fecha 14 de septiembre de 1938, dirigió al C. secretario de la Defensa Nacional que a la letra dice:

“Una comisión de campesinos, representando a la LCASCG, entrevistó al C. presidente de la República solicitando se aumente la fuerza federal en el norte de aquel estado, a fin de evitar se cometan asesinatos, pidiendo al mismo tiempo se permita a los ejidatarios portar armas para su defensa.

Por instrucciones del propio primer magistrado me permito comunicar a usted lo anterior, a fin de que esa dependencia de su digno cargo vea la posibilidad de atender esa petición”.

Pidiéndole lo haga del conocimiento de todos los comisariados ejidales y comités ejecutivos agrarios controlados por ese Comité Regional. (102)

Se desconoce el resultado de las gestiones de dotación de armamento ante los ejecutivos del estado y federal, ya que no existen documentos al respecto en el archivo municipal. Por su parte, los agraristas aprovechaban su inclusión en instancias resolutorias de las solicitudes de dotación de ejidos.

El Departamento Agrario, tenía como filiales estatales las Comisiones Agrarias Mixtas (CAM) constituidas por representantes del gobierno local, del departamento agrario y las organizaciones campesinas de cada estado, siendo ellas las que decidían sobre la dotación de tierras (Falcón, 1984, p. 240). Desde el 4 de julio de 1936 se reglamentó la elección de representantes campesinos, ante las CAM (Escobar y Sandre, 2020, p. 231). La CAM integró entre sus partes a los representantes de los campesinos, quienes eran electos en asambleas de cada comité regional, la convocatoria del sureste de Guanajuato la lanzaba Juan Estrada como secretario del CRTP, quien además presidía la asamblea, previamente constituida con los presidentes del comisariado ejidal, garantizando así la integración de todos los ejidos y el quorum necesario para elegir a los representantes con mejor trayectoria agraria (103). Juan Estrada Acevedo, se dirigió al delegado de la CAM recomendándole a los compañeros ejidatarios del poblado Viborillas, municipio de Acámbaro, quienes le plantearían un importante asunto relacionado con su ejido. Precisándole que las tierras que desean agregar al ejido Viborillas pertenecen a dos particulares y son afectables, ya que los ingenieros encargados de estos trabajos han hecho el reconocimiento quedando dentro de sus medidas (104). Arnulfo Rosas y Juan Hernández secretario general y de organización de la LCASCEG le solicitan a Juan Estrada Acevedo, secretario general del CRTP, los nombres de los presidentes de comisariados ejidales, comités ejecutivos agrarios y sindicatos campesinos para extenderles su credencial (105), aunque puede parecer un mero trámite, en los hechos la credencial de la LCASCEG que acreditaba la personalidad de las autoridades ejidales, se vuelve un rasgo identitario que refuerza el carácter

agrario de los campesinos de una región en donde se están disputan las tierras hacendados y campesinos.

En el sur de Guanajuato, los líderes agraristas eran minifundistas y las comunidades agrarias eran más educadas y alfabetizadas que las de otras regiones, debido a sus lazos históricos con profesores que habían abierto escuelas para peones y aparceros (Fallaw, Escobar y Butler, 2016, p. 111), por ello fue bien recibida la propuesta, de adquirir a un precio razonable diversos libros que abordaban la cuestión agraria. El diputado León García, secretario de acción agraria del PRM, mandó imprimir libros que contienen el código agrario vigente, así como la ley de tierras ociosas (cartilla explicativa), además de la ley de colonización (cartilla explicativa), tierras libres para los mexicanos, decretos presidenciales sobre terrenos nacionales y cauces de ríos con sus zonas federales, con el objeto de distribuirlas entre los trabajadores del campo, en la misiva del PRM también se informaba que se podían adquirir por \$6.50 cada ejemplar y que estaban disponibles para los comités regionales (106). Juan Estrada como secretario general del CRTTP solicitó 60 ejemplares de los libros referidos; en el entendido de que el importe de los mismos sería pagado cuando fueran recibidos en Acámbaro por lo opción de cobrarse o devuélvase o reembolso a cargo del comité (107).

4.4 La presidencia municipal y el agrarismo

El Panorama que ofrece la bibliografía referente a los movimientos sociales agrarios de las últimas ocho décadas es desolador, los estudios de caso rescatables no pasan de algunas decenas y se pierden en un mar de temas inéditos, fuentes primarias no exploradas... (Bartra, 2019, p. 19).

Una de las ventajas de que la presidencia municipal de Acámbaro estuviera presidida por un líder agrarista, era que se priorizara la atención a ese sector, por lo que los dirigentes de la LCASCEG le solicitaron a Juan Estrada su intervención, para resolver un añejo problema entre ejidatarios de diferentes ejidos.

En 1936 hubo un conflicto entre los ejidos de Cútaró y los de la Soledad por cuestión de límites ejidales. El Departamento Agrario destacó al ingeniero Isidro B. Trigo para investigar el asunto, y este dictaminó que los ejidatarios de La Soledad habían invadido el ejido de Cútaró, por lo que los invasores debían retirarse a los límites marcados por el Departamento Agrario, cosa que se realizó. Los ejidatarios de Cútaró trataron a mediados de 1938 de que no se les modificara la posesión que en definitiva tenían, pues los ejidos vecinos presionaban para ocupar potreros de riego que Cútaró tenía en posesión. Los ejidos aledaños no lograron su cometido. El ejido de La Soledad acusó al de Cútaró de invadir sus terrenos ejidales, para lo cual la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos, de la que se sabe muy poco, instó al presidente municipal de Acámbaro, señor Juan Estrada, para que interviniera en el asunto, Estrada pudo conciliar las diferencias entre los ejidos rivales. (Meyer, 1993, p. 104)

La habilidad de Juan Estrada, para plantear la solución conflictos agrarios entre ejidos, era aprovechada por la LCASCEG, que lo comisionaba para atender otros casos como el de El Moral y La Ortiga, en donde expuso lo siguiente:

Después de haber hecho un minucioso estudio del caso en mención, creo que la solución es que dada la distancia que media entre ambos poblados, se hace necesario el formar dos comisariados: uno con residencia en el poblado del Moral y el otro en el poblado de La Ortiga, repartiéndose la tierra dotada al poblado de La Ortiga tanto al principio como en la ampliación en la forma siguiente: trescientas hectáreas de las tierras afectadas a la Hacienda del Moral para los campesinos de dicho poblado y el resto de la dotación y ampliación que últimamente se le entregó al comisariado de la Ortiga para los campesinos de dicho pueblo, los ejidatarios que no alcancen tierras deberán colocarse en el ejido de Acámbaro, en donde existen parcelas vacantes, por quedarles 268 hectáreas a los ejidatarios residentes en el poblado la Ortiga y como es materialmente imposible, para ellos el poder beneficiar las tierras que les fueron dotadas en el poblado El Moral, es preferible esta solución de acuerdo con lo prevenido en el artículo 11 reformado en

su inciso B, al proponer que ejidatarios del poblado de La Ortega, vengan a cultivar parcelas vacantes en el ejido de Acámbaro, por existir el antecedente de que las parcelas cercanas al poblado La Ortega pueden ser afectadas con otro expediente de ampliación, y si existe el problema de que los ejidos de Acámbaro, Colonia Madero y Agua Caliente tienen en el presente tierras sin cultivo por falta de ejidatarios que lo hagan, cuentan estos ejidos con mejores tierras que las recibidas en dotación y ampliación por los ejidatarios de La Ortega. (108)

La situación que prevalecía en algunos ejidos, como Acámbaro, Colonia Madero y Agua Caliente, en donde los ejidatarios abandonaban las parcelas que les habían sido entregadas en los ejidos, era propiciada en gran medida tanto por la violencia de los cristeros como por los “guardias blancas”, en otros casos los inspectores del departamento agrario rendían informes que no reflejaban la realidad, afectando a los núcleos ejidales.

Los procesos de solicitud de ampliación de ejidos, que promovían los vecinos de las comunidades rurales, eran bloqueados por los hacendados al acordar con los inspectores entregar informes que no se correspondían con la realidad, por lo que solicitaban al Ing. Salvador Teuffer, oficial mayor del departamento agrario, su intervención, un ejemplo es cuando los comisariados ejidales de “Las Jícamas”, “Los Órganos” y “San Diego”, manifestaron su desacuerdo con el informe que rindió el 25 de agosto el inspector Rafael Corza Cano sobre la explotación de sus ejidos, tachándolo de inexacto, afirmando que tienen sus tierras completamente aprovechadas y cultivadas. Dicen que el inspector no recabó informes del mismo comisariado ni de vecinos interesados, por lo que pudo no tener datos correctos sobre cultivos, tierras y piden venga un nuevo inspector a recabar la información fidedigna. (109), en otros ejidos las solicitudes de ampliación eran resueltas favorablemente para los campesinos.

La LCASCEG notifica al presidente del Comisariado Ejidal de Viborillas, Acámbaro de la solicitud favorable de ampliación de ejidos resuelta el 7 de septiembre de 1938 con una superficie total de 212 hectáreas (110). Ese mismo día en el poblado de Viborillas, se reunieron en la plaza pública del lugar los CC. ing. Alberto M. Gutiérrez, jefe de brigada, Juan Estrada, presidente municipal; así como Domingo Morales, Maximino

Gómez y Remigio Guido, presidente, secretario y tesorero respectivamente del comisariado ejidal, así como la totalidad de campesinos con derechos a dotación, con el objeto de proceder a dar cumplimiento al mandamiento del gobernador que ordena se dote al ejido con 212 hectáreas, tomando 12 de la sucesión de Rafael Álvarez Sámano, de las que 32 serán de riego y 80 de temporal; y de unos terrenos propiedad del señor Daniel Gómez 100 hectáreas de agostadero para usos colectivos (111), dos días después, en la presidencia municipal fue fijada la siguiente cédula:

A los CC. propietarios de la Granja y terrenos de Daniel Gómez. Por medio de la presente y de conformidad con el artículo 74 del código agrario, se les notifica que se les conceden los siguientes plazos que vencen en las fechas que se indican para levantar cosechas y desocupar los terrenos incluidos en la dotación del ejido Viborillas:

Para levantar cosechas:

Maíz de marzo, hasta el 30 de septiembre.

Maíz de temporal, hasta el 31 de diciembre.

En terrenos afectados a Daniel Gómez, que son de temporal hasta el 22 de septiembre.

El C. Juan Estrada presidente municipal de esta cabecera, hace constar que la presente cedula fue fijada en lugar visible de esta oficina municipal (112).

Por su parte el ejido La Ortega, fue beneficiado con ampliación de ejidos con una superficie de 90 hectáreas, según resolución de la CAM del 21 de septiembre de 1938, la LCASCEG le comunicó lo anterior a las autoridades ejidales y a Juan Estrada (113). Así mismo, Juan Pérez, presidente del comité de vecinos de La Encarnación, es informado de que en la CAM quedo instaurado el expediente número 2225 relativo a la ampliación de ejidos de La Encarnación promovida por vecinos de ese poblado (114), respaldado en la ley de aparcería vigente, Juan Estrada atendía las solicitudes de los campesinos, y hacia públicos los resultados de sus inspecciones, en atención a lo establecido en la Ley Federal de Tierras Ociosas vigente:

AVISO AL PÚBLICO

La Presidencia Municipal a mi cargo, con apoyo en los artículos 8/o y demás relativos de la Ley Federal de Tierras Ociosas vigente, inspeccionó las tierras denominadas “El Zapote” propiedad de la compañía de Inversiones, cuyos dueños se encuentran en la Ciudad de México, con representantes en Santiaguillo y se comprobó que dichas tierras han sido abandonadas por sus propietarios, ya que no se cultivan desde hace como tres años, en esa virtud, y de acuerdo con la solicitud que han hecho a esta oficina los ejidatarios de La Granja, representados por el señor J. Guadalupe Pineda, se les da en arrendamiento.

Las tierras de que se trata en este escrito, tienen como dimensiones 120 hectáreas, y colindan al Norte con la Cía. de Inversiones, por el Sur con la hacienda de la Encarnación, por el Oeste con el ejido Santiaguillo, y por el Este con la hacienda de San Cayetano. Como ha fenecido el plazo que marca la ley de tres días después de haberse presentado la solicitud, esta oficina ha ordenado que se les de posesión de las tierras a los solicitantes, y se hace constar que se cumplió con los requisitos de ley.

Juan Estrada Acevedo presidente municipal de Acámbaro.

Aviso al público, 8 de octubre de 1938 (115).

Poco tiempo después, desde la oficina del gobernador del estado le solicitaban a Juan Estrada, ampliara el informe sobre las tierras ociosas de “El Zapote”, concedidas a ejidatarios de “La Granja”, indicando si las tierras fueron concedidas a los solicitantes por medio de contratos de aparcería, extendidos con sujeción a las disposiciones contenidas en la ley de la materia (116), en otras tierras recién dotadas al ejido la Granja, el aparcerista Enrique Anguiano solicita la intervención de la autoridad municipal:

Señor Juan Estrada Acevedo, presidente Municipal.

En la entrevista que tuvimos, me dijiste que contaría con las garantías necesarias para levantar la cosecha de maíz que hice este año en los terrenos que le quedaron a la hacienda de Santiago, labor que tengo en aparcería con vecinos de ese mismo lugar.

No obstante, su ofrecimiento, el comisariado ejidal de La Granja, Guadalupe Pineda, está pretendiendo y haciendo presión sobre

los aparceros a fin de que cosechen cuanto antes y se lleven todo el maíz sin dar la parte que conforme a la ley de aparcería corresponde a la hacienda, que esa parte pertenece a su ejido y que él se las regala y a otros les está exigiendo un 10 % de sus cosechas. Como consecuencia de esto el aparcerero Dolores López acaba de cosechar un pedazo de su labor llevándose todo el producto, quien manifiesta que lo hizo porque el mencionado comisariado lo ha estado exigiendo.

Como todo es anormal recurro a ti, como representante de la autoridad, a fin de que me impartas las garantías en este caso, haciéndole un extrañamiento al mencionado Pineda a fin de que se abstenga de meterse en absoluto en esta cosecha o bien decirme sí a pesar de tu ofrecimiento, no cuento con las garantías y seguridades a que creo tener derecho (117).

En el archivo no existen documentos sobre la respuesta de Juan Estrada a la petición del aparcerista. Pocos días después, Juan Estrada intercedía por los ejidatarios de Los Desmontes, Acámbaro, ante el delegado agrario del estado de Michoacán:

Una comisión de ejidatarios del poblado de Los Desmontes, dentro de la jurisdicción de este Comité Regional de la LCASCEG, encabezados por el comisariado ejidal del propio grupo, se presentó ante el suscrito, para quejarse de que los ejidatarios de Ucareo, Michoacán, cosecharon el maíz que se cultivó en un terreno con extensión de 5 a 6 hectáreas, dotación del poblado de Los Desmontes, por lo que le suplico de forma atenta se hagan las investigaciones conducentes a esclarecer en poder de quien esta lo cosechado y que indebidamente se tomó, violentando el más elemental derecho de confraternidad que debe existir entre todos los núcleos ejidales. (118)

Se desconoce la respuesta del delegado agrario del estado de Michoacán. Basados en el derecho agrario, otro grupo de campesinos, le hacían llegar al gobernador su solicitud para ser dotados de ejidos.

Campeños de la hacienda de San Isidro, Acámbaro, que señalaron para recibir correspondencia la presidencia municipal, apoyados en el

código agrario solicitaron dotación de tierras, en junta nombraron como integrantes del Comité Particular Ejecutivo a: Jesús García, José Guadalupe García y Francisco García como presidente, secretario y tesorero respectivamente. Los terrenos afectables dentro de un radio de siete kilómetros son los pertenecientes a la Hacienda de San Isidro del Lic. Ricardo Guzmán y la hacienda de San Antonio de la sucesión Serratos. Pidieron se hicieran las publicaciones respectivas en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que se proceda al levantamiento del censo agropecuario y planificación de los terrenos señalados para que en el menor tiempo se resuelva favorable el expediente (119).

El Ing. Alfonso A. Parra, secretario de la CAM, le remite a Juan Estrada copia del oficio 8855, que le giran al propietario del predio “San Isidro” en cumplimiento del artículo 62/o y para los efectos del 69/o del código agrario en vigor, con motivo de la solicitud de ampliación de ejidos presentada por los vecinos del poblado de Jaripeo, Acámbaro, pidiéndole atentamente se sirva hacerlo llegar a poder del interesado y en su oportunidad, devolver el acuse de recibo debidamente firmado, cuidando que se ponga la fecha en que lo reciben (120). Cinco días después Juan Estrada le envía a Alfonso Parra el recibo firmado por el encargado de las fracciones de “El Carmen” y “El Refugio” de la antigua hacienda de San Isidro del Jaral, Acámbaro, con motivo de ampliación de ejidos del poblado Jaripeo (121). Poco después Juan Estrada recibe los oficios que le manda el ing. Alfonso Parra para los propietarios de “Paredones” y “San Cayetano”, con motivo de la solicitud de ampliación de ejidos que presentaron los vecinos de “Paredones” o “Providencia de la Purísima”, municipio de Acámbaro (122). A los pocos días Juan Estrada remite los comprobantes debidamente firmados de los propietarios de las fincas “Paredones” y “San Cayetano” por la solicitud de ampliación de ejidos (123).

En el poblado de la Parcialidad de Irámuco el 26 de enero de 1939, se reunieron en el local de la escuela los CC. Ing. Alfonso S. Alcocer representante del Departamento Agrario, Rafael Meneses presidente del comisariado ejidal, Juan Estrada Acevedo, y Cornelio García delegado municipal del lugar, y los nuevos ejidatarios convocados para dar cumplimiento, a la resolución presidencial del 30 de noviembre de 1938 con

una dotación de 160 hectáreas (124). León González y otros solicitantes de San Vicente, amparados en la Ley Federal de Tierras Ociosas, solicitaron a Juan Estrada les conceda las siguientes tierras en arrendamiento: el potrero denominado “El Mezquital” con extensión aproximada de 30 hectáreas, además parte del potrero “San Antonio” ya que estas tierras son propiedad del Fraccionamiento “San Cristóbal” y desde hace ya varios años no han sido cultivadas y están abandonadas (125). Rápidamente Juan Estrada le solicito al delegado municipal de San Juan Viejo, que se trasladara a los terrenos denominados potreros de “El Mezquital” y “San Antonio” para cerciorarse si dichos predios están abandonados, levantando al efecto el acta respectiva para cumplimentar sobre lo dispuesto en el artículo 8/o de la ley de tierras ociosas y dar trámite a la solicitud de vecinos de esa región, el plazo para rendir el citado informe es de 48 horas (126). Así mismo, se les informó a José Solís y demás campesinos firmantes, que deberían pasar a las oficinas de la presidencia municipal el día 17 de octubre, para ser enterados de la resolución correspondiente, si estuvieron completos todos los requisitos previstos en la ley (127).

Algunos aparceros le solicitan a Juan Estrada intervenga para que las cosechas de las fracciones de la familia Ibarra y Donaciano González, se repartan conforme a la ley de aparcería, y donde los aparceros nombran a sus representantes para el repartimiento (128). Juan Estrada le solicita al delegado municipal de La Concepción, que ha sido enterado de que en las labores de las fracciones de la familia Ibarra y Donaciano González, no se ha cumplido lo estipulado por la ley de aparcería vigente en el estado, para que, conforme a sus facultades intervenga, garantizando que el producto de las labores de estos terrenos se haga conforme a la ley (129), los campesinos que trabajaban la tierra, tenían en el presidente municipal un buen aliado que se esforzaba por garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos agrarios.

En cuanto a los contratos de aparcería que se formalizaron en el periodo, estos se desglosan en el cuadro número 4 Las aparcerías en Acámbaro:

Cuadro 4. *Las aparcerías en Acámbaro*

Campesinos	Predios	Propietario	Hectáreas
Peones acasillados de Inchamácuaro	Potrero del Coyote	Carolina y Celia Guzmán	Sin datos
La Granja	El zapote	Compañía Inversiones	120
San Vicente	El Mezquite y San Antonio	Fraccionamiento San Cristóbal	30
La Concepción	Sin datos	Familia Ibarra	Sin datos

Fuente: elaboración propia con datos de los expedientes.

En el cuadro número 5: las dotaciones del municipio de Acámbaro, se describen los ejidos que fueron dotados, las acciones agrarias y la cantidad de hectáreas dotadas en el periodo en estudio:

Cuadro 5. *El reparto agrario en Acámbaro*

Ejido	Res. Pres	Ejecución	Acción agraria	hectáreas
La Concepción	24/10/1939		ampliación	256
La Ortiga	21/09/1938	11/7/1939	ampliación	90
Parcialidad de Irámuco	30/10/1938	21/1/1939	dotación	160
Santiagoullo	5/11/1938		ampliación	104
Viborillas	7/09/1938	7/9/1938	dotación	212
Total				822

Fuente: elaboración propia con datos de los expedientes.

En este periodo son beneficiados con dotación ejidal dos grupos de campesinos solicitantes, los tres núcleos restantes son beneficiados con ampliación de ejidos, de las acciones agrarias publicadas en el diario oficial de la federación, solo tres son ejecutadas. Los campesinos sin tierra, que como resultado de la lucha agraria en que participaron al convertirse en ejidatarios son beneficiados con un total de 822 hectáreas.

5.5 El agrarismo en Jerécuaro

A medida que algunos de los principales actores de la historia se alejan de nuestra mirada, un inmenso reparto de actores secundarios, que habíamos tomado por menos figurantes en el proceso, ocupa el primer plano de la escena (Thompson, 1995, p. 205).

Los sectores rurales más hostiles al gobierno son los que han sido marginados de la reforma agraria: los peones acasillados, los aparceros, los pequeños y medianos campesinos independientes, quienes tienen una estrecha relación de dependencia con los hacendados (Bartra, 2020, p. 66), impulsar el agrarismo en el municipio de Jerécuaro, para el Estado mexicano representaba un reto, por varias razones ya que era el municipio en donde estaba asentada la hacienda de Puroagua. La hacienda de Puroagua en ese momento estaba en manos de la familia Gómez de Parada (Núñez, Lefebvre y Vizcaíno, 2022, p. 225), cuyos propietarios se oponían férreamente a la implementación de la educación laica y del reparto agrario, además de que ahí estaba ubicado el principal bastión de los cristeros: el cerro de Los Agustinos. Los propietarios de la hacienda de Puroagua pudieron haber coaccionado al personal que integraba los expedientes para promover el reparto agrario, o bien ellos mismos se pudieron haber descuidado, ya que no integraron correctamente los expedientes relativos a ampliación de ejidos.

El ingeniero Alberto Rodríguez jefe de brigadas le comunica al presidente de la CAM Ricardo Acosta V., sobre el estudio de ampliación del poblado La Esquina, municipio de Jerécuaro, que este ya se realizó y le adjunta los documentos requeridos (130). Modesto Mendoza de la CAM le devuelve a Alberto Rodríguez la documentación que remitió a la CAM para el expediente de ampliación de ejidos solicitada por los vecinos del poblado “La Esquina”, ya que habían enviado la documentación que sirvió para el expediente de dotación, pues las fechas de los documentos lo demuestran. Además, le dice que en reunión de la CAM se acordó, que en vista de que en muchos ejidos no son cultivadas las superficies dotadas, antes de conceder una ampliación, se haga una inspección juiciosa de las tierras cultivadas y del informe respectivo (131).

En el municipio de Jerécuaro la violencia que generaban las “guardias blancas” y los “cristeros”, en contra de los ejidatarios que habían sido dotados de tierras, ocasionaba que los ejidos fueran abandonados ante el temor de morir. Uno de esos casos es el de La Salitrera:

En la plaza pública del ejido La Salitrera, a las once horas del 5 de octubre de 1938, los CC. ing. Alberto M. Gutiérrez S, jefe de la brigada de ingenieros de la zona; Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTP y presidente municipal, coronel W. Cervantes comandante del 22 Batallón de Reservas, así como un grupo de campesinos encabezados por Faustino Hernández Jiménez, con objeto de proceder a nombre del departamento agrario a hacer entrega de los terrenos que constituyen el ejido definitivo de este poblado, y cuyos linderos ya son conocidos a los presentes; en atención a que el mencionado ejido fue abandonado en su totalidad por los agraristas a los que les fue entregado primitivamente, en atención de que al encontrarse ubicado a inmediaciones del Cerro de Los Agustinos, fueron hostilizados continuamente por los “cristeros” que merodean por esa región, ocasionando que varios de ellos fueran sacrificados y el resto abandonaran su pueblo. La entrega de este ejido se hace por medio del comisariado ejidal, que quedó constituido por los CC. Faustino Hernández Jiménez, Macedonio Álvarez y Félix Martínez, como presidente, secretario y tesorero respectivamente, habiéndose levantado el acta por separado. El presidente del comisariado ejidal manifestó, que se daba por recibido, y que se comprometía a respetar las instrucciones dadas por el departamento Agrario. El coronel W. Cervantes manifestó que el armamento con que se les va a dotar para su defensa, muy próximamente va a llegar, por lo que se procederá desde luego a su entrega. Se manifiesta que, gracias a la buena voluntad de este jefe militar, en su atención a los problemas de reorganización de los ejidos abandonados por circunstancias similares a la presente, se puede decir que próximamente habrán quedado recuperados esos ejidos (132).

La presencia del coronel W. Cervantes comandante del 22 Batallón de Reservas, garantizaba seguridad a los agraristas, pero su presencia era temporal, y la de los cristeros en los cerros de los Agustinos era cons-

tante y hostilizaban casi permanentemente a los ejidatarios, por lo que el presidente del comisariado ejidal de Puroagua informa lo siguiente:

C. Juan Estrada

Secretario General de la Liga de Comunidades Agrarias Acámbaro Gto

Compañero ayer a las 11:45 los campesinos que estaban conmigo en Puroagua se retiraron que, porque no tenían que comer, que no les alcanzaba lo que les daban.

Yo les suplique que se quedaran, pero como yo no tenía para ayudarlos dijeron que no se quedaban, que entregarían las armas y se retiraban.

Y yo como tengo documentación y como prometí al Sr López que iba a buscar bueyes² aquellos para trabajar, pues por cumplir con mi palabra y con mi deber tuve que quedarme hasta que Ud. me ordené. Si es que se retiran si me retiro yo también o sigo en esta. Los compañeros le dirán que se quedaron sin dinero, pero es que le pagaron al mayor la mayor parte, los que recibieron más de diez pesos pues que pagaron sus “drogas” y se quedaron sin nada, otros se emborracharon, en fin, ahora no dirán que yo me las deje pues, tal vez porque ya estaban endrogados y que, nadie les fiaba, ni les prestaba más que se trataba de trabajar creían mejor retirarse, esto pongo en su conocimiento para los fines que persiga y crea convenientes, esperando sus órdenes, si me quedo o marchó, que yo si me ordena que siga en esta sigo

Atentamente

Tierra Libertad y Justicia

Puroagua 7 de noviembre de 1938

El Presidente del Comisariado

Ávila C.

Firma ilegible (133).

El presidente del comisariado ejidal de Puroagua, en la comunicación que remite a Juan Estrada, describe lo mismo la situación de pobreza de

² En los ejidos había dos categorías de ejidatarios: a) con yunta propia, y b) sin yunta; el primero no tiene que arrendar la yunta, tiene excedente de maíz, alimenta mejor a su familia, cría animales, vende y compra; el segundo debe arrendar la yunta, dar la parcela en renta o trabajarla como “mediero” (Meyer, 1987, p. 24).

los campesinos y las deudas que venían arrastrando, así como el vicio del alcoholismo en algunos de ellos, también las dificultades que había para sembrar la tierra al no disponer de los bueyes con sus aperos de labranza para poder arar la tierra. El señor Ávila trataba de cumplir los compromisos asumidos con el señor López para conseguir los bueyes para la labranza, y con Juan Estrada para la defensa del ejido. Aunado a lo anterior, la violencia de los cristeros contra los campesinos agraristas de Puroagua continuaba, ya que la presencia del ejército en ese ejido de la región no podía ser permanente. En 1939 una banda probablemente apoyada por el hacendado, seguía amenazando a los agraristas (Fallaw, 2013, p. 119), de la región estudiada, el municipio de Jerécuaro es donde más resoluciones presidenciales se publicaron, aunque en algunos ejidos por la violencia imperante, tardaron varios años en ejecutarse.

En el cuadro número 6: el reparto agrario en Jerécuaro, se describen los ejidos que fueron dotados, así como las acciones agrarias y la cantidad de hectáreas del periodo en estudio:

Cuadro 6. *El reparto agrario en Jerécuaro*

Ejido	Res. Pres.	Ejecución	Acción agraria	Hectáreas
Arroyo Hondo	07/11/1938	1/5/1938	dotación	532
Candelas	05/11/1938	28/3/1953	dotación	360
Casas Blancas	04/08/1938	25/3/1938	dotación	368
El Carrizo	05/11/1938	14/2/1939	dotación	824
El Rodeo	04/08/1938	25/3/1938	dotación	472
El Tepozán	05/11/1938	5/11/1938	ampliación	136
Estanzuela de Romero	10/08/1938	17/5/1942	ampliación	594
Jerécuaro	07/09/1938	5/2/1938	dotación	2,489
La Barranca	07/10/1938	13/2/1939	dotación	672
La Enredadora	07/11/1938	15/8/1944	dotación	474
La Joya	04/08/1938	21/3/1953	dotación	579
La Ordeña	04/08/1938	11/2/1939	dotación	364
La Salitrera	05/10/1938	5/10/1938	dotación	764
Las Pilas	19/07/1938	16/2/1939	dotación	578
Manzanares	07/11/1938	1/5/1938	dotación	433
Petemoro	08/02/1938	21/1/1938	dotación	479
Piedras de Lumbre	04/08/1938	15/6/1945	dotación	1,080
Puroagua	05/11/1938	31/3/1938	dotación	4,152
Salto de Peña	05/11/1938	17/5/1942	ampliación	648
San Pablo	05/06/1939	25/1/1949	dotación	2,140
				18,138

Fuente: elaboración propia con datos de los expedientes.

En este municipio fueron dotados 17 ejidos, de los cuales la resolución presidencial se ejecuta en 10 en el periodo estudiado; tres ejidos fueron beneficiados con su correspondiente ampliación, la cantidad total de hectáreas dotadas fueron 18,138. Aunque algunos ejidos hayan sido abandonados temporalmente, por la violencia de las guardias blancas y los cristeros, las acciones agrarias emprendidas por los tres ámbitos de gobierno y el apoyo de la LCASCEG, modificaron totalmente la estructura

agraria en el municipio de Jerécuaro, incrementándose sensiblemente el tipo de tenencia ejidal.

4.6 El agrarismo en Tarandacuao

En este municipio solo existe el registro de ampliación del ejido San José de Porto, publicada el 19 de enero de 1938 y ejecutada el uno de mayo de 1938 por un total de 952 hectáreas ([www. https://phina.ran.gob.mx/index.php](http://www.phina.ran.gob.mx/index.php)), en un poco tiempo se publica y ejecuta la resolución presidencial; seguramente hubo más solicitudes de dotación o ampliación, pero se carece de esa información.

4.7 El agrarismo en Tarimoro

En el municipio de Tarimoro no existe registro de acciones agrarias en el periodo estudiado, ni información de posibles gestiones o tramites que haya realizado el CRTP, con base en los datos se concluye que el reparto de la tierra fue nulo de 1938 a 1939.

Siendo la tierra y su posesión elementos importantes para la vida de las familias de los campesinos, otro elemento importante en el proceso productivo es el agua para riego, aun cuando gran parte de las tierras cultivables de los municipios analizados eran de temporal, ya empezaban en el municipio de Acámbaro, a realizarse algunas obras de riego del cardenismo que incrementarían notablemente la producción de granos.

4.8 Agua y producción en Acámbaro

Los exploradores del pasado no son hombres del todo libres. El pasado es su tirano. No les permite conocer de él sino lo que él mismo les proporciona, conscientemente o no (Bloch, 2020, p. 82).

En los seis años en que Lázaro Cárdenas fue presidente de la república puso más atención a la reforma agraria, incluyendo en ella el aspecto hídrico, es decir, la infraestructura hidráulica (Escobar y Sandre, 2007, p. 71), sin la infraestructura hidráulica suficiente, como los canales que posibilitan que el agua llegue a los surcos, la economía de los campesinos

no mejoraría. La economía sufría de graves deficiencias tradicionales, como la falta de comunicaciones, falta de riego y la tecnología atrasada, lo que explicaba los pocos rendimientos en la producción, el bajo nivel de vida de los campesinos y la preeminencia de una economía de subsistencia (Castaño, 2014, p. 121). La administración del presidente Cárdenas se caracteriza por el énfasis que da a las obras de pequeña irrigación, de modo que sirvan de apoyo al mejoramiento de la situación agrícola del pequeño campesino (Fuentes y Coll, 1980, p. 255), una de esas obras de irrigación fue el canal número tres, con el que se pudo encauzar el agua para riego a algunas de las tierras de Inhamácuaro, transformando la situación económica de los ejidatarios que fueron beneficiados con la irrigación, resulta relevante conocer cómo se describe esa obra en el siguiente corrido:

Corrido del canal número tres

Señores voy a cantarles esto por primera vez
De los grandes resultados del canal número tres
Acámbaro ha mejorado en riego gran extensión
Obra del grande Sistema Nacional de Irrigación
Dice el ingeniero Díaz “Ay que seguir el canal
Para convertir al riego las tierras del temporal
En el año 36 eso téngalo presente
El día primero de enero entro el agua permanente
Atravesando barrancas, laderas, cerros y pueblos
Obra de Villaseñor nos deja gratos recuerdos
Don José López Duran dijo al ver el agua correr
Yo me dedico a la tierra ya no regreso al taller
Venía Cárdenas del Río de Jiquilpan Michoacán
Viendo por todo el camino la triste desigualdad
Pues unos siembran el trigo y otros se comen el pan
¡Viva Cárdenas del Río! Por ser un gran general
Sus beneficios llegaron a las puertas del hogar
Potrero de Las Ayalas que nomás eran pastales
Ahora brindan sus riquezas con sus hermosos trigales
Gente del rancho decía apenas se puede creer
Que el agua por las laderas secas se vea correr

Gabino González decía que andaba de tarillero
¡Ay pico! Porque te doblas si eres de tan fino acero
Paulino González decía “por nada se van doblando
No son marquetas de queso las que andamos rebanando”
Decía Don José González “se rego el potrero grande
A Inchamácuaro señores se le ha retirado el hambre”
Cruz el marchante decía que andaba de tarillero
El primer peso que gane es pa’ comprarme un sombrero
Luego que ya le pagaron le sobro pa’ los chiles
Voy a comprar un machete para darle a Antonio Ramírez
Estos versos son compuestos y transmitidos por radio
Son poesía del ciudadano Juan Estrada ejidatario
Estos versos son compuestos y transmitidos por radio
Juan Estrada ejidatario.

Autor: Juan Estrada Acevedo.

La composición refleja, lo mismo la sensibilidad y conocimiento de las aspiraciones de los campesinos, que la importancia que tiene el agua para riego en la producción agrícola, y como al momento de levantar una buena cosecha se podían cumplir algunas aspiraciones que los campesinos de Inchamácuaro habían comentado, entre ellas, salir de la pobreza y poder comprar algunas herramientas que necesitaban para continuar trabajando.

El 24 de noviembre de 1938, Juan Estrada le solicita al ingeniero Velázquez, jefe de la sección de riego número 11, tengan a bien acondicionar pasamanos en los arroyos por ser indispensables en los tramos que pasan por los poblados de Obrajuelo, Inchamácuaro y San Rafael, así como prevenir que se trasmine en esos poblados la zanja número tres; igualmente se debe de construir en la citada zanja, un puente para el camino nacional de esta ciudad a Salvatierra (134). Las pequeñas obras hidráulicas como el canal número tres beneficiaban a un número reducido de campesinos, quedando la mayor parte con tierras de temporal, cuya producción dependía básicamente de una buena temporada de lluvias, de lo contrario bajaba la producción y el maíz se encarecía. En Guanajuato, la mala situación agrícola arrojó como saldo la pérdida del 70 % de la cosecha de maíz, cosa que había encarecido al producto (Guzmán, 2014, p. 117), las estadísticas de la producción agropecuaria del municipio de

Acámbaro, eran solicitadas por las instancias gubernamentales federales y estatales, por lo que el municipio informaba periódicamente, respecto de las cosechas de los ciclos agrícolas del año 1938, en el cuadro número 7: la producción del año 1938, se describen las cantidades:

Cuadro 7. *La producción del año 1938*

Cultivo	Cantidad	Unidad de medida
Maíz	219,380	Hectolitros
Trigo	No se ha hecho el cálculo	
Garbanzo	600 hectáreas sembradas	Se venden en rama
Cacahuete	1,500	Fanegas
Camote	1,000	Toneladas
Frijol	56,250	Hectolitros

Fuente: elaboración propia con datos del folio: (135).

Se puede deducir que la producción de los cultivos implementados en el municipio de Acámbaro como: maíz, garbanzo, cacahuete y camote habría sido la esperada, ya que no se hacen observaciones, en cuanto al cultivo del trigo, por alguna circunstancia aún no se había realizado el cálculo, que había solicitado el gobierno federal.

Bernardo A. Avilés, director de Estimaciones Agropecuarias de la Secretaría de Agricultura y Fomento, le solicita a Juan Estrada que le informe de la probable producción de maíz y frijol correspondiente al año de 1939. Sugiriendo desde la propia dirección de estimaciones agropecuarias que no esperen a que el maíz se haya “pizcado” o en el caso del frijol que este haya sido “arrancado” para remitir los datos; así mismo que procuren con la cooperación de los agricultores mejor conocedores del municipio, hacer un cálculo lo más aproximadamente posible de la producción (136), el folio se corresponde al 18 de septiembre de 1939, las autoridades de la secretaria de agricultura pedían la estimación de la producción porque estaban conscientes que el periodo de la administración municipal estaba a meses de culminar.

En el cuadro 8: estimación de la producción de 1939 se desglosan los datos solicitados.

Cuadro 8. *Estimación de la producción de 1939*

	Riego	Temporal
Superficie sembrada de frijol	4, 500	
Rendimiento probable por hectárea en kilogramos	1,200	
La superficie sembrada con relación a 1938 es	Menor	
Hectolitros de semilla de maíz sembrada	3,235	
Superficie sembrada de maíz	12, 940	2,000
Producción esperada en hectolitros	194,400	30,000
Como fue la cosecha	Regular	regular
Porque fueron las cosechas así	Poca agua	Poca agua
Con relación a 1938 como fueron las cosechas	menores	menores

Fuente: elaboración propia con datos del folio (137).

A la baja producción agrícola ocasionada por la mala temporada de lluvias que se desglosa en el cuadro número 8, a los campesinos del municipio de Acámbaro que contaban con algún tipo de animal de granja: vacas, ovejas o cerdos, fueron afectados por epidemias como la fiebre carbonosa y la septicemia hemorrágica. Por lo que al ayuntamiento le fue solicitada la información estadística de la muerte de ganado, misma que se desglosa en el cuadro número 9: mortandad del ganado.

Cuadro: Número 9. *Mortandad del ganado*

	Vacuno	Porcino	Lanar	Cabrío
Menos de 2 años	3,200			
Más de 2 años	1,300			
Menos de 6 meses		2,200		
Más de 6 meses		1,900		
Menos de 1 año			1,800	1,200
Más de 1 año			900	600
Causa	Fiebre carbonosa	Septicemia hemorrágica	Se ignora	Se ignora

Fuente: elaboración propia con datos de los expedientes (138).

En el municipio de Acámbaro, la presencia de la septicemia hemorrágica, enfermedad caracterizada por una elevada tasa de mortalidad, que afectaba a vacas, cabras, ovejas y cerdos; además de la fiebre carbonosa, enfermedad que es contagiosa para los seres humanos, afectaba severamente la economía de los pequeños productores, quienes por lo general solo contaban con sus pequeñas explotaciones pecuarias de traspato, de las que formaban parte fundamental los bueyes, ya que estos animales eran totalmente necesarios para poder arar la tierra.

En este corto periodo, en que se estaba viviendo la efervescencia del reparto agrario, con sus efectos negativos como la violencia de las guardias blancas y de los cristeros, una administración municipal de dos años, que a la par tenía la tarea de organizar los procesos electorales, con tareas bien definidas como la elaboración de la cartografía y el padrón electoral, tenía que ajustar su programa de gobierno a los ritmos electorales.

Capítulo **5**

Expropiación petrolera y procesos electorales

Un fenómeno histórico nunca se explica plenamente fuera del estudio de su momento. Esto es cierto para todas las etapas de la evolución. Para las que vivimos y para las otras (Bloch, 2020, p. 64).

En el proceso de la sucesión presidencial de 1940 en México, los principales elementos que estaban presentes eran el reparto agrario y la reciente expropiación petrolera, ya que este último proceso había confrontado al gobierno del presidente Lázaro Cárdenas con las compañías petroleras de Estados Unidos, Inglaterra y Holanda, empresas que gozaban del respaldo de sus respectivos gobiernos, ya que la riqueza petrolera de México, previo a la expropiación del 18 de marzo de 1938, beneficiaba casi exclusivamente a las petroleras de dichos países.

5.1 La expropiación petrolera de 1938

En México, desde que inicio la explotación petrolera, esta actividad fue realizada por extranjeros, en la década de 1910 a 1920 se instalaron los grandes monopolios de la Royal Dutch Shell, Standar Oil, Sinclair Oil, City Services y la Warner Quinla, que producían el 90 % del petróleo mexicano de 1901 a 1938 (Meyer, 1968, p. 13-18). La historia de la extracción del petróleo se constituye en el pilar y motor del país, su economía y su revolución; la revolución mexicana hubiera sido un cascarón vacío sin el decreto de expropiación del 18 de marzo de 1938 (Benítez, 1990, p. 47), fechas históricas en el imaginario de los mexicanos son la promulgación de la constitución de 1917 y la expropiación petrolera. La historia del petróleo de 1917 a 1938 está estrechamente ligada a una gran lucha entre México y las potencias extranjeras por el control nacional de los recursos del país (Benítez, 1990, p. 48). La resistencia de las compañías petroleras extranjeras, a aceptar que el subsuelo petrolero pertenecía a México, ya que eso significaba la pérdida de sus derechos de propiedad exclusivos y las concesiones de explotación obtenidas en épocas previas, determinó la irrupción de una dinámica muy conflictiva (Zuleta, 2011, p. 171), por lo que, en mayor o menor medida, los sucesivos gobiernos posrevolucionarios esperaban la oportunidad de recuperar el subsuelo petrolero para la nación.

La oportunidad empezó a delinearse al estallar el conflicto laboral, cuando el sindicato unificado de trabajadores petroleros, recién constituido hacia el final de 1936, presentó a las empresas un pliego con sus demandas, que aquellas rechazaron, por lo que el sindicato declaró la huelga (Cárdenas, 2008, p.15). El conflicto laboral entre el sindicato y las empresas extranjeras, provocó que el 18 de marzo de 1938 el presidente leyera en la radio el decreto de expropiación del conjunto de empresas petroleras (Meyer, 2021, p. 214, Knight, 2020, p. 235). En términos de drama político y prestigio presidencial, la expropiación del petróleo fue el apogeo del periodo de Cárdenas. Desde los obispos hasta los estudiantes de la Universidad Nacional, los mexicanos acudieron en defensa de la causa nacional, aprobando la postura patriótica del presidente (Morales, 2021, p. 102, Knight, 2020, p. 235). Cárdenas en su discurso ante el Congreso en septiembre de 1938, atacó toda demanda de indemnización inmediata o sobre ganancias futuras, en tanto reconocimiento de facto de los derechos de las empresas petroleras sobre el subsuelo mexicano (Ginsberg, 2020, p. 351). Así, el petróleo se colocó dentro del imaginario social mexicano en poco tiempo, convirtiendo a la expropiación petrolera en uno de los acontecimientos más importantes del México posrevolucionario y al general Lázaro Cárdenas en uno de los presidentes más populares (Morales, 2016, p. 85), agradecimiento que el pueblo le refrendó cada 18 de marzo.

Entre las muestras de apoyo que recibió el gobierno de Lázaro Cárdenas tras la expropiación petrolera sobresale la organizada por la Confederación de Trabajadores de México (CTM), a la que asistieron alrededor de 250,000 personas (Morales, 2016, p. 85), la marcha de apoyo a la expropiación petrolera, organizada por la CTM, tuvo sus réplicas en provincia, en el municipio de Acámbaro se organizó un evento.

Juan Estrada les dirigió un escrito a los directores y profesores de las escuelas del estado, manifestándoles que, debiéndose verificar el día de mañana, la manifestación que está organizando la CTM en la Ciudad de México, y que se extenderá en toda la república, agradeciendo a los profesores de las escuelas, asilo de niñas huérfanas, escuela superior, escuelas elementales 29 y 30, para que se sirvan concurrir a dicha manifestación, que se verificara a las 9:00 horas en los andenes de la estación,

llevando consigo sus grupos de niños y de ser posible cartelones alusivos a la manifestación, respaldando al señor presidente de la República, y protestando por la rebeldía de las empresas petroleras contra nuestras leyes (139). Pocos días después le dirigió una misiva a Luis I. Rodríguez, presidente del comité ejecutivo nacional del PRM, manifestándole que en su carácter de secretario general del CRTP dependiente de la LCAS-CEG y en representación de los comités ejidales de este municipio, le felicitaba por su actitud patriótica y resuelta que ha asumido, respaldando al presidente Cárdenas para independizar la república mexicana (140).

A un mes y medio de realizada la expropiación petrolera, Juan Estrada como dirigente del CRTP, le informa a Arnulfo Rosas secretario general de la LCASCEG del éxito obtenido el primero de mayo de 1938, con un desfile aproximado a 10,000 personas, compuesta la mayor parte de ejidatarios de la región quienes llevaban sus implementos de labranza, yuntas de bueyes aperadas y debidamente montadas; el gremio ferrocarrilero, todas las escuelas estatales y federales, empleados públicos del municipio, estado y federación. Participaron todos los sindicatos que controla la Federación de Trabajadores de Acámbaro, así como el 22 Batallón de reserva y el 18 Batallón de Línea; al final se realizó un gran mitin popular con asistencia de todo el personal de la manifestación; por la tarde se realizaron grandes maniobras militares por elementos del 18 Batallón y juegos deportivos por los equipos de la localidad (141), aunque impulsada desde el naciente corporativismo, la expropiación petrolera contaba con el respaldo del pueblo mexicano que así manifestaba su patriotismo.

El patriotismo impulsó a la gente sobre los bonos del Estado que el gobierno emitió para cubrir la indemnización, mujeres de todas las clases sociales hacían cola para donar dinero en efectivo, joyas, máquinas de coser, incluso anillos de boda; nunca, ni antes ni después, desplegó la nación una solidaridad comparable (Knight, 2020, p. 235), los ejidatarios organizados del municipio de Acámbaro, resolvieron colaborar con una parte significativa de sus cosechas, para la indemnización de las compañías petroleras extranjeras. Juan Estrada le comunica en una carta nocturna al general Lázaro Cárdenas del Río presidente de la república, que él como secretario general del CRTP dependiente de la LCASCEG, convocó a los presidentes de los comisariados ejidales de este municipio,

y en una reunión pública que realizaron, acordaron espontáneamente por unanimidad contribuir con un 5 % del producto de las cosechas, para coadyuvar con el gobierno federal en la indemnización de las compañías extranjeras expropiadas. Así mismo le manifiesta, que con dicho gesto pretender demostrar una vez más nuestro respaldo a sus políticas públicas (142).

Juan Estrada de igual manera, le informa al Lic. Luis I. Rodríguez gobernador del estado, de la resolución acordada por las autoridades ejidales del municipio (143). El gobierno se da por enterado y agradece a Juan Estrada la acción de las autoridades ejidales de aportar el 5 % del valor de las cosechas de los ejidatarios del municipio (144), Juan Estrada le informa al Lic. Agustín Arroyo Ch., jefe del departamento de publicidad y propaganda, de la iniciativa que tomaron las autoridades ejidales del municipio de Acámbaro de hacer la aportación de un porcentaje de sus cosechas, y le solicita que de ser posible pueda divulgarse esa acción por medio de la radio para que las comunidades agrarias de la república se enteren y secunden dicho procedimiento patriótico que podrá salvar al país de las garras de las potencias extranjeras (145), la solidaridad que manifestaron los ejidatarios del municipio de Acámbaro; por medio de sus autoridades ejidales, era en gran medida resultado de dos proyectos impulsados por el gobierno federal: la educación laica, gratuita y obligatoria y el reparto agrario, ambos procesos construyeron entre los campesinos una identidad colectiva, que fue un importante elemento cohesionador de los campesinos para con las autoridades municipales, estatales y federales.

Una vez divulgado el decreto de expropiación, el gobierno desplegó una campaña propagandística en Europa y Estados Unidos para enfrentar la batalla legal y económica con las compañías expropiadas; su servicio exterior y consular se articularon para conseguir nuevos mercados para el petróleo (Zuleta, 2011, p. 172), a pesar del esfuerzo de los funcionarios del servicio exterior y consular, las relaciones diplomáticas y económicas con Los Estados Unidos y Gran Bretaña estaban seriamente afectadas. La expropiación puso en jaque la “política del Buen Vecino” en un momento de tormentas políticas en Occidente, justo cuando España caía desangrada y el fascismo se robustecía en Europa; y, finalmente, provocó

la interrupción de relaciones entre México y Gran Bretaña, entre 1938 y 1942 (Zuleta, 2011, p. 172), lo que representó un golpe para la diplomacia mexicana, aunque por la vecindad, era más importante conservar buenas relaciones con el gobierno de los Estados Unidos.

El petróleo está íntimamente ligado al nacionalismo, para una parte de la sociedad mexicana es un elemento propio, resultado del proceso histórico que tiene su momento fundacional en la expropiación petrolera de 1938 (Morales y Muñoz, 2020, p. 70). La propaganda gubernamental jugó un papel central, logrando que la expropiación quedara fuertemente grabada en el imaginario social, y colocando al petróleo como un producto recuperado por el gobierno y la sociedad mexicana en favor de la Nación (Morales, 2016, p. 62). El gobierno utilizó las organizaciones laborales y partidistas, así como medios de propaganda difundiendo el hecho como un acto de soberanía, creando la atmósfera de pertenencia en la decisión, reforzando el sentimiento nacionalista al respaldar la expropiación (Navarro, 2020, p. 190), un medio de comunicación muy útil en 1939 era la radio, por lo que el comité ejecutivo nacional del PRM se apoyó en la relación que tenía con algunos directivos de radiofusas, para que en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, participaran en programas radiofónicos para conmemorar la expropiación petrolera.

México D.F.

4 de marzo de 1939.

El Consejo nacional del PRM ha determinado organizar una serie de actos públicos para conmemorar el primer aniversario de la recuperación de la riqueza petrolera mexicana. Aparte de la magna manifestación que se efectuara el 18 de marzo, la cadena radio nacional, estaciones XEFO y XEUS en cadena con las principales del país, hará una transmisión especial durante todo el día que no solo llevara a la república los detalles del progreso que el país y su industria han conseguido, sino muy principalmente recogerá la voz del primer mandatario de la nación y de los representantes del trabajo organizado de las entidades federativas y de los municipios de la república.

Se desea que ese municipio, en especial su presidente, haga transmitir directamente su mensaje al pueblo y a nuestro primer

mandatario en ese día. Para el efecto, deberá comunicarse a esta gerencia de radio nacional en 5 de mayo número 21, México D.F., enviando inmediatamente su mensaje y respaldo al presidente de la república, para que este sea radiado por nosotros después de que haya tomado la palabra el gobernador de su estado. La cooperación económica que deberá enviar juntamente con su mensaje, queda a voluntad suya.

XEFO y XEUZ

Rubén Loera

Director General (146).

La promoción del consejo nacional del PRM y de las radiofusoras XEFO y XEUZ, no era gratuita, pero contribuía a construir en el imaginario social a la expropiación petrolera como uno de los eventos más significativos en la construcción de la identidad nacional.

Pocos días después, Mauro Visoso desde la secretaria general de gobierno, le comunicó a Juan Estrada que el gobierno estima como un deber patriótico, que se dirigiera a las organizaciones obreras y campesinas de Acámbaro, sugiriéndoles la conveniencia de patentizar públicamente, el domingo próximo, al presidente de la República, su simpatía y lealtad, en ocasión al primer aniversario de la expropiación petrolera (147), en el archivo municipal, no existe información referente a las actividades que se realizaron en el municipio de Acámbaro, para conmemorar la expropiación petrolera el domingo 18 de marzo de 1939.

En 1938 algunos militares formaron el Frente Constitucional Democrático Mexicano (FCDM), esta agrupación que integraba a los generales Fortunato Zuazua, Francisco Coss, y Ramón F. Iturbe temían que México tomara un camino izquierdista, de manera velada criticaron la política petrolera del régimen (Meyer, 2022: XX), el objetivo central de los integrantes del FCDM, era el de impedir una candidatura presidencial cercana a la izquierda mexicana, en un momento en que ya empezaban a delinearse proyectos diferentes al que había instaurado el presidente Lázaro Cárdenas. Frente a la sucesión presidencial, la mayor preocupación de Cárdenas era preservar y consolidar la expropiación petrolera; más importante que la tierra en manos de los campesinos y la destrucción del

latifundio (Cárdenas, 2016, p. 517), en ese sentido, la opción del mejor escenario tendría que valorarse en relación con la del escenario posible, conscientes de que los diferentes fuerzas políticas e ideológicas que convergían al interior del PRM podrían dividirse.

5.2 La sucesión presidencial

La sucesión presidencial de 1939-1940 se disputaría entre militares, el general Cárdenas no desatendió esto y contrapesó la fuerza de los generales que tenían posibilidades reales de convertirse en presidentes (Zebadúa, 2008, p.110), en los procesos electorales de 1939 a 1940 en el sureste de Guanajuato, el de mayor relevancia es el presidencial, ya que este va a influir en la orientación política de México en los próximos seis años, ya sea a la izquierda, a la derecha o bien con alguien que conjugue las dos posiciones ideológicas anteriores. En el PRM interactuaban figuras políticas que fueron prefigurando varias precandidaturas, que respondían al espectro político del momento histórico, buena parte de ellos formaban parte del grupo en el poder, otros por diferentes razones habían sido marginados temporalmente. Aunque la elección de presidente de la república se celebraría en 1940, la designación del candidato presidencial del PRM va a influir sobre las candidaturas a gobernador y a diputado del octavo distrito local, ambas realizadas en 1939.

A fines de 1938 y principios de 1939, los alineamientos de las fuerzas políticas se hicieron claros: diputados, senadores, gobernadores, dirigentes campesinos y obreros, jefes militares políticos de administraciones pasadas y de la oposición tomaron posiciones (Cárdenas, 2016, p. 517). Como un signo de los problemas crecientes que enfrentaba el proyecto cardenista, en el PRM se prefiguraron varias precandidaturas, sobresaliendo Luis I. Rodríguez, Francisco José Múgica, ¹ Rafael Sánchez

¹ Francisco José Múgica Velázquez (3/09/1884-12/04/1954) originario de Tingüindín Michoacán. Diputado del Congreso Constituyente de Querétaro por el 15° distrito electoral con sede en Zamora, Michoacán. Fue líder del grupo radical o jacobino (el jacobinismo busca la prohibición de cultos, supresión de la libertad de creencias y erradicación forzada de la religión) del Congreso. Asistió como presidente de la Primera Comisión de Puntos Constitucionales, participó en la elaboración de los dictámenes y en la redacción de la versión definitiva de los artículos 3°, 27 y 123 (Granados, 2018, p. 116).

Tapia, Juan Andreu Almazán, Francisco Castillo Nájera y Manuel Ávila Camacho (Meyer, 1982, p. 184). El general Francisco J. Mújica, viejo caudillo revolucionario y compañero de armas de Cárdenas, representaba la continuidad y la ampliación de las reformas revolucionarias, como opción de izquierda los trabajadores se sentían atraídos por él, pero la derecha estaba en su contra (Peña, 2000, p. 86), la derecha empezó a constituir diversas opciones políticas. La derecha nacionalista, encabezada por Manuel Gómez Morín, fundó el Partido de Acción Nacional (PAN), aunque no presentarían candidato propio, sino que se unirían a Juan Andreu Almazán (Peña, 2000, p. 86). El rechazo hacia Cárdenas reforzó a dos caudillos militares: a Joaquín Amaro, un radical de derecha y al moderado Juan Andreu Almazán, “hombre de negocios” de “mando de tropa”, quien en 1940 constituyó el Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN) (Agustín, 1996, p. 7). El PRUN agrupó a una variedad de organizaciones de oposición al régimen (Aguilar y Serrano, 2012, p. 124). Amaro por su parte formó la Federación de Agrupaciones Revolucionarias Oposicionistas (FARO); ambos se proponían “restablecer la confianza de los inversionistas y rectificar los errores cometidos” (Agustín, 1996, p. 7). En diciembre de 1938 se anunció la conformación del Partido Revolucionario Mexicano Anticomunista, presidido por el general Manuel Pérez Treviño, al que se habían unido políticos ligados al callismo (Cárdenas, 2016, p. 500). Los gobernadores por iniciativa de Emilio Portes Gil pactaron contra la candidatura de Francisco J. Mújica, el favorito de Cárdenas, y apoyar a Manuel Ávila Camacho, reconocido como moderado dentro y fuera del gobierno y del ejército (Durand, 1986, p. 31).

En el PRM al finalizar el año, la lista se había reducido a tres: Mújica, Sánchez Tapia y Ávila Camacho, el resto resultó inviable dentro del partido oficial, ya fuere por falta de apoyos o por tener una imagen muy conservadora (Meyer, 1982, p. 184). Los líderes de la CNC y la CTM desautorizaron la actividad de los avilacamachistas, Luis I. Rodríguez los señaló como derechistas que no se atrevían a postular un candidato derechista, conformándose con uno moderado (Durand, 1986, p. 32). El 16 de enero de 1939 se dan a conocer las renunciaciones de los generales Manuel Ávila Camacho, Rafael Sánchez Tapia y Francisco José Mújica

Velázquez a los cargos que desempeñaban para contender por la candidatura a la presidencia (Aguilar y Serrano, 2012, p. 124), cada precandidato había construido cierta imagen pública a lo largo de su desempeño en el ejercicio gubernamental, serían su capacidad para construir alianzas y las circunstancias nacionales e internacionales lo que determinaría quien sería el candidato presidencial del PRM.

El radicalismo de Múgica era necesario para profundizar el régimen de la revolución en todos sus aspectos, pero se sabía que la guerra no se limitaría a Europa e involucraría a Estados Unidos, país que podría intervenir en México al ver afectados sus intereses, situación que no se daría con Ávila Camacho (Cárdenas, 2016, p. 517), el apoyo brindado al general Cárdenas en el proceso de la expropiación petrolera que afectó principalmente a las compañías ingresas y norteamericanas jugaba en contra de Múgica. En 1939 se frustraron los anhelos de Francisco J. Múgica de ser candidato del PRM, en su carta de renuncia expresó que dicho partido y las autoridades presionaban a campesinos y obreros a favor de cierto candidato impidiendo se manifestaran libremente por quien querían de candidato (Bautista y Anaya, 2015, p. 135). Ávila Camacho fue proclamado candidato por el PRM en febrero de 1939, el 14 de julio Múgica renunciaba a su candidatura, el general Gildardo Magaña renunciaría a la suya el 13 de octubre (Rionda, 2010, p. 67). Sánchez Tapia no aceptó la disciplina y fue candidato del Llamado Centro Unificador (Meyer, 1982, p. 185). Luis I. Rodríguez renunció el 28 de mayo de 1939 a la presidencia del PRM (Aguilar y Serrano, 2012, p. 128). Ante acusaciones de parcialidad ante las precandidaturas a favor de Múgica, Cárdenas envió a Luis I. Rodríguez a la delegación diplomática en Francia, donde se encargó del recibimiento de los miles de refugiados españoles (Garrido, 1986, p. 356), la salida de Luis I. Rodríguez de la presidencia del PRM y su traslado a Francia, se traduciría en un debilitamiento de los proyectos políticos que se estaban construyendo en el estado de Guanajuato.

En el municipio de Acámbaro, los diferentes proyectos e intereses que se estaban construyendo en el ámbito federal, se empezaron a manifestar al amparo de la reglamentación electoral vigente, por lo que se empezaron a formalizar los comités de apoyo a varios precandidatos, quienes le informaron en su momento al presidente municipal.

Los ciudadanos Herón Rivera y Fidel Merino, presidente y secretario respectivamente del comité popular pro-general Juan Andreu Almazán,

le comunican a Juan Estrada que el 19 de febrero quedo constituido en la ciudad de Acámbaro, el comité popular Juan Andreu Almazán, quienes además instalaron sus oficinas en las calles de Hidalgo y Corregidora (148). El 4 de marzo de 1939, Juan Estrada responde al oficio de los representantes legales del comité pro-general Juan Andreu Almazán, dándose por enterado de la instalación de dicho comité (149), poco tiempo después se constituye otro comité de apoyo a otro precandidato presidencial.

El ciudadano A. Alemán presidente del Comité Regional Ferrocarrilero Número Uno pro-Sánchez Tapia, ubicado en avenida Juárez número 38, le comunica a Juan Estrada que el 30 de marzo quedo constituido en Acámbaro un comité preelectoral, que tiene como principal objetivo postular al C. general de División Rafael Sánchez Tapia, para la primera magistratura del país (150), no se encontró en los archivos municipales, documentos referentes a la constitución de los comités de campaña de los generales Francisco J. Múgica Velázquez y Manuel Ávila Camacho.

La elección presidencial fue el primer domingo de julio, Almazán acumuló votos en las ciudades importantes del país; Ávila Camacho tuvo el apoyo de los campesinos con tierra, obreros organizados, elementos del ejército y la burocracia; por su parte Sánchez Tapia nunca realizó actos públicos (Cárdenas, 2016, p. 507). En las controvertidas elecciones del 7 de julio de 1940, se enfrentaron en las calles los “rojos” avilacamachistas con los “verdes” almanistas resultando varios muertos, la política no era aún asunto de votos, sino de fuerza (Rionda, 2010, p. 67). El 15 de agosto la cámara de diputados se instaló como Colegio Electoral para calificar la elección, los resultados oficiales fueron: Ávila Camacho 2, 473, 641 votos, Juan Andreu Almazán 151, 001, y Sánchez Tapia 9, 840 votos (Cárdenas, 2016, p. 507), después de la elección presidencial, iniciaría en México un sexenio con un gobierno de tendencia moderada, que trataba de conciliar a las diferentes expresiones políticas. En el estado de Guanajuato la elección del gobernador se realizó en el año de 1939.

5.3 La elección de gobernador

En los estados de la república los periodos de gobierno continuaban siendo de cuatro años; el gobernador con licencia Luis I. Rodríguez había iniciado su periodo el 21 de abril de 1937, Rafael Rangel Hurtado

cubrió el último interinato del 6 de junio de 1939 al 25 de septiembre de 1939 (Valencia, 1998, p. 43-44), posiblemente el Congreso del Estado adelantó el proceso electoral; ya que empezando el año se empezaron a manifestar, con diferentes matices las autoridades ejidales de 28 ejidos de Acámbaro, 8 de Jerécuaro y 1 de Tarandacuao, quienes le dirigieron al Lic. Luis I. Rodríguez presidente del PRM, una carta en la que denunciaban que ante la propaganda que se ha venido haciendo en el municipio de Acámbaro a favor del señor Enrique Fernández Martínez para la lucha política que esta próxima en el estado, dicho político no ha sido aceptado por los campesinos, a la vez solicitaban que se considerara al compañero diputado Pascual Alcalá, a quien los campesinos siempre han visto como amigo, además de que dicho diputado tiene a su favor su marcada tendencia izquierdista, en el mismo escrito manifiestan su respaldo a las gestiones de Luis I. Rodríguez como presidente del comité ejecutivo nacional del PRM. En el cuadro número 10 la precandidatura a gobernador; se desglosan los ejidos de la región que respaldaban a Pascual Alcalá.

Cuadro 10: la precandidatura a gobernador

Ejido	Autoridad ejidal	Municipio	Fecha	folio
Tócuaro	Margarito Sánchez	Acámbaro	31/12/1938	f 1
Las Jicamas	Tomas Carrillo	Acámbaro	1/1/1939	f 3
Inchamácuaro	Margarito Nevárez	Acámbaro	1/1/1939	f 5
El Español		Acámbaro	1/1/1939	f 7
Los Desmon- tes		Acámbaro	2/1/1939	f 9
Sisimicuaro		Acámbaro	2/1/1939	f 10
La Carpa		Acámbaro	2/1/1939	f 14
Pantaleón		Acámbaro	2/1/1939	f 15
Obrajuelo		Acámbaro	2/1/1939	f 17
Andocutín	Guadalupe García	Acámbaro	2/1/1939	f 18

Ejido	Autoridad ejidal	Municipio	Fecha	folio
Chupícuaro		Acámbaro	3/1/1939	f 20
Las Pilas		Acámbaro	3/1/1939	f 21
San Fco Ran- cho Viejo		Acámbaro	3/1/1939	f 22
San Diego	Rosendo Trujillo	Acámbaro	3/1/1939	f 24
San Vicente		Acámbaro	3/1/1939	f 26
Los Órganos	José Vega	Acámbaro	3/1/1939	f 28
Rancho Viejo		Acámbaro	3/1/1939	f 30
La Soledad		Acámbaro	4/1/1939	F31
Puroagüita		Jerécuaro	4/1/1939	f 36
Santa Isabel		Jerécuaro	4/1/1939	f 37
Gaytán		Jerécuaro	4/1/1939	f 39
Piedras de Amolar		Acámbaro	4/1/1939	f 42
San Miguel		Jerécuaro	4/1/1939	f 44
La Salitrera		Acámbaro	4/1/1939	f 46
Ejido del Puerto		Acámbaro	4/1/1939	f 48
Paredones		Acámbaro	4/1/1939	f 50
Tarandacuao		Tarandacuao	4/1/1939	f 52
Arrollo de Luna		Acámbaro	4/1/1939	f 55
Puroagua		Jerécuaro	4/1/1939	f 57
San Nicolas		Jerécuaro	4/1/1939	f 59
San José de Porto		Jerécuaro	4/1/1939	f 60
La Encarna- ción		Acámbaro	4/1/1939	f 61
Paso de Ove- jas		Jerécuaro	4/1/1939	f 63
Acámbaro	Jesús Lara	Acámbaro	4/1/1939	f 66
La Merced	José Medina	Acámbaro	4/1/1939	f 68

Ejido	Autoridad ejidal	Municipio	Fecha	folio
Cútaró		Acámbaro	4/1/1939	f 75
Hacienda Nueva	Joaquín Chávez	Acámbaro	4/1/1939	f 77
Guadalupe	Marcelino Campos	Acámbaro	4/1/1939	f 78

Fuente: elaboración propia con datos de los folios numerados.

La precandidatura del diputado federal Pascual Alcalá no logró su objetivo, el PRM postuló al diputado federal Enrique Fernández Martínez. El candidato del PRM fue electo gobernador para el cuatrienio del 26 de septiembre de 1939 al 25 de septiembre de 1943 (Rionda, 2010, p. 10), el nuevo gobernador del estado designó a su gabinete y lógicamente respaldó en los distritos y municipios a los dirigentes políticos, funcionarios y empresarios que lo habían apoyado. En 1939, algunos funcionarios del Banco Ejidal estaban en connivencia con los comerciantes de granos del Bajío cercanos al gobernador Fernández Martínez, para vender a los ejidatarios e incluso robarles sus parcelas de tierra (Fallaw, 2013, p. 296), empezaban a aflorar las diferencias internas en el cardenismo, la candidatura de Manuel Ávila Camacho estaba generando un realineamiento de los intereses y grupos políticos hacia la tendencia moderada, las políticas públicas de izquierda, así como los dirigentes de izquierda iban a ser relegados paulatinamente.

En su periodo de gobierno Lázaro Cárdenas puso fin a la clandestinidad del PCM (Méndez y De la Fuente, 2023, p. 3). El PCM al salir de la clandestinidad en 1935, tenía un prestigio no desdeñable en el seno de grupos considerables de la clase obrera y el campesinado (Peláez, Lahaine.org, p. 1). Aunque en el PCM desconfiaban de Cárdenas, por serle fiel a Plutarco Elías Calles; pero después del VII Congreso de la Internacional Comunista, los delegados de México regresaron con nuevas instrucciones, y la caracterización que el PCM había hecho del PNR cambio (Jiménez, 2007, p. 95), esos cambios en la percepción que los comunistas tenían del PNR, eran resultado de las acciones políticas del cardenismo. El cambio de posición llevó en 1938 al PCM a pedir su inclusión en el naciente PRM, ya había cambiado su idea sobre la historia

de México, sobre las luchas por la tierra para los campesinos y por la defensa de la soberanía nacional en contra del imperialismo mundial (Jiménez, 2007, p. 95), en el escenario mundial ya se prefiguraba la segunda guerra mundial, en Europa Adolfo Hitler invadía naciones, y por su lado Joseph Stalin construía alianzas y modificaba la línea programática de los partidos comunistas. En el caso de los miembros del PCM en México, su dirección nacional convocó a la celebración de su congreso nacional, en donde entre otros puntos, establecerían su política de alianzas con el cardenismo y el candidato a presidente de la república del PRM.

5.4 El VII congreso del PCM

El buen historiador se parece al ogro de la leyenda. Ahí donde olfa-tea carne humana, ahí sabe que esta su presa (Bloch, 2001, p. 57).

En la estructura del PCM, el congreso representa la instancia de máxima autoridad, se integra por representantes de las organizaciones locales o regionales, esta asamblea tenía la tarea de discutir y aprobar las líneas de acción política, fijar las normas de organización y nombrar los órganos de dirección (Concheiro, 2014, p. 15), los objetivos anteriores, se definían de acuerdo con el contexto nacional e internacional que se estaba viviendo. Los congresos reflejan siempre el estado de organización y dan cuenta de una manera de ver y analizar la situación concreta del país y del mundo (Concheiro, 2014, p. 15), en el VII Congreso Nacional del PCM, celebrado en la ciudad de México, uno de los puntos de la convocatoria era el de aprobar el amplio informe que condensaba lo mismo la situación del país y los movimientos de su clase política; que el secretario general Hernán Laborde ponía a consideración de los delegados. El informe Laborde abordó los siguientes temas: la expropiación petrolera, el trotskismo en México, la autocrítica en la relación del PCM con el gobierno de Cárdenas, la sucesión presidencial y el candidato del pueblo, el programa de gobierno del PRM y el frente único contra la reacción y el fascismo (Concheiro y Payán, 2014, p. 325-342), en el congreso además se eligió el presídium que dirigió los trabajos. En la

foto número 5: el presídium del VII Congreso del PCM, aparecen los delegados que fueron electos a presidirlo.



Foto 5: *El presídium del VII Congreso del PCM.*

Por la importancia que tenía para México y para la paz del mundo, también hubo un presídium de honor, con carácter de simbólico en donde se nombró a las siguientes personalidades:

Quedaron en el presídium de honor J. Stalin,² J. Dimítrov,³ Dolores Ibárruri, Luis Carlos Prestes (PC de Brasil⁴), Ernest Thaelman⁵ (PC

² Josef Stalin (1879-1953), estadista soviético, hijo de un zapatero dipsómano que lo golpeaba y de una madre afectuosa, se educa en un seminario. Se inicia en la política a los 13 años y asciende lentamente hacia el poder. Secretario general del Partido Comunista, ejerce desde 1924 una autoridad absoluta sobre su país. Las purgas ordenadas por él descabezan el ejército soviético. Tras su pacto con la Alemania nazi, se reparte Polonia y se anexiona los Países Bálticos. Sorprendido por el ataque germano (22 de junio de 1941), asume la dirección total de las operaciones, cometiendo muchos errores. Su política de tierra quemada y el empleo de inagotables masas de soldados, así como el dominio de la guerra invernal, acabó derrotando a los alemanes (Hernández, 2009, p. 341).

³ Dirigente de la Internacional Comunista desde 1935 hasta la disolución de la organización en 1943 (Spenser, 2007, p. 23).

⁴ Fue la figura más importante de la historia del comunismo brasileño, duro como dirigente del Partido Comunista cerca de cuarenta años (Patto, 2004, p. 91).

⁵ Ernst Thaelmann (1886-1945): dirigente del Partido Comunista Alemán, su candidato a presidente y soporte de la política del Kremlin que condujo al triunfo de Hitler. Arres-

de Alemania), Earl Browder⁶ (PCEUA), Wan Min (PC de China), José Díez (PC de España), Maurice Thorez (PC de Francia), Juan Zamudio y fueron elegidos al presidium efectivo Blas Roca (PC de Cuba), Roy Hudson, Alexander Tractenberg, A. Morris (PCEU), R. Carrillo, V. Guerra, Jesús Lemus, Rafael R. de los Ríos (constituyente), Prisciliano Almaguer, Diego M. Rosado, Juan Estrada, Melquiades Tobías, Emilio Pineda, José M. Quiñonez, A. García Moreno, Miguel A. Velasco, Amado Reyes y Paula Treviño (Peláez, Lahaine.Org: 2).

Ya instalado el evento, se lanzaron “muertas” en contra de Bolívar Sierra Iturbe, Salvador Mallen, Francisco Zamora, León Trotsky,⁷ Adolfo Hitler,⁸ Mussolini⁹ y Chamberlain¹⁰ (Peláez, Lahaine.org: 2), la celebración del

tado por los nazis en 1933, fue ejecutado en Buchenwald en 1945 (Trotsky, 2004, p. 27).

⁶ Secretario general del Partido Comunista de los Estados Unidos y miembro del Buró Político del Comité Ejecutivo de la Internacional Comunista (Mac Gregor, 1995, p. 169).

⁷ Veterano revolucionario ruso de origen ucranio, presidente del Sóviet de Petrogrado en las jornadas de octubre de 1917. Fue el principal responsable de la toma del Palacio de Invierno por los bolcheviques y creador del Ejército Rojo, que defendió a la revolución rusa de sus enemigos de adentro y de afuera. A la muerte de Vladimir Ilich Lenin fue expulsado de la URSS por Josef Stalin, después de estar en varios países de Europa, recibió asilo político en México por el presidente Lázaro Cárdenas del Río, su estancia en México profundizó el debate político sobre los temas nacionales e internacionales. Los comunistas mexicanos acusaron de contrarrevolucionarios a León Trotsky y a los trotskistas (Ribera, 2018: 4).

⁸ Adolf Hitler (1889-1945), estadista alemán, nacido en Austria, fracasa como pintor y como arquitecto, viéndose obligado a vivir en Viena como un indigente. Se alista en el ejército alemán en 1914 y, aunque no pasa del rango de cabo, es condecorado con la Cruz de Hierro. En 1919 se afilia al Partido Obrero Alemán y protagoniza un golpe de Estado en 1923 que le lleva a prisión. Reanuda su actividad política, que culmina, gracias a su oratoria y a su ciega ambición, con su nombramiento como canciller el 30 de enero de 1933. Una vez eliminada cualquier oposición, es nombrado Reichsführer y somete a Alemania a un régimen totalitario, rearmándola y conduciéndola a la guerra (Hernández, 2009, p. 335-336).

⁹ Benito Mussolini (1883-1945), político italiano, fundó el Partido Nacional-fascista en 1919. Tras organizar la marcha sobre Roma, el rey Víctor Manuel II le confía la presidencia del Consejo (1922). Convertido en dictador invade Etiopía en 1936 y se anexiona Albania en 1939. El 10 de junio declara la guerra a Francia y Gran Bretaña, y en octubre ataca a Grecia. Sus continuos reveses militares exasperan a Hitler, obligándole a aplazar su ataque a la URSS, pero aun así este mantendrá hasta el final su respeto y admiración por él (Hernández, 2009, p. 338).

¹⁰ Neville Chamberlain (1869-1940), primer ministro británico, miembro del Partido

congreso nacional del PCM en México, ocurría en un momento de profunda tensión en el mundo, Adolfo Hitler y Benito Mussolini ya habían iniciado los preparativos para invadir a algunos países europeos. Josef Stalin dirigente de la URSS, por su parte mantenía buenas relaciones diplomáticas con Hitler.

Con relación a lo político electoral Hernán Laborde propuso las siguientes conclusiones:

Primera: el congreso no se pronuncia por ninguno de los precandidatos actuales.

Segunda: el congreso llama a las organizaciones del PRM y al pueblo todo a unirse contra la reacción y su candidato, sea el general Sánchez Tapia o cualquier otro,

Tercera: el congreso exhorta a las organizaciones del PRM y a sus dirigentes, y a los dos candidatos Ávila Camacho y Múgica, a ponerse de acuerdo para eliminar a un candidato y agrupar todas las fuerzas del PRM alrededor de un candidato único. Debe tomarse en cuenta el sentir de las masas para saber quién tiene la confianza y el respaldo de las mayorías.

Cuarta: el congreso autoriza al comité central del partido para reunirse en pleno y resolver oportunamente el candidato a quien deba apoyar el partido, previa consulta y discusión con las principales organizaciones del PRM.

Quinta: el partido debe proponer que se presenten al candidato estas demandas:

Aceptación sin reservas y compromisos de cumplir el programa que elabore el PRM.

Preponderancia de las organizaciones del PRM en la campaña electoral.

Garantías y facilidades para la integración de la legislatura próxima con representantes genuinos de los cuatro sectores del PRM y para la participación de los cuatro sectores en el gobierno, según la fuerza y la importancia de cada uno. (Concheiro y Payán, 2014, p. 345)

Conservador. Tenía como máxima meta mantener la paz en Europa a cualquier precio, por lo que no dudó en aplacar a Hitler con continuas concesiones territoriales y políticas. Firmó el Pacto de Munich, entregando a Checoslovaquia a la Alemania nazi. Su liderazgo durante la guerra quedó en entredicho hasta que el 10 de mayo se vio obligado a abandonar el cargo (Hernández, 2009, p. 330).

En los cinco puntos propuestos por el secretario general Hernán Laborde a los congresistas, prácticamente se dejaba todas las definiciones políticas y electorales del PCM, a lo que la clase política del PRM y el candidato que en su momento designaran resolvieran.

En el VII Congreso Nacional, celebrado del 29 de enero al 3 de febrero de 1939, fue dado a conocer que el partido tenía dos diputados federales, seis diputados locales, 73 presidentes municipales, 23 síndicos y 178 regidores (Peláez, Lahaine.Org, p. 3), la presencia en el congreso de los funcionarios que habían resultado electos en sus distritos y municipios, y que habían optado por una filiación política de izquierda no era deleznable.

El congreso tuvo 845 delegados; 777 efectivos, 68 fraternales; mujeres: 79, jóvenes: 102, obreros: 245, campesinos: 226, otros sectores: 300; dirigentes sindicales: 310, dirigentes agrarios: 103, del PRM: 52, diputados federales: 1, diputados locales: 6, presidentes municipales 4 (Peláez, Lahaine.Org, p. 2), un congreso numeroso en su integración, donde las mujeres eran prácticamente un 10 %, superadas en presencia por los jóvenes, por su parte los campesinos y los obreros en conjunto sumaban más del 50 % de los delegados. 52 delegados en dicho congreso eran a la vez integrantes del PRM

Los integrantes de la delegación del estado de Guanajuato, consideraron pertinente tomarse una foto en un monumento histórico de la Ciudad de México: el Ángel de la Independencia.

En la foto 6: la delegación de Guanajuato, se puede observar que era una delegación numerosa.



Foto 6: La delegación de Guanajuato.

Juan Estrada como dirigente del comité regional Trinidad Parra y presidente municipal de Acámbaro, tuvo el honor de ser uno de los delegados electos para formar parte del presidium del VII Congreso Nacional del PCM, en dicho evento se resolvió en la política de alianzas, respaldar las definiciones y directrices que el PRM y quien fuera su candidato presidencial, ya fuera Múgica o bien Ávila Camacho resolviera en materia electoral.

Acámbaro era el municipio más importante del octavo distrito electoral local, por lo que, ante el proceso electoral venidero, Juan Estrada se colocaba lógicamente como un precandidato natural a diputado local.

5.5 La precandidatura a diputado local

Cuando se escriben solo alabanzas pierde valor la biografía. Lázaro Cárdenas, 1968 (Pérez, 2018, p. 11).

Como secretario general del CRTP había acrecentado un fuerte liderazgo en la región, además de que los municipios que integraban el octavo distrito eran eminentemente rurales, y la cabecera del distrito era la ciu-

dad de Acámbaro, donde él era presidente municipal, como delegado al congreso del PCM había conocido la propuesta de su secretario general de que el PRM le diera preponderancia en las candidaturas a sus sectores, por lo que Juan Estrada Acevedo intentó participar como candidato a diputado local.

Para tratar de lograr que el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PRM, después de emitir la convocatoria respectiva, postulara la candidatura de Juan Estrada Acevedo por un distrito eminentemente rural y dada su trayectoria ligada al agrarismo y a la LCASCEG, se organizaron reuniones en las comunidades ejidales, que se formalizaron con la respectiva acta firmada por quienes en ella participaron, poniendo el sello del ejido y la firma del presidente del comisariado ejidal. Así ocurrió en el poblado agrario de Charco Largo del municipio de Tarimoro, siendo las 17:00 horas del primero de marzo de 1939, quienes además sostenían la candidatura de Enrique Fernández Martínez para gobernador del estado de Guanajuato, 21 ejidatarios (188). En el Acebuche municipio de Tarimoro a las 16:00 horas del primero de marzo de 1939, 21 ejidatarios (189). En San Nicolás de la Condesa, municipio de Tarimoro a las 17:00 horas del primero de marzo, 36 ejidatarios (190). En el poblado agrario de Tarimoro, municipio de Tarimoro, 24 ejidatarios (191), las propuestas de precandidaturas de dirigentes agrarios dirigidas al PRM, desde el gobierno del estado fueron menospreciadas. El gobernador interino Rafael Rangel, trató de menospreciar a la LCASCEG, imponiéndole candidatos que muchos de ellos no tenían las características requeridas para garantizar los intereses del campesinado (Rodríguez, 1988, p. 141), ante el menosprecio del gobernador interino la LCASCEG trazó su propia estrategia. La LCASCEG valoró la personalidad de los candidatos a diputados locales y decidió apoyar a sus hombres y confrontar al gobernador, exponiendo sus razones ante el presidente del CEN del PRM (Rodríguez, 1988, p. 141), realizada la elección de gobernador, quien ganó el proceso electoral trazó su propia estrategia para la integración del Congreso del Estado. Enrique Fernández Martínez prefirió acordar con las camarillas locales en lugar de la coalición de ejidatarios y maestros, en parte por el poder electoral de los católicos que controlaban a los votantes; el ayuntamiento clamó, pero estos políticos hicieron poco para ayudar a

los ejidos en dificultades (Fallaw, 2013, p. 301), tanto Rafael Rangel en su momento como Enrique Fernández Martínez una vez que entró en funciones habían sabido interpretar los cambios que se avecinaban, tenían conocimiento que al perder Francisco J. Múgica la candidatura y Luis I. Rodríguez renunciar a la presidencia del PRM,¹¹ para trasladarse a Francia a coadyuvar con los españoles que se exiliaban a México, tendrían que adaptarse a las directrices de Ávila Camacho como candidato del PRM, el viraje en la política nacional modificando la ruta de la izquierda hacia la derecha, ellos lo implementarían en Guanajuato con buen ánimo, integrando a los miembros de la clase política que habían sido desplazados en los últimos años. En ese sentido la precandidatura a diputado local de los dirigentes de la LCASCEG y de Juan Estrada por el VIII distrito serían bloqueadas.

En esas circunstancias de cambios vertiginosos resultado de la disputa por otro proyecto de nación, en la administración pública municipal que culminaba, los empleados y funcionarios debían continuar atendiendo las necesidades que demandaba la población con los recursos económicos y materiales programados.

¹¹ Luis I. Rodríguez Taboada (1905-1973) fue presidente del CEN del PRM del 2 abril de 1938 al 19 de julio de 1939 (Suarez, 1993: 63).

Capítulo 6

La gestión municipal de 1938 a 1939

En verdad, inconscientemente o no, siempre tomamos de nuestras experiencias cotidianas, matizadas con nuevos tintes donde es preciso, los elementos que nos sirven para reconstruir el pasado (Bloch, 2020, p. 71).

La revolución mexicana de 1910 simpatizó con la libertad municipal, en respuesta a las difíciles circunstancias por las que atravesaban los ayuntamientos. Casi no hubo programa ni plan revolucionario que no le diesen al municipio, directa o indirectamente, la debida importancia (Valencia, 2002, p. 519). El artículo 115 del proyecto se consagró al municipio, encargándose su dictamen a la Segunda Comisión de Constitución, formada por Paulino Machorro, Hilario Medina, Heriberto Jara y Arturo Méndez (Valencia, 2017, p. 89), el texto del artículo 115, aprobado por el Constituyente quedó en los siguientes términos:

Los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa, y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el gobierno del estado.
- II. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de las contribuciones que señalen las legislaturas de los estados y que, en todo caso, serán las suficientes para atender a las necesidades municipales.
- III. Los municipios serán investidos de personalidad jurídica para todos los efectos legales (Valencia, 2017, p. 92).

El Constituyente de 1917 no logró plasmar los propósitos económicos y políticos que habían presidido los debates, la hacienda de los municipios quedó sujeta a la voluntad de las legislaturas locales, y tampoco estableció los servicios que por su naturaleza propia deben prestar los ayuntamientos (Valencia, 2002, p. 520), por lo que, la prestación de los servicios públicos y obras, que requería la población dependían en gran medida de la capacidad de gestión del presidente municipal, y la prioridad que le otorgara el gobernador del estado a dichas gestiones.

Una de las primeras acciones administrativas que realizó Juan Estrada, fue designar al licenciado Alberto Manrique como secretario del ayuntamiento, atendiendo la disposición del gobernador del estado. El nombramiento cobró vigencia a partir del nueve de enero de 1938 (192), con esa acción Juan Estrada le demostraba al gobernador que atendería sus indicaciones estableciendo una buena relación para mejorar las condiciones materiales del municipio.

Juan Estrada se dirige al tesorero municipal, manifestándole que habiendo sido aprobado por la legislatura del estado de Guanajuato el presupuesto de egresos e ingresos que funcionará en el presente año, sírvase usted pagar los siguientes sueldos: presidente municipal \$8.50, secretario del ayuntamiento \$6.00 pesos atentamente Juan Estrada Acevedo 24 de enero de 1938 (193). Al licenciado Luis Ignacio Rodríguez, gobernador del estado de Guanajuato, Juan Estrada Acevedo le remite el 24 de marzo de 1938, copia de los decretos número 29 y 171 expedidos por la legislatura y relacionados con el mercado Miguel Hidalgo y la entubación del agua potable de esta ciudad de Acámbaro (194). Juan Estrada Acevedo invita una reunión a diversas personalidades, con el objeto de resolver la forma más adecuada de recibir al gobernador constitucional del estado Luis I. Rodríguez, quien visitara la ciudad de Acámbaro (195).

El municipio de Acámbaro a principios de 1938 contaba con los siguientes recursos naturales, materiales y humanos:

C. coronel de caballería, Jefe del Estado Mayor León Heredia Sánchez.

En relación a la información solicitada, le informo que de acuerdo al censo de 1930 este municipio cuenta con 42,000 habitantes; el río Lerma atraviesa el municipio en una extensión de 30 kilómetros, todo el año lleva agua en regular cantidad para distribuirla en regadíos en sus dos márgenes, de la presa de Tepuxtepec Estado de México, sin que sea navegable, tampoco tiene zonas pantanosas, su corriente es bastante inclinada con sus excepciones, para comunicarse de un lado al otro del municipio, se encuentran dos grandes puentes, uno colonial y el otro del ferrocarril, y dos canoas para pasar dos o tres rancherías.

Las carreteras que cruzan el municipio, se puede decir que no las hay, se denominan caminos vecinales, y están en buenas condicio-

nes únicamente la temporada de secas, aunque se ha principiado la carretera Acámbaro-Zinapécuaro, pero no está en servicio.

El número de automóviles particulares de esta población asciende a 45, el de camiones a 12.

El municipio es atravesado por vías férreas en varias direcciones, se encuentra una terminal, salen varios trenes a Celaya, Morelia, México. No hay pista de aterrizaje.

Los productos agrícolas del municipio son maíz, trigo, frijol y garbanzo principalmente.

No hay criaderos de ganado. El municipio tiene un área aproximada de 400 kilómetros cuadrados (196).

Por el oficio se puede conocer que el municipio era casi completamente rural con una economía basada principalmente en la agricultura, el río Lerma abasteciendo de agua los sembradíos que se establecían en sus márgenes, y que les permitían a los campesinos brindar el sustento a sus familias.

La administración municipal era sumamente reducida, en el cuadro 11: dependencias y funcionarios se desglosan.

Cuadro 11. *Dependencias y responsables*

Número	Dependencias	Responsables
1	Secretario	Alberto Manrique
2	Secretario primero	Jesús Guillen
3	Secretario segundo	Pedro Saavedra
4	tesorero	Rafael García
5	Oficial mayor de la tesorería	Vicente Álvarez
6	Escribano primero	María del Carmen Paulin
7	Escribano segundo	María Guadalupe Guzmán
8	Juez municipal	Luis Porto
9	Agente del ministerio público	Licenciado Barros
10	Juez de letras	Licenciado Jorge Gámez
11	Secretario del juez municipal	Bernardo Hernández
12	Escribano del juez municipal	José de Jesús Ballesteros
13	Alcaide municipal	José Ayala
14	Subalcaide	Teódulo Estrada

Número	Dependencias	Responsables
15	Subalcaide	Juan de la Vega
16	Administrador de abasto	Cecilio E. Ramírez
17	Jefe del trabajo	Enrique Díaz González
18	Escribano del juez de letras	Luis Silva
19	Escribano del juez de letras	Rafael Guzmán
20	Secretario del juzgado de letras	José González
21	Escribano del juzgado de letras	Ignacio Etulain
22	Escribano del juzgado registro civil	Genaro Hernández
23	Escribano del juzgado registro civil	Santiago Villagómez
24	Inspector de molinos	Rafael Guzmán
25	Corralero	Liborio Montes de Oca
26	Mozo de la presidencia municipal	Emiliano Benítez
27	Carpintero municipal	Juan Benítez
28	Jardinero municipal	José Zavala R.

Fuente: elaboración propia con datos del folio f 86 (197).

Como se puede observar en el cuadro número 11, la agencia del ministerio público, así como el juzgado del registro civil y el de letras, formaban parte de la administración pública municipal, aun y cuando la fecha del oficio es del mes de julio de 1938 no se observa un responsable directivo del área de educación, a pesar de que el municipio cumplía en ese momento con funciones sumamente relevantes en el proceso educativo.

Una función que si estaba asigna era la de abasto municipal con un administrador y un encargado de los corrales.

En la foto 7: El servicio de abasto municipal, se puede observar uno de los camiones con que contaba el ayuntamiento para brindar el servicio de abasto municipal.



Foto 7: *El servicio de abasto municipal.*

La parte urbana se localizaba básicamente en la cabecera municipal, en donde hasta ese momento se carecía de monumentos. Los monumentos expresan un agradecimiento colectivo y de nuevos colectivos a lo que no pudieron hacer durante mucho tiempo (Arias et al., 2023, p. 187).

6.1 El monumento a la madre

Tradicionalmente, han sido los poderes los que se han encargado de proponer, promover, imponer y financiar la confección de monumentos y conjuntos escultóricos que contribuyen a amalgamar lo que un día fueron conflictos y así legitimar su visión y versión de la historia (Arias et al., 2023, p. 189), en este caso más que conflictos se pretendía brindar un reconocimiento a la madre, construyendo una visión y versión acordes a las múltiples funciones que realizan las madres al interior de la familia. En varias de las actividades el trabajo femenino estuvo siempre presente y era indispensable, aunque apareciera como actividad invisible o complementaria, siempre altruista y embebida en la noción de economía familiar campesina que tradicionalmente se ha asignado al trabajo de las mujeres (Arias et al, 2023: 215). La iniciativa fue de David Dávila Marín, se contó con el apoyo económico y moral de Juan Estrada, constituyéndose un comité para que se encargara de resolver todo lo relativo

a la construcción del monumento dedicado a la madre, a continuación, se transcribe el documento elaborado el día de la inauguración:

En la ciudad de Acámbaro Guanajuato, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos treinta y ocho, tuvo lugar la inauguración del Monumento consagrado a la MADRE, haciéndose constar con este motivo que dicho monumento fue construido en la Escuela de Artes Plásticas establecida en la ciudad de Celaya Guanajuato, la erección de que se trata se debió a la iniciativa del ciudadano David Dávila Marín, jefe de la Oficina Federal de Hacienda de este mismo lugar y a su distinguida esposa la señora Asunción L. de Dávila con la cooperación económica y moral de la presidencia del muy H. Ayuntamiento Municipal: se formó el Comité respectivo para el desarrollo de los trabajos, la construcción del monumento estuvo a cargo de la Escuela de Artes Plásticas la que realizó dicha obra, cumpliendo así su línea trazada de actividad y divulgación estética popular. Es de decirse que éste es el primero y único monumento de esta índole que ornamenta en esta ciudad el cual quedo levantado en la Avenida Hidalgo por la Brigada Número tres destacada de la propia escuela.

El acto de inauguración fue presidido por el C. presidente Municipal Juan Estrada Acevedo, el C. jefe de Armas de la localidad, el presidente del Comité Organizador, el C. Inspector Federal Escolar de la 11ª zona, y el C. jefe de la Oficina Federal de Hacienda, el cual se desarrolló conforme al programa adjunto (198).

Mientras más viejo es el monumento, más difícil resulta recuperar su historia, a algunos les han robado las placas que, colocadas el día de la inauguración, ofrecían datos que se han perdido (Arias et al., 2023, p. 187). Al inicio de la década de los sesenta el gobierno estatal, durante la gestión de Torres Landa destruyó gran parte del patrimonio arquitectónico de Acámbaro, sin valorar que el poblado sea el más antiguo del estado (Vázquez, 2019, p. 21), en cuanto al monumento a la madre, este fue removido de su lugar por indicaciones del gobernador Juan José Torres Landa (1961-1967), se desconoce a donde se le trasladó. El presente trabajo al incluir el monumento a la madre, de alguna manera trata de contribuir a la recuperación de la memoria histórica del municipio, aún y cuando este ya no esté, ya

que en el documento citado de manera textual, se afirma que fue el primer monumento que embelleció la ciudad, así mismo también se reconoce a las autoridades que participaron en su promoción y construcción, y a los artistas y directivos de la Escuela de Artes Plásticas de Celaya quienes tuvieron la capacidad y sensibilidad para diseñarlo, esculpirlo e instalarlo en la avenida Hidalgo de Acámbaro. En la siguiente foto se puede observar dicha obra en un pequeño jardín. Foto 8: El monumento a la madre.



Foto 8: *El monumento a la madre.*

En cuanto al patrimonio edificado, se modeló la imagen urbana de las poblaciones típicas e históricas, lo que generó un imaginario acerca del carácter de esos sitios, como una construcción deliberada de la forma en que México deseaba ser percibido por el mundo (Mercado, 2016, p. 1037), aunque en el caso del monumento a la madre, este surge por una iniciativa local, convirtiéndose de inmediato en patrimonio del municipio y de la sociedad. El monumento a la madre es a la vez un reconocimiento a las mujeres de la región, ya que las condiciones en que se desarrollan, conviven y trabajan en el medio rural es sumamente deplorable, en ese sentido, resulta relevante a la luz de los documentos disponibles, interpretar y explicar cómo se estaba gestando un feminismo propio de la región, respaldado por el presidente municipal.

6.2 El feminismo en la región

A lo largo de la historia (la historia es el archivo de los hechos cumplidos por el hombre, y todo lo que queda fuera de él pertenece al reino de la conjetura, de la fábula, de la leyenda, de la mentira) la mujer ha sido más, más que un fenómeno de la naturaleza, más que un componente de la sociedad, más que una criatura humana, un mito (Castellanos, 2023, p. 9).

La constitución del estado en 1917 incorporó el derecho restringido, a las mujeres para votar en las elecciones municipales: mujeres profesionistas y que vivan de sus rentas, con establecimientos mercantiles o industriales, pueden votar en las elecciones para nombrar funcionarios municipales (Arreola, 2015, p. 235), las mujeres pobres y campesinas fueron excluidas del derecho a votar y lógicamente también de la posibilidad de ser electas, en ese escenario desde la LCASCEG se intentó tener un diagnóstico del grado de organización de las mujeres en el sureste del estado.

Las primeras acciones tendientes a propiciar un papel más protagónico de la mujer en el medio rural, fueron emprendidas desde la LCASCG cuando le solicitan al secretario general del CRTTP información sobre: 1) La relación de las ligas femeniles u organizaciones de mujeres campesinas que funcionan en los diferentes poblados de la región, incluyendo los nombres de los grupos y de su presidenta o secretaria general; 2) Poblados en los que no existen todavía agrupaciones femeniles; 3) Condiciones en que se encuentran las mujeres en los municipios del CRTTP, para así poder llevar a cabo el mejoramiento de la mujer campesina (199). El 13 de julio 1938 Juan Estrada como dirigente del CRTTP le informa a la LCASCEG, que después de solicitar la información en ejidos y comunidades en la región no existen organizaciones femeniles campesinas hasta la fecha (200). La LCASCEG se da por enterada de que hasta la fecha no existen ligas femeniles en el municipio y recomienda se organicen dichas ligas (201), las mujeres en el medio rural en el periodo de estudio sufrían de exclusión social y económica.

Históricamente, el proceso de reforma agraria en México partió de considerar al hombre casi como único sujeto agrario y con derechos exclusivos sobre la tierra en detrimento de las mujeres (Reyes, 2006, p.

20), quienes no eran sujetos de derechos agrarios, y quienes accedían a la tierra era gracias a herencias dejadas por los familiares. Fue el caso de las señoritas Carolina y Celia Guzmán, quienes poseían el casco de la hacienda de Inchamacuaro y las autoridades ejidales de dicho ejido lo solicitaron al presidente. Probablemente respaldados por Juan Estrada, las autoridades ejidales de Inchamacuaro realizaron la gestión:

A mediados de mayo de 1938, nuevamente los campesinos de Inchamácuaru solicitaron al presidente Cárdenas les diera el casco de la hacienda de Inchamácuaru en virtud de que estaba deshabitado y ellos querían utilizar esas instalaciones “como almacén de cooperativa que tienen formada, así como también para formar una biblioteca y establecer una escuela de niñas. El presidente Cárdenas beneficio a los ejidatarios en su petición lo que ocasionó que las dueñas del inmueble, las señoritas Carolina y Celia Guzmán protestaran ante el mismo ejecutivo federal por lo que consideraron un despojo. El asunto terminó en que se sostuvo la acción presidencial en beneficio de los ejidatarios. (Meyer, 1993, p. 134)

Aunque la solicitud de los campesinos de Inchamacuaro afectaba los derechos y la propiedad de dos mujeres, en cuanto al feminismo la contradicción que eso representaba, se dirimía al poner en la balanza a las dos mujeres que habían gozado gran parte de su vida de privilegios en relación con el futuro de las niñas pobres, que podrían acceder a la educación si la escuela y la biblioteca estaban en su comunidad; la contradicción que entrañaba estaba resuelta entre el pasado de privilegios y el futuro de posibilidades, parte del objetivo era el de construir una biblioteca y una escuela para niñas.

La situación de las mujeres en las comunidades del municipio de Acámbaro es descrita desde la visión de Concepción Rodríguez, María Cosme Albor y M. Dolores Varela de la Liga Femenil Campesina de Monte Prieto, quienes respetuosamente le solicitan al presidente municipal se sirva ayudarles a obtener un molino para nixtamal para el servicio de la comunidad, ya que dicha herramienta es una verdadera necesidad que se debe de resolver a la mayor brevedad considerando que la mujer campesina tiene derecho a pugnar por su liberación no solo espiritual y

económica sino también en la parte material ya que el trabajo del metate¹ destruye a las mujeres haciéndolas viejas e inútiles en pocos años, por ser una actividad agotante que se debe de remediar, pues la marcha de la revolución social emancipadora del pueblo no puede dejar olvidada a la mujer campesina (202).

Previamente la maestra de la escuela rural de Monte Prieto había hablado con quién vendía el molino requerido, ya que la cooperativa no podía formalizar el trato de la compra por falta de recursos económicos, por lo que le pidieron al presidente municipal ayuda por la cantidad necesaria para afianzar la compra, comprometiéndose a pagar el adeudo quincenal o mensualmente con los rendimientos obtenidos, que serán manejados por la cooperativa (202), así como desde la maestra solicitaba el apoyo de Juan Estrada para la adquisición de un molino de nixtamal para la comunidad de Monte Prieto, Acámbaro, así se dio el caso de una solicitud de apoyo por otra forma de violencia solapada desde el poder público en Jerécuaro.

En relación con la violencia contra las mujeres de la región, resalta el caso que se presentó el 3 de mayo de 1939, cuando la señorita Ángela Torres y su madre Adelaida Albarrán, procedentes del rancho El Tejocote, municipio de Jerécuaro, Guanajuato, pidieron atentamente al Juan Estrada, en su carácter de Juez del Estado Civil, de Acámbaro, levantará un acta en la que se hiciera constar el atropello de que fue víctima por parte del Juez del Registro Civil de la ciudad de Jerécuaro, el día primero de mayo a las 21 horas, aclarando que Ángela comprende bien, que la jurisdicción del Juez de Registro Civil de Acámbaro no abarca hasta Jerécuaro; pero pide se elabore el acta para que el C. gobernador se entere y ponga orden en las arbitrariedades cometidas por el titular del registro civil del que se queja: ya que, el día 1/o como a las nueve de la noche entraron intempestivamente en su domicilio el juez acompañado de varios individuos armados quienes la amenazaron, y la obligaron a firmar un acta de matrimonio con el señor Miguel Torres, y que si no lo consiguió fue debido a que el delegado municipal de EL Tejocote intervino, al darse cuenta del escándalo, quedando él como garante (203), la elaboración del acta citada, significó en su momento apoyar la causa de

¹ El metate es un instrumento de piedra para moler maíz, símbolo del papel económico de la mujer en el campo (Chassen, 2003, p. 77).

la señorita Ángela Torres y de su madre Adelaida Albarrán, quienes se habían trasladado desde el rancho El Tejocote, del vecino municipio de Jerécuaro para denunciar la arbitrariedad de que habían sido víctimas, ante la autoridad del municipio de Acámbaro para que este canalizara sus reclamos ante el gobernador del estado.

En la gestión de las obras públicas para satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio de Acámbaro, el ayuntamiento es la institución más cercana, y aún y cuando no estuviera especificado en la legislación, le correspondía atender los reclamos de la población de servicios como seguridad, recolección de basura, mercados y el agua potable.

6.3 El servicio de agua potable

Hasta 1930 existía en el Ayuntamiento de Acámbaro la designación de “regidor de agua”, quien cuidaba el reparto de “pajas de agua”² (Lara, 2019, p. 49), dicho regidor tenía funciones lo mismo deliberativas al participar en el cabildo, que ejecutivas al tener que vigilar el reparto del agua entre los usuarios que reclamaban el servicio. El caso más notorio de canalización de agua de manantiales es Acámbaro, donde se terminó de construir un largo acueducto desde el último cuarto del siglo XVIII, dicha estructura condujo agua potable de calidad hasta 1980 (Macías, 2019, p. 71), para brindar el servicio de agua potable a la ciudad, el ayuntamiento designaba a un empleado para que cumpliera la función de vigilante. En julio de 1938 Juan Estrada le informó a David García que había sido nombrado vigilante del agua de Tócuaro, desde La Pila de la Cruz hasta la toma de agua, substituyendo al C. Apolinar Rangel, que venía desempeñando dicho cargo, abonándole el sueldo de \$1.00 diario, que marca el presupuesto de egresos (204) Poco antes Juan Estrada se había dirigido a los delegados municipales: Gonzalo Ramírez, Octaviano Solís y Tomas Cervantes, a quienes les comunico que puso a

² Las medidas antiguas de agua en el México del siglo de la Independencia se denominan buey, surco, naranja, real, dedo, paja. Las más pequeñas eran para agua municipal, típicamente la paja; mientras las más grandes eran para uso rural, típicamente el surco (Palerm y Chairez, 2002, p. 228).

consideración del ayuntamiento su solicitud de apoyo para emprender algunas obras materiales de Parácuaro; en el ayuntamiento hubo cambio de impresiones y una amplia discusión, habiendo llegado a la conclusión que dado el crecimiento que ha tenido en los últimos años Parácuaro, se acordó aportar la suma de 500 pesos para ayuda de mejoras materiales para este año. Además de que el señor José Martínez inspector de presidencias municipales, ha ofrecido cumplir con la tubería que el señor gobernador prometió para completar el servicio de agua potable y arbitrar fondos dicha población por su propia cuenta (205), las obras en el municipio de Acámbaro se realizaban por gestiones ante el gobernador; en este caso la realizaba el inspector de presidencias municipales, otra instancia que realizaba las obras previamente gestionadas y autorizadas era la Junta de Mejoras Materiales,³ dependiente del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Publicas S.A de C.V⁴ (BNHUOP).

José Méndez Velázquez delegado fiduciario del BNHUOP le informa a la junta de mejoras materiales de Acámbaro, que, de acuerdo con la comunicación del 17 de mayo de 1938, les recomienda que al formular el padrón de usuarios de las casas en que deben instalarse medidores, no omitan la cuota que en la actualidad tiene asignada cada predio, ya que este dato habrá de servirnos de base para estudiar la tarifa para medidores (206).

Juan Estrada le informa al BNHUOP que está al tanto que al señor Salvador T. López, presidente de la junta de mejoras materiales se le está pidiendo información sobre las cuotas que se han aplicado para los servicios industriales o del comercio del servicio de agua potable (207). Además, le solicita al BNHUOP girar instrucciones a Salvador T.

³ La Junta de Mejoras Materiales era la instancia gubernamental dependiente del BNHUOP, cuyo objetivo era armonizar el principio de especialización administrativa con las normas del municipio libre, una tarea fundamental para beneficio de todos, que bien podría afinarse, perfeccionarse y llevarse más lejos del límite que hasta hoy se ha fijado a esos organismos (Zamora, 1946, p. 302).

⁴ El Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Publicas S.A de C.V. surge a iniciativa y con capital del Estado, situado como banco nacional de crédito especializado en los municipios, en donde financiaba entre otras, las siguientes obras: abastecimiento de agua potable, de alcantarillado, de drenaje pluvial, de mercados, de rastros, de pavimentación urbana y de caminos de interés federal han sido los trabajos a los que el Banco ha consagrado lo mayor y lo mejor de su actividad y de los capitales que ha canalizado por medio de sus acciones y de sus bonos (Zamora, 1946, p. 273-274, 286).

López, para que se cubran \$837.60 pesos a la tesorería municipal que se gastaron en compra de material para la ampliación de la red de servicio de agua potable del fondo de previsión (208), el agua potable, el drenaje sanitario, la seguridad pública y el mercado municipal eran los servicios públicos en que el ayuntamiento participaba de manera cotidiana para atender a la población.

6.4 La reconstrucción del mercado municipal “Miguel Hidalgo”

Los mercados son espacios para comprar productos, ahí se expresan los elementos de la cultura popular, te dan recetas para preparar alimentos, se sabe el cambio de los precios, datos sobre nuevas especies que llegan, en fin, se canjean productos, información y gustos sobre este o aquel sabor de un alimento (Argueta, 2016, p. 42), como se puede ver la función del mercado municipal de Acámbaro era un espacio con múltiples funciones no solo para la gente de la cabecera, sino también para los habitantes del medio rural, que transportaban algunos de sus productos como gallinas, guajolotes, elotes, garbanzo etcétera lo mismo a vender que a intercambiar con otros campesinos o con los locatarios en el proceso denominado trueque. El trueque en los mercados, es la expresión de un conjunto de procesos basados en la reciprocidad; es una forma de relación en que se ven involucradas lo mismo las personas, que los pueblos, con la naturaleza y con lo sagrado, en el espacio de los pueblos y las culturas de nuestro país (Argueta, 2016, p. 39), parte del mercado municipal, sufrió un incendio la noche del 9 de abril de 1939.

América Latina SA de CV
Compañía de Seguros Generales.

El señor Salvador T. López, representante de esta institución en Acámbaro y administrador del mercado “Hidalgo” de dicha población, nos telegrafía con fecha de hoy lo siguiente:
“Madrugada domingo produjo incendio parte mercado Hidalgo suplicamos venga urgentemente técnico analizar causas y estimar daños”

De lo anterior, suplicamos a ustedes se sirvan tomar nota, rogándoles, de la manera más atenta, que desde luego den los pasos necesarios para que a la brevedad posible queden ajustados los daños y pérdidas que haya ocasionado el incendio y tengan a bien cubrir los gastos oportunamente a fin de poder nosotros, a nuestra vez, llevar a cabo las reparaciones correspondientes al referido mercado.

Le informamos que la póliza de esta compañía ampara contra incendio el mercado “Hidalgo”, de Acámbaro es el número 48114, expedida a favor de este banco y con vencimiento al 5 de septiembre de 1939.

Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas S.A de C.V. (209).

Una vez que el administrador del mercado Hidalgo le informó al BNHUOP del incendio de una parte de dicho inmueble, empezaron una serie de trámites y gestiones entre el ayuntamiento, el BNHUOP y los propios locatarios del mercado para reconstruirlo de manera idónea. El BNHUOP le comunica a Juan Estrada que el H. ayuntamiento tiene un adeudo por \$1,604.50 correspondiente a la amortización del crédito otorgado para la construcción del mercado municipal de esta ciudad, a lo que este le responde que hasta la fecha todos los pagos mensuales han estado al corriente (210), esa cantidad correspondía a un crédito brindado anteriormente, la comunicación entre el ayuntamiento y el BNHUOP, se vuelve más fluida por el interés de ambas instituciones en la reconstrucción del mercado.

14 de Junio de 1939
H. Ayuntamiento Acámbaro

Nos informa nuestro inspector, señor Francisco de la Peña, que con motivo de su reciente visita a esa población, varios locatarios del mercado le solicitaron que fueran techados los pasillos entre las crujías del mismo mercado, pues que en su concepto era preferible que el dinero disponible para reparar los daños ocasionados por el incendio se empleara en la hechura de esos techos, compromete-

tiéndose los mismos locatarios a ir arreglando poco a poco los aplanados destruidos.

Nuestro Departamento de Inmuebles hizo al efecto una estimación sobre la construcción de los techos, llegando a la conclusión de que el trabajo importaría \$7,800.00 en números redondos.

Sin embargo, como esta obra no podría llevarse a cabo en las condiciones propuestas por los interesados, tanto porque el dinero facilitado por la compañía de Seguros no puede destinarse a fines distintos de lo que se acordó, como porque no era posible cubrir la diferencia para completar dicha suma de \$7,800.00, dimos instrucciones a nuestro citado departamento para que ejecutara las obras anteriormente proyectadas, dejando así, a la resolución de ese H. ayuntamiento la conveniencia de realizar las propuestas de los locatarios, sobre la base de un nuevo crédito.

Esperamos estudien el asunto y nos den a conocer la resolución.

Delegado Fiduciario

José Méndez Velázquez (211).

Como lo informa el delegado fiduciario, los recursos económicos que la compañía de seguros aportaba era para cubrir y restaurar lo que había sido asegurado, por lo que no podía destinarse a otro tipo de obras; pero ante el escenario real que se presentaba para los comerciantes organizados, estos trataban de aprovechar la oportunidad para mejorar las condiciones físicas del inmueble, y poder brindarles una mejor atención a sus clientes en época de lluvias, lo anterior significaba para el ayuntamiento un nuevo esfuerzo, solicitando al BNHUOP una ampliación del crédito.

Juan Estrada le informa al BNHUOP que en sesión celebrada en el Ayuntamiento, se acordó solicitar de esa institución una ampliación del crédito concedido al municipio hasta por la cantidad de \$7,000.00 para cubrir los pasillos centrales del mercado municipal de esta ciudad y en las condiciones que se acordaron con el gerente, que tienen como base la reunión de este nuevo crédito con el saldo actual, para amortizar con entregas de más o menos \$500.00 mensuales, resultando un periodo de amortización de cuatro años (212), la modificación del proyecto de reconstrucción del mercado municipal, implicaba la suspensión temporal de la obra autorizada.

El Ing. José Gama le informa al Departamento de Fideicomiso del BNHUOP que de acuerdo con las instrucciones recibidas, su departamento comenzó a efectuar la reparación de los desperfectos causados por el incendio en el mercado de Acámbaro, reparaciones que se han suspendido por instrucciones de la oficina de inspecciones, ya que es necesario realizar el techado de los pasillos.

Con tal objeto y resumiendo los presupuestos relativos que ya son de su conocimiento, da a conocer el total que enseguida se detalla:

	Concepto	Monto
1	Reparaciones causadas por el incendio	\$3,343.38
2	Construcción de techos en pasillos	\$7,830.50
3	Subtotal	\$11,174.88
4	Imprevistos 5 %	\$588.54
5	Dirección	\$1,173.36
6	Importe total de los trabajos	\$12,906.98
7	Gastos efectuados por Pedro Carrano en reparación	\$111.50
8	Total	\$ 3,018.48

En vista de lo anterior el 15 de julio de 1939, José Gama solicita le comuniquen la resolución a este oficio (213).

El BNHUOP le informa al Ayuntamiento de Acámbaro lo siguiente: habiendo terminado el día 30 de junio de 1939, el periodo de inversión del crédito que les fue concedido, con fecha 31 del actual, vence su primer abono mensual de 236.43 para amortizar capital e intereses de doce vencimientos mensuales iguales según las cláusulas de la escritura respectiva; por tal motivo les rogamos que a partir de la fecha indicada se sirvan hacer sus remesas precisamente el día ultimo de cada mes (214), créditos en proceso de pago de obras ya realizadas eran cobradas al ayuntamiento, que continuaba gestionando el nuevo crédito.

El delegado fiduciario del BNHUOP José Méndez Velázquez le responde a Juan Estrada sobre la solicitud de información sobre los avances de la solicitud de crédito, le comenta que ya lo sometieron a la consideración del Consejo de administración y que oportunamente le informaran al respecto (215), el procedimiento que operaba el BNHUOP para garan-

tizar que los ayuntamientos cumplieran con sus obligaciones crediticias era mediante la firma de un pagaré. Las autoridades administrativas del ayuntamiento y la junta de mejoras materiales, eran las legalmente facultadas en la formalización de los créditos, por lo que eran las que firmaban pagares en los que se comprometían incondicionalmente a pagar el día primero de septiembre de 1939, a la orden de BNHUOP la cantidad de \$ 2,500.00 pesos M.N., de lo contrario causará intereses a razón de 4.5 % semestral a partir de su fecha hasta la que fuere totalmente cubierto, y en caso de que no fuere pagado a su vencimiento, se causaran, además intereses moratorios al tipo de 1 % mensual, firmaron de conformidad el presidente municipal, el síndico municipal y el presidente de la Junta de Mejoras (216).

El BNHUOP le dirige al ayuntamiento de Acámbaro el siguiente comunicado, a efectos de que lo aprueben en un primer momento en el cabildo, y enseguida lo apruebe la legislatura local:

H. Ayuntamiento Acámbaro

Con el presente me es grato remitir a ustedes el proyecto de contrato que habrá de celebrarse entre esta institución y el Ayuntamiento de Acámbaro, en virtud del cual se concede un nuevo crédito por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos) para diversas mejoras del mercado municipal de esa población.

Hemos de agradecer a ustedes se sirvan someter el citado contrato a la aprobación del h. cabildo, el que deberá tomar la resolución cuyo proyecto también les enviamos y de la que se servirán remitirnos copia certificada. Igualmente les suplicamos que se sirvan gestionar ante el gobernador del estado y la H. legislatura,⁵ la aprobación del referido contrato y la publicación del decreto correspondiente, en los términos del proyecto que tenemos el gusto de anexarles. Una vez logrado todo lo anterior, nos envían diez ejemplares del Periódico Oficial del Estado en el que se haga la publicación del

⁵ Todos los créditos concedidos a los Ayuntamientos son en principio aprobados por la Legislatura del Estado respectivo, mediante decreto que acuerde la autorización al Ayuntamiento para la obtención del crédito y para la constitución de las garantías. En principio, se pide también la garantía mancomunada de los Gobiernos de los Estados como fiadores solidarios de los Ayuntamientos (Zamora, 1946, p. 288).

decreto relativo (217).

Como parte del cabildeo que era necesario realizar para que la legislatura elevara a decreto el contrato entre el ayuntamiento de Acámbaro y el BNHUOP, Juan Estrada se dirige al diputado Benjamín Méndez Jr., representante del octavo distrito local. Habiendo solicitado el H. Ayuntamiento al BNHUOP, un crédito por la suma de \$7,000.00 (siete mil pesos), para diversas mejoras del mercado municipal de esta ciudad, solicitando se obtuviera de la H. legislatura de la que usted forma parte en representación de este distrito su aprobación, ya que las mejoras que se mencionan, son del todo indispensables en el mencionado establecimiento municipal respetuosamente le solicito su apoyo (218), una vez que el ayuntamiento entregó el proyecto ejecutivo de la solicitud de crédito al congreso del estado, este órgano lo aprobó y remitió nuevamente al ayuntamiento de Acámbaro.

Mauro Visoso le remite a Juan Estrada un ejemplar del decreto número 325, expedido por el H. Congreso del Estado con fecha 9 de septiembre en donde se aprueba el contrato inmobiliario suscrito entre el H. Ayuntamiento de Acámbaro y el BNHUOP concediendo un nuevo crédito hasta por \$7,000.00 (siete mil pesos) (219), con la publicación en el periódico oficial del estado, el ayuntamiento de Acámbaro era respaldado jurídicamente para contratar el crédito proyectado con el BNHUOP.

Juan Estrada le responde a Ernesto Arnoux, secretario general de gobierno, agradeciendo le haya enviado el decreto 325, expedido por el H. Congreso del Estado, pero a la vez solicitando 10 ejemplares más del periódico oficial del Estado, que dicha institución de crédito solicita (220). Juan Estrada le remite al BNHUOP diez ejemplares del decreto 325 expedido por el H. Congreso del Estado, en virtud del cual se aprueba el contrato del crédito inmobiliario suscrito entre el H. Ayuntamiento y el BNHUOP, hasta por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos) que se destinaran a mejorar el mercado municipal de esta ciudad. Así mismo, les solicita que los pagos correspondientes al mercado municipal, empiecen a surtir efectos de acuerdo con lo acordado en la entrevista con el director general, pues el ayuntamiento ha hecho compras de varias centenas de tuberías destinadas a ampliar la red (221).

Juan Estrada convoca a los regidores Francisco Maldonado de Parácuaro, J. Carmen Hurtado de Obrajuelo, Margarito Gutiérrez de Irámucó, José Medina de La Merced, Anastasio Rodríguez de Inchamácuaro y Miguel Rosillo de San Agustín, a una sesión de cabildo el domingo 1 de octubre con carácter de extraordinaria para verificarse a las 13:00 horas a fin de estudiar y aprobar el nuevo contrato que se celebrara con el BNHUOP (222), aunque el ayuntamiento de Acámbaro ya había logrado la aprobación de proyecto de inversión, consideraron pertinente analizar de nuevo el contrato que firmarían con el BNHUOP.

El 19 de octubre de 1939, el delegado fiduciario del BNHUOP le dirige al Ayuntamiento de Acámbaro un oficio en donde le dice que, en relación con las obras proyectadas para el mejoramiento del mercado municipal de esa ciudad, nuestro departamento de inmuebles, en memorándum número 1855, de fecha 10 de octubre, nos dice lo siguiente:

En oficio número 1155, de junio 22 del año en curso, insertamos a ustedes el presupuesto de las obras correspondientes a los techos que se pretendían construir sobre los pasillos centrales del mercado de Acámbaro, Guanajuato, con la condición de examinar la cimentación que se afectara con esa sobrecarga, con este motivo el ingeniero Roberto Valle, de este departamento, hizo una visita a la población mencionada y en entrevista con el Ciudadano presidente municipal, este le expuso la conveniencia de que no solo se techaran los pasillos centrales sino que se cubriera la totalidad de ellos con el objeto de que la mejora alcanzara a todos los locatarios y se evitara en esa forma el consiguiente descontento de los no beneficiados. El Ciudadano presidente municipal insistió en que podría emplearse lamina de asbesto cemento en las cubiertas, a fin que de ser posible bastara para cubrir el monto de las obras mencionadas el nuevo crédito concedido por el banco y la cantidad indemnizada con motivo del incendio.

Teniendo en cuenta el alza sufrida por algunos materiales a contar de esa fecha, el precio actual del asbesto cemento, que se colocara

sobre envigados metálicos ya que no recomendamos de madera, y las ampliaciones de los cimientos que es necesario efectuar, hemos procedido a revisar el presupuesto a que aludimos, dando a ustedes a continuación un resumen de las cantidades que sería necesario invertir, ya sea que se trate de cubrir a todos o parte de los pasillos del mercado con láminas de asbesto cemento o con losas de concreto

Clase de cubierta	Superficie por cubrir	
	Pasillos centrales	Total de pasillos
Lamina de asbesto-cemento	\$10,850.00	\$20,950.00
Losa de concreto	\$11,700.00	\$22,850.00

Como se ve, para cubrir la totalidad de los pasillos, según el deseo del ciudadano presidente municipal, sería necesario gestionar un nuevo crédito, ya que la cantidad disponible alcanza a \$11,000.00 en números redondos. En todo caso y dadas las pequeñas diferencias en los presupuestos preinsertos, insistimos en que se emplee concreto que garantiza una construcción más ventajosa y adecuada al resto del edificio”

Suplicamos a ustedes muy atentamente se sirvan estudiar la proposición de nuestro Departamento de Inmuebles y que, en caso de encontrarla correcta, se sirvan hacernos su solicitud de ampliación del crédito últimamente concedido por \$12,000.00, a fin de que oportunamente podamos someterla a la consideración de nuestro consejo de administración.

Delegado Fiduciario
José Méndez Velázquez (223).

El 23 de noviembre de 1939, el Ayuntamiento de Acámbaro le comunica al BNHUOP, que tiene el propósito de liquidar la obligación contraída con esa institución para el crédito concedido para la construcción del mercado municipal, devolviendo así al patrimonio municipal la administración de dicho servicio; por lo les solicita a ustedes que se sirvan formular y remitirnos un estado detallado de la cuenta respectiva, en que aparezca el saldo total a cargo de este H. Ayuntamiento hasta octubre

último, incluyendo ya el abono por el mismo mes y aplicado por otra parte, a reducción del saldo insoluto, la cantidad que cubrió a ustedes la compañía de seguros con motivo del incendio ocurrido recientemente en el propio edificio (224), con el pago del crédito contraído ante el BNHUOP, la administración municipal en funciones liberaba a la administración municipal entrante de compromisos financieros, y recuperaba la administración del mercado para el ayuntamiento.

Otra función que la realidad le había delegado a los ayuntamientos, era el de mantener en buen estado los caminos vecinales.

6.5 La carretera Acámbaro-Zinapécuaro

En el México posrevolucionario gran parte de la movilidad de la población se realizaba por medio del sistema ferroviario, en Acámbaro existía una estación del tren que lo comunicaba con Celaya, Morelia y la ciudad de México, los caminos en su gran mayoría eran vecinales. El contexto cambia, algunos elementos se modifican y modernizan como los antiguos caminos a las rancherías que se transforman en carreteras (Vázquez, 2011, p. 17), respecto de los caminos Juan Estrada le comunico al Mayor León Heredia Sánchez que la carretera Acámbaro-Zinapécuaro estaba en construcción. La construcción de nuevos caminos fueron elementos determinantes para la centralización (Chávez y Frías, 2016, p. 177), la importancia de la ciudad de Acámbaro para fungir como centro comunicante con los municipios de Salvatierra, Tarandacua, Jerécuaro, Tarimoro de Guanajuato, y Zinapécuaro de Michoacán resultaba una obre relevante, por lo que Juan Estrada convoco a la cooperación y colaboración de los habitantes de Acámbaro para involucrarlos en dicha tarea:

C_____

El suscrito Presidente municipal, en funciones de presidente del comité pro-carretera Acámbaro-Zinapécuaro de esta localidad he tenido nombrar a usted empadronador de la manzana de su ubicación, para que proceda desde luego a censar a todos los ciudadanos comprendidos en la propia manzana de su residencia, para que presten su colaboración con un día de trabajo en la carretera

de referencia o en su defecto aportar en efectivo su colaboración.

Juan Estrada Acevedo (225).

Como se puede observar en la convocatoria que realizaba Juan Estrada a los habitantes a participar con un día de trabajo físico en la construcción de la carretera a Zinapécuaro, era una situación derivada de la injusta distribución del presupuesto entre la federación, los estados y los municipios, en donde de cada peso presupuestado a la federación le correspondían 80 centavos, a los estados 16 centavos y a los municipios 4 centavos, lo que imposibilitaba a los municipios para poder realizar las obras que la población demandaba. Al final de cada año fiscal la administración pública municipal realizaba el corte o cierre financiero.

6.6 El cierre financiero

La administración pública municipal que encabezó Juan Estrada recibió pasivos de gasto corriente de la anterior administración. Un primer trámite que realizó Juan Estrada consistió en solicitarle al secretario de la cámara de diputados local, los presupuestos de egresos e ingresos para el periodo de 1938 a 1939, que fue remitido el año anterior para su aprobación, lo anterior con objeto de cubrir los sueldos de los empleados municipales y tener en esta oficina las tarifas que regirán en el próximo periodo de 1938 a 1939 (226), al mismo tiempo, estableció relación con los diputados locales a quienes les competía autorizar las modificaciones al presupuesto. Juan Estrada les comunicó a los diputados, que el Ayuntamiento que presidía acordó solicitarles que puedan acordar sea ampliada la partida número 69 del presupuesto de egresos en vigor, que corresponde a: “pagos pendientes” hasta por la suma de \$2,588.22 (dos mil quinientos ochenta y ocho pesos con veintidós centavos), más de lo que marca en el presupuesto, a efecto de cubrir los pagos que quedaron pendientes en el año de 1937, por concepto de sueldos a los empleados y otros adeudos (227), no existe en los archivos del municipio documentos sobre la respuesta que le debió haber dado el congreso local a la petición del ayuntamiento. De lo que si hay constancia, es que el ayuntamiento

trabajó durante dos años en un contexto general de constantes cambios y transformaciones, en los que los habitantes más del municipio mejorar sus condiciones de vida.

El H. Ayuntamiento de Acámbaro culminó sus funciones el 31 de diciembre de 1939. El tesorero municipal presentó el siguiente formato de corte de caja:

TESORERIA MUNICIPAL
ACAMBARO, GTO
CORTE DE CAJA del día 22 de diciembre de 1939.

Ingresos		
Existencia del mes anterior	\$ 37.96	
Deuda al Sr presidente	200.00	237.96
Entradas anteriores en el mes	6442.85	
Recaudación de hoy	146.81	6,589.66
Suma el ingreso		\$ 6,827.62
Se debe al PRM		70.00
Egresos		
1. Secretaría del Ayuntamiento	274.80	
2. Tesorería Municipal	320.75	
3. Honorarios por Recaudación de Plazas	7.05	
4. Abasto Municipal	95.00	
5. Administración de Justicia	258.00	
6. Cárceles	366.50	
7. Policía	1056.10	
8. Banda de música		
9. Alumbrado público	35.45	
10. Beneficencia	1,660.23	
11. Gastos diversos	339.50	
12. Mejoras materiales	313.04	
13. Ramo de aguas	22.00	
14. Festividades cívicas		
15. Gastos extraordinarios	227.10	
16. Panteones	48.00	

Deportes		13.00	
Suma		\$5,036.52	
Amortización Estamp. Ant.	523.10	523.10	
Id. Id, hoy	10.95	534.05	
Existencia: en Oro			
en pesos	3.00		
En tostones			
En suelto	2.23	5.23	
Estampillas			
Recibos	32.20		
Documentos por datar	230.15		
Prestamos	1,059.47	1,321.82	
Iguales		6,897.62	6,897.62

El tesorero municipal
Firma ilegible (228).

La administración municipal que inicio el primero de enero de 1938 presentaba por medio de su tesorero el corte hasta el mes de diciembre de 1939, en donde a diferencia del presentado en diciembre de 1937, en donde aparecían adeudos a jardineros, policías y otros empleados, en este solo aparecía una deuda con el presidente municipal por \$237.96. Adeudo que no sería cubierto por la siguiente administración.

Conclusiones

Tratar de comprender y explicar un proceso histórico-social, que se vivió hace poco más de 80 años, cuando no se han desarrollado por completo las herramientas teórico-metodológicas propias de los historiadores de profesión resulta difícil y lo complica aún más cuando se es familiar directo de uno de los actores de ese proceso, ya que se debe tomar distancia para poder observarlo en su justa dimensión, a la vez que se conserve la cercanía ideológica con los más desprotegidos, ya que fueron ellos los que se esforzaron por cambiar su realidad en el sureste de Guanajuato.

1. La región sureste del estado de Guanajuato, que se estudió está constituida por cuatro municipios: Acámbaro con 86,090 hectáreas, Jerécuaro

con 51,270, Tarimoro con 36,240 y Tarandacuao con 30,608, por la superficie que ocupan Acámbaro y Jerécuaro se pueden considerar como municipios medianos, por su parte Tarimoro y Tarandacuao como pequeños; durante la segunda mitad del periodo presidencial del presidente Lázaro Cárdenas de Río, la región se convulsionó por la disputa de tres actores sociales: los gobernadores, los hacendados y los campesinos:

En cuanto a los gobernadores del periodo de 1938 a 1939 fueron 11, dos con carácter constitucional: Luis I. Rodríguez y Enrique Fernández Martínez; nueve con el carácter de interino, de los cuales Enrique Romero Ugarte duro en el encargo apenas cinco días, por su parte Rafael Rangel Hurtado cubrió en cuatro ocasiones el puesto como interino, de los cuales el segundo periodo duro poco menos de un mes, lo que refleja inestabilidad de la clase política gobernante, en general se puede decir que dichos gobernadores coadyuvaron con el reparto agrario.

Los hacendados de la región eran los dueños de la tierra, que era sembrada por los campesinos mediante la aparcería y la mediería, aunque también podía ser cedida en arrendamiento a los campesinos o a otros hacendados, un representante de este grupo fue David Ayala, propietario de la hacienda Inchamácuaro, quien compartía la actividad productiva con la actividad política, ya que fue postulado y ejerció los cargos de diputado local, diputado federal y senador, este último puesto lo ejerció de 1934 a 1940, los puestos le servían en parte para tratar de retardar los procesos de dotación de ejidos.

Los campesinos, sector muy amplio que lo mismo comprendía a los aparceros, medieros y a los peones acasillados, los dos primeros tipos podían participar legalmente en el reparto agrario, no así los peones acasillados que en la constitución no fueron contemplados como sujetos agrarios, por lo que eran integrados por los hacendados como “guardias blancas”, la reforma al Artículo 27 constitucional de 1937 permitió que los peones acasillados pudieran formar parte de los grupos campesinos solicitantes de ejidos.

La dotación del ejido Inchamácuaro sobre la hacienda del mismo nombre, así como la posterior ejecución complementaria de dicho eji-

do, fue parte de un proceso en el que se construyó el liderazgo social y político de Juan Estrada en el municipio. En las elecciones municipales de 1937, se registraron seis fórmulas con sus respectivos candidatos a presidente municipal, síndico municipal y regidores; los comités de apoyo de cinco de los candidatos, realizaron sus campañas y actos de proselitismo, además de presentar impugnaciones en contra de la fórmula que encabezaba Juan Estrada, las impugnaciones se hacían por medio de escritos remitidos a la secretaria general de gobierno, en ellos manifestaban que el presidente municipal en funciones y sus principales funcionarios se estaban entrometiendo en el proceso electoral a favor de la fórmula de Juan Estrada, tanto el presidente municipal como las autoridades estatales consideraron infundadas las quejas. La elección se llevó a cabo y el ayuntamiento calificó el proceso como válido, iniciando la nueva administración sus funciones el primero de enero con una agenda de la que formaba parte la educación básica.

2. El congreso constituyente de 1917, concibió a la educación como el principal elemento transformador de la nación y del medio rural particularmente; aunque para los hacendados y sus aliados este hecho representó un riesgo para poder seguir conservando el estado de cosas que les permitían explotar a los campesinos, imponer autoridades y continuar conservando sus haciendas. Los artículos que más confrontación provocaron en el país fueron: tercero, quinto, veinticuatro, veintisiete y ciento treinta. El artículo tercero establecía la libertad de enseñanza, la laicidad, la obligatoriedad y la gratuidad de la educación, así como la prohibición para el clero de establecer planteles educativos; con el artículo quinto se pretendía acabar con las comunidades religiosas mediante la prohibición del voto correspondiente por considerarse una pérdida de la libertad humana; con el veinticuatro se establecía la libertad de credo y de cultos religiosos, siempre y cuando se celebrara en domicilios particulares o en los templos; con el veintisiete se restringía la posibilidad de que las asociaciones religiosas pudieran adquirir, poseer o administrar bienes raíces, así mismo declaraba como bienes de la nación los templos destinados al culto; y finalmente con el ciento treinta se regularía la relación del Estado con

la iglesia católica, con él se buscaba controlar a la iglesia mediante la regulación, tanto de la disciplina externa y el culto religioso como de la vida interna institucional eclesiástica, en él no se le reconoce personalidad jurídica a la iglesia.

Fundamentado en la constitución general de la república, el cardenismo instauró la educación socialista. En ese proceso los maestros se convirtieron en un elemento muy importante para la transformación de la realidad social, por lo que muchos de ellos al constatar, las condiciones de pobreza y miseria en que vivían los campesinos trataron, mediante dicha educación, mejorar las condiciones de vida en las comunidades rurales del municipio. Acámbaro tenía muchas comunidades rurales dispersas, en ellas se estaba implementado el reparto agrario, gran parte de esas comunidades estaban asentadas en terrenos de las haciendas, aunque los terrenos de las haciendas estaban en proceso de ser dotadas como ejido, por lo que garantizar el funcionamiento de las escuelas no era una tarea sencilla, sino un proceso sumamente complejo, que requería de la acción concertada de los tres ámbitos de gobierno, y desde luego de la participación de los propios padres de familia, para garantizar que sus hijos acudieran a clases. En el proceso educativo, la federación, los estados y los municipios tenían diferentes facultades y obligaciones, así como condiciones diferenciadas para ejecutarlas, el gobierno federal establecía los programas educativos, definían el calendario escolar, se distribuían los libros, se otorgaba la plaza a los maestros y maestras si la escuela era federal; por su parte el gobierno del estado brindaba apoyos y otorgaba las plazas a los maestros si la escuela formaba de su jurisdicción, al municipio le correspondía tomar la protesta de ley a los profesores cuando se les asignaba un centro de trabajo, debía garantizar que el espacio asignado como escuela tuviera las condiciones idóneas para que funcionaran las aulas, garantizar la inscripción de los alumnos, tratar de que en la comunidad hubiera un espacio para que el profesor pudiera residir temporal o definitivamente, recibir de las autoridades educativas los libros, folletos, cuadernos y lápices y distribuirlos de manera oportuna a los directores o maestros responsables de las escuelas. El ayuntamiento apoyaba por medio de los delegados municipales

a quien el presidente exhortaba a garantizar que los objetivos se cumplieran, aunque el contexto en cada comunidad era diferente, así como el grado de compromiso de padres de familia y de maestros. Aunque había grandes diferencias en la conformación de los grupos, ya que la inscripción de alumnos en la ciudad de Acámbaro, y en el medio rural era muy diferenciada, en Acámbaro se daba el caso de grupos de hasta ciento diez alumnos como la Escuela Superior número 23, mientras que en los ejidos algunos maestros se quedaron sin carga de trabajo porque los grupos eran menores a 20 alumnos como en la escuela de La Soledad.

En este periodo tomaron protesta como profesores a 11 docentes, así mismo dos fueron dados de baja porque el número de alumnos de los grupos era menor a 20; esta medida era en si una contradicción ya que se enfrentaba el problema de que en algunos lugares los padres se rehusaban a mandar a sus hijos a la escuela, y en otros no había espacios físicos idóneos como en la escuela de la hacienda de Santiago. A los nuevos maestros, al trasladarse a la comunidad que iban a trabajar tenían en colaboración con las autoridades ejidales y el delegado municipal ubicar un espacio físico donde pudieran alojarse, en ocasiones se tornaba difícil como en el caso del ejido Jaripeo cuando el señor Tranquilino Sánchez se posicionó de la casa en que se le brindaba alojamiento al maestro. Este ejemplo de la maestra de Jaripeo demuestra las condiciones sumamente difíciles en que trabajaban los maestros en el medio rural; que además enfrentaban la violencia de los cristeros.

3. Los dos elementos que sostenían el proyecto transformador del presidente Lázaro Cárdenas en el campo, eran la educación y el reparto agrario; su implementación abría la posibilidad de combatir el fanatismo religioso y sacar de la pobreza a los campesinos: en ambos casos enfrentaba la resistencia del clero y de los hacendados. Para Combatir a los cristeros en el sureste de Guanajuato el ejército comisionó en diferentes momentos a varios mandos castrenses, uno de ellos fue el coronel Roberto Calvo Manrique, quien combatió por su formación ideológica combatió tenazmente lo mismo a los cristeros que a los sinarquistas de la región. Juan Estrada en su trato con los comandantes de los batallones tuvo buena colaboración, sin embar-

go, denunció ante la autoridad competente, las acciones violatorias de la ley lo mismo de un soldado que de un coronel que apoyó a los campesinos de la región.

4. El agrarismo en el México posrevolucionario tuvo como fundamento el Artículo 27 constitucional. En Guanajuato se promulgó en 1935 la Ley de Aparcería, facultaba a los presidentes municipales para suministrar el formato de contrato de aparcería, que se firmaba por triplicado quedando con un ejemplar el aparcerero, otro ejemplar el aparcerista y el otro para el presidente municipal. La ley de aparcería fue un instrumento que la presidencia municipal utilizó para apoyar a los campesinos sin tierra, en sus peticiones para sembrar los pequeños predios que sus dueños no sembraban, convirtiéndose en tierras ociosas, que podían sembrar los campesinos.

Esta forma de agrarismo permitió que los campesinos de Inchamacuaro, La Granja, San Vicente y La Concepción, sembraran más de 150 hectáreas de tierra de cinco predios, de varios propietarios, en parte gracias a la dualidad de secretario general del CRTP y presidente municipal de Juan Estrada.

En el municipio de Acámbaro son beneficiados con dotación ejidal dos grupos de campesinos solicitantes, los tres núcleos restantes son beneficiados con ampliación de ejidos, de las acciones agrarias publicadas en el diario oficial de la federación, solo tres son ejecutadas. Los campesinos sin tierra, que como resultado de la lucha agraria en que participaron al convertirse en ejidatarios son beneficiados con un total de 822 hectáreas.

El municipio de Jerécuaro, para el cardenismo representaba un reto por varias razones, ya que ahí estaba asentada la hacienda de Puroagua, cuyo propietario se oponía férreamente a la implementación de la educación laica y del reparto agrario, además de que ahí estaba el principal bastión de los cristeros: el cerro de Los Agustinos. En la comunicación del presidente del comisariado ejidal de Puroagua con Juan Estrada, describe lo mismo la situación de pobreza de los campesinos, que el vicio de alcoholismo en algunos, así como las dificultades que había para sembrar la tierra si no contaban con bueyes para arar la tierra, sin embargo, el compromiso del señor Ávila con el agrarismo estaba por encima de un contexto adverso en la defensa del ejido.

En este municipio son dotados 17 ejidos, de los cuales la resolución presidencial se ejecuta en 10 en el periodo estudiado; tres ejidos fueron beneficiados con su correspondiente ampliación, la cantidad total de hectáreas dotadas fueron 18,138. Aunque algunos ejidos hayan sido abandonados temporalmente, por la violencia de las guardias blancas y los cristeros, las acciones agrarias emprendidas por los tres ámbitos de gobierno y el apoyo de la LCASCEG, modificaron totalmente la estructura agraria en el municipio de Jerécuaro.

En el municipio de Tarandacuao solo existe el registro de ampliación del ejido San José de Porto, publicada el 19 de enero de 1938 y ejecutada el uno de mayo de 1938 por un total de 952 hectáreas.

En el municipio de Tarimoro no existe registro de acciones agrarias en el periodo estudiado, ni información de gestiones del CRTTP, por lo que el reparto de la tierra fue nulo.

5. La expropiación petrolera fue tal vez el evento más trascendente del cardenismo, por lo que la solidaridad que manifestaron los ejidatarios del municipio de Acámbaro, fue en gran parte resultado de la toma de conciencia de que los dos proyectos impulsados por el gobierno federal: la educación laica, gratuita y obligatoria y el reparto agrario, lograron construir entre los campesinos una identidad colectiva, que funcionó como elemento cohesionador de los campesinos con sus autoridades locales y federales. Aunque parte de la clase política de dentro y fuera del gobierno, se sentían más identificadas con los intereses de las compañías petroleras cuyos bienes habían sido expropiadas, y aprovecharían las circunstancias para tratar de influir en la sucesión presidencial y en el rumbo del país. Los principales precandidatos del cardenismo fueron los generales Manuel Ávila Camacho, Rafael Sánchez Tapia y Francisco José Múgica Velázquez.

La sucesión presidencial de 1940, en el municipio de Acámbaro se manifestó cuando se empezaron a formalizar los comités de apoyo a los siguientes precandidatos: Juan Andreu Almazán y Rafael Sánchez Tapia, que representaban los diferentes proyectos que se estaban construyendo en el ámbito federal, quienes le informaron en su momento al presidente

municipal. Ambos opuestos al candidato del PRM Manuel Ávila Camacho, quien finalmente ganó la elección.

Después de la elección presidencial, iniciaría en México un sexenio con un gobierno de tendencia moderada, que trataba de conciliar a las diferentes expresiones políticas. En el estado de Guanajuato la elección del gobernador se realizó en el año de 1939, el gobernador Enrique Fernández Martínez movió sus intereses y grupo político hacia la tendencia una moderada, relegando paulatinamente a los dirigentes de izquierda.

Juan Estrada como dirigente del comité regional Trinidad Parra y presidente municipal de Acámbaro, había tenido el honor de participar como delegado efectivo al VII Congreso Nacional del PCM, además fue electo como parte del presidium en dicho evento, en donde se resolvió en la política de alianzas, respaldar las definiciones y directrices que el PRM. Como secretario general del CRTP había construido un fuerte liderazgo en la región, los municipios que integraban el octavo distrito local eran rurales, la cabecera del distrito era la ciudad de Acámbaro, sin embargo, nada de eso fue suficiente para que participara como candidato a Diputado Local del PRM, ya que los líderes de la LCASCEG fueron relegados y no pudieron integrarse al Congreso del Estado.

6. El Congreso Constituyente de 1917, no plasmó los objetivos económicos y políticos que presidieron los debates respecto de la hacienda de los municipios, que quedó sujeta a la voluntad de las legislaturas locales, y tampoco estableció los servicios que por su naturaleza deben prestar los ayuntamientos por lo que, la prestación de los servicios públicos y obras, que requería la población dependían de la capacidad de gestión del presidente municipal, y de la prioridad que le diera el gobernador del estado a las solicitudes. En esas circunstancias, una opción que tenían los presidentes municipales para construir obras era el de formar patronatos, como el que se constituyó en Acámbaro para construir el monumento a la madre, considerado como el primer monumento que embelleció la ciudad. Otra obra que se inició en esas circunstancias fue la carretera Acámbaro-Zinapécuaro, aunque de esta se desconoce el avance que registró al término de la administración municipal.

A la presidencia municipal de Acámbaro, la señorita Ángela Torres y su madre Adelaida Albarrán, se trasladaron desde el rancho El Tejocote, municipio de Jerécuaro para denunciar la arbitrariedad de que habían sido víctimas, ya que confiaban en Juan Estrada para que canalizara sus reclamos ante el gobernador del estado, este caso así como los de la maestra de Monte Prieto, solicitando apoyando para comprar un molino de nixtamal y el de construir una escuela para niñas y una biblioteca en el troje de Inchamácuaro son muestras de la defensa de los derechos de las mujeres por parte del presidente municipal.

El Estado mexicano instauro el BNHUOP como una institución bancaria, para brindar créditos a los municipios en obras para servicios de agua potable y saneamiento, calles, mercados y las que el ayuntamiento considerara de interés público y fueran evaluadas y aprobadas; a esta administración se le otorgaron créditos para el servicio de agua potable y para la reconstrucción del mercado Hidalgo, ya que un incendio lo destruyó parcialmente, Juan Estrada atendió las solicitudes, que los locatarios del mercado municipal hicieron para ampliar el proyecto inicial de reconstrucción que el BNHUOP había aprobado. La solicitud de los locatarios incluía el techado de los pasillos para brindar un mejor servicio a sus clientes, después de múltiples gestiones la reconstrucción se realizó, aunque a fines de noviembre de 1939, el Ayuntamiento de Acámbaro le comunicó al BNHUOP, que tenía el propósito de liquidar la obligación contraída con esa institución por el crédito concedido para la construcción del mercado municipal, devolviendo así al patrimonio municipal la administración de dicho servicio.

La administración pública municipal que encabezó Juan Estrada recibió pasivos de gasto corriente de la anterior administración pública municipal, por lo que uno de los primeros trámites que realizó Juan Estrada, fue solicitarles a los Diputados, que autorizaran que sea ampliada la partida número 69 del presupuesto de egresos en vigor, que corresponde a: “pagos pendientes” hasta por la suma de \$2,588.22 (dos mil quinientos ochenta y ocho pesos con veintidós centavos), más de lo que marca en el presupuesto, a efecto de cubrir los pagos que quedaron pendientes en el año de 1937, por concepto de sueldos a los empleados y otros adeudos. La administración municipal que inicio el primero de

enero de 1938 presentó por medio de su tesorero el corte, en donde solo aparecía una deuda, la deuda era con el presidente municipal por la suma de \$237.96., cantidad que no fue pagada por la nueva administración.

Al iniciar el estudio de la administración pública municipal de 1938 a 1939, por carecer de la formación y de las herramientas teórico metodológicas propias del historiador universitario, se me haya dificultado más la construcción de este trabajo. Pero esas carencias fueron suplidas por el entusiasmo de saber a cada momento que estaba contribuyendo a explicar y divulgar la lucha y los anhelos de doscientos campesinos de la Congregación de Inchamácuaro, que lo mismo confiaron en su momento en Cornelio Estrada hace poco más de cien años para solicitar dotación de ejidos, que posteriormente muchos más campesinos del sureste de Guanajuato en su hijo Juan, para desafiar a los hacendados y a los políticos potentados, buscando garantizar la alimentación, la educación y otro mundo de vida para los campesinos y sus familias.

Archivos consultados

1. Juan Estada Acevedo para Mauro Visoso oficial mayor de la Secretaría General de Gobierno, 7 de junio de 1938 F10, AHMAG, expediente 952, serie oficios y circulares, sección presidencia, caja 100 f 10.
2. Jorge González presidente municipal: división territorial del municipio de Acámbaro, 17 de mayo de 1937, AHMAG, expediente 952, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 1, f 2, f 5 y f 6.
3. Mauro Visoso oficial mayor de la Secretaría General de Gobierno para Antonio Bucio presidente municipal, 5 de octubre de 1937, AHMAG, expediente 521, serie elecciones, sección presidencia, caja 53, f 7.
4. Esteban Rodríguez para Luis I. Rodríguez gobernador del estado, secretaria general de Gobierno de Guanajuato. AHAGPE, exp. 1.58.10 (2), 8 de septiembre de 1937.
- 5.-José Ortiz para Luis I. Rodríguez gobernador del estado, secretaria general de Gobierno de Guanajuato. AHAGPE, exp. 1.58.11 (2), 13 de septiembre de 1937.
6. Jesús Cruz y Alfonso Romo para Luis I. Rodríguez gobernador del estado, secretaria general de Gobierno de Guanajuato. AHAGPE, exp. 1.58.47 (2), 15 de octubre de 1937.
7. José Ortiz para Luis I. Rodríguez gobernador del estado, secretaria general de Gobierno de Guanajuato. AHAGPE, exp. 1.58.11 (2), 7 de octubre de 1937.
8. Comisariados ejidales de Acámbaro para Luis I. Rodríguez gobernador del estado, secretaria general de Gobierno de Guanajuato. AHAGPE, exp. 1.58.12, 18 de septiembre de 1937.
9. Dionisio Castillo para Luis I. Rodríguez gobernador del estado, secretaria general de Gobierno de Guanajuato. AHAGPE, exp. 1.58.11 (2), 24 de septiembre de 1937.
10. Mauro Visoso oficial mayor de la Secretaría General de Gobierno para Antonio Bucio presidente municipal, 15 de octubre de 1937, AHMAG, expediente 521, serie elecciones, sección presidencia, caja 53, f 9.
11. Antonio Bucio presidente municipal para Mauro Visoso oficial mayor de la Secretaría General de Gobierno, 18 de octubre de 1937, AHMAG, expediente 521, serie elecciones, sección presidencia, caja 53, f 8.

12. Mauro Visoso oficial mayor de la Secretaría General de Gobierno para Antonio Bucio presidente municipal, 21 de octubre de 1937, AHMAG, expediente 521, serie elecciones, sección presidencia, caja 53, f 10.
13. Mauro Visoso oficial mayor de la Secretaría General de Gobierno para Antonio Bucio presidente municipal, 23 de octubre de 1937, AHMAG, expediente 521, serie elecciones, sección presidencia, caja 53, f 11.
14. Antonio Bucio presidente municipal para Mauro Visoso oficial mayor de la Secretaría General de Gobierno, 27 de octubre de 1937, AHMAG, expediente 521, serie elecciones, sección presidencia, caja 53, f 12.
15. A. García Toledo oficial mayor de la Secretaría de Gobernación para C. Gobernador del estado. AHAGPE, exp. 1.58.47 (2), 29 de octubre de 1937.
16. Francisco Roldán y Alejandro Medina para Mauro Visoso oficial mayor de la Secretaría General de Gobierno. AHAGPE, exp. 1.58.47 (2) 14, 27 de diciembre de 1937.
17. Acta de la Juntas Previas del H. Ayuntamiento de Acámbaro. AHAGPE, exp. 1.58.47 (2) 15, 27 de diciembre de 1937.
18. Mauro Visoso oficial mayor de la Secretaría General de Gobierno para presidente de las Juntas Previas del H. Ayuntamiento de Acámbaro. AHAGPE, exp. 1.58.47 (2) 16, 31 de diciembre de 1937.
19. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para Luis I Rodríguez gobernador del estado, enero de 1938, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 280.
20. José Refugio Pineda comisariado del ejido de Santiago, Acámbaro para Luis I. Rodríguez gobernador del estado, enero de 1938, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 21.
21. José Refugio Pineda comisariado del ejido de Santiago, Acámbaro para Lázaro Cárdenas de Río, presidente de la república, enero de 1938, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 22.
22. José Refugio Pineda comisariado del ejido de Santiago, Acámbaro para comisión permanente, enero de 1938, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 23.
23. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para Tesorero Municipal, 31 de enero de 1938, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 382.

24. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para Arturo Zúñiga oficial de la secretaria particular del gobernador, 5 de marzo de 1938, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 8.
25. Jenaro Hernández Aguilar Inspector de Educación Federal para Juan Estrada Acevedo, 7 de febrero de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 5.
26. Juan Estrada Acevedo para Manuel Rodríguez delegado municipal de La Soledad, 10 de febrero de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 8.
27. Juan Estrada Acevedo para Jenaro Hernández Aguilar Inspector de Educación Federal, 10 de febrero de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 9.
28. Jenaro Hernández Aguilar, Inspector de Educación Federal para Juan Estrada Acevedo, 11 de abril de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 29.
29. Juan Estrada Acevedo, presidente municipal para delegado de La Soledad, 12 de abril de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 33.
30. Juan Estrada Acevedo, presidente municipal para delegado de La Soledad, 12 de abril de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 33.
31. Juan Estrada Acevedo, presidente municipal para Jenaro Hernández Aguilar, Inspector de Educación Federal, 12 de abril de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 34.
32. Juan Estrada Acevedo para Compañía Nacional de Inversiones SCP, 8 de febrero de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 7.
33. Enrique Anguiano para Juan Estrada Acevedo, 1 de abril de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 21.
34. María Guadalupe Herrera directora del asilo de huérfanas para Juan Estrada Acevedo, 10 de febrero de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 10.

35. Juan Estrada Acevedo para María Guadalupe Herrera directora del asilo de huérfanas, 14 de febrero de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 12.
36. Juan Estrada Acevedo para Lic. Luis I. Rodríguez, Gobernador constitucional de Guanajuato, 14 de febrero de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 11.
37. Mauro Visoso oficial mayor de Gobierno del estado para Inspector de Educación Federal, 19 de febrero de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 17.
38. Juan Estrada Acevedo para Lic. Luis I. Rodríguez, Gobernador constitucional de Guanajuato, 15 de febrero de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 13.
39. Enrique Romero Courtade, secretario general de gobierno para Juan Estrada Acevedo, 21 de febrero de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 18.
40. Mauro Visoso oficial mayor de Gobierno del estado para Juan Estrada Acevedo, 16 de febrero de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 15.
41. Juan Estrada Acevedo para Mauro Visoso Oficial Mayor de la secretaria general de Gobierno, 18 de febrero de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 16.
42. Juan Estrada Acevedo para delegado municipal de Jaripeo, 29 de marzo de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 22.
43. Jenaro Hernández Aguilar, Inspector de Educación Federal para Juan Estrada Acevedo, 11 de abril de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 29.
44. Juan Estrada Acevedo, presidente municipal para delegado Municipal Jaripeo, 12 de abril de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 35.
45. José Hernández Cerda, jefe de sección de la Dirección General de Educación Pública para Srta. Consuelo García, 3 de marzo de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 23.
46. José Hernández Cerda, jefe de sección de la Dirección General de Educación Pública para Srta. Ana María Santoyo de Sánchez, 3 de

- marzo de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 24.
47. Juan Estrada Acevedo para el secretario general de Educación Pública, 8 de marzo de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 27.
 48. Juan Estrada Acevedo para el secretario general de Educación Pública, 8 de marzo de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 28.
 49. Mauro Visoso oficial mayor de Gobierno del estado para Juan Estrada Acevedo, 14 de abril de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 45 y 46.
 50. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para Mauro Visoso oficial mayor de Gobierno del estado, 3 de mayo de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 77.
 51. Mauro Visoso oficial mayor de Gobierno del estado para Juan Estrada Acevedo, presidente municipal, 20 de abril de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 67.
 52. Juan Estrada Acevedo, presidente municipal para Mauro Visoso oficial mayor de Gobierno del estado, 23 de abril de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 66.
 53. Juan Estrada Acevedo, presidente municipal para delegado de Obraje, 20 de abril de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 67.
 54. Mauro Visoso oficial mayor de Gobierno del estado para Juan Estrada Acevedo, presidente municipal, 17 de mayo de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 82.
 55. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para Mauro Visoso oficial mayor de Gobierno del estado, 21 de mayo de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 81.
 56. P. A. Manuel Acevedo, director de Educación Federal para Juan Estrada Acevedo, presidente municipal, 5 de julio de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 88.
 57. Raimundo Mancisidor jefe de oficina editora popular para Juan Estrada Acevedo, presidente municipal, 12 de septiembre de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 97.

58. Juan Estrada Acevedo para Raimundo Mancisidor jefe de oficina editora popular, 12 de septiembre de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 98.
59. Rafael Rangel Gobernador Constitucional Interino del Estado para Juan Estrada Acevedo, presidente municipal, 20 de octubre de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 109.
60. Juan Estrada Acevedo, presidente municipal para Comisariado ejidal de El Jaral, 18 de noviembre de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 118.
61. Juan Estrada Acevedo, presidente municipal para Comisariado ejidal de Parácuaro, 18 de noviembre de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 119.
62. Juan Estrada Acevedo, presidente municipal para Rafael Rangel Gobernador Constitucional Interino del Estado, 20 de noviembre de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 122.
63. Juan Estrada Acevedo, presidente municipal para Comisariado ejidal de Puroagua, 16 de noviembre de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 116.
64. Luis G. Rayas secretario general de educación publica para Juan Estrada Acevedo, presidente municipal, 3 de enero de 1939, AHMAG, expediente 489, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 2.
64. Juan José Torres Landa director de la Escuela Normal Rural de Guanajuato para Juan Estrada Acevedo, presidente municipal, 4 de enero de 1939, AHMAG, expediente 489, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 3.
65. Profr. Rubén Rodríguez Lozano director general de la Campaña Nacional Pro-educación Popular de la secretaria de Educación Publica para Juan Estrada Acevedo, presidente municipal, 17 de julio de 1939, AHMAG, expediente 489, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 22.
66. J. Jesús Ixta E. comunica a Juan Estrada Acevedo, presidente municipal que asume el cargo de la 11ª Zona Escolar Federal con residencia en Acámbaro, 6 de abril de 1939, AHMAG, expediente 489, serie educación, sección presidencia, caja 48, f12.

67. Juan Estrada Acevedo, presidente municipal para J. Jesús Ixta E. inspector federal, 8 de abril de 1939, AHMAG, expediente 489, serie educación, sección presidencia, caja 48, f13.
68. J. Jesús Ixta E. para Juan Estrada Acevedo, presidente municipal, 15 de agosto de 1939, AHMAG, expediente 489, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 24.
69. Juan Estrada Acevedo, presidente municipal para delegados municipales, 15 de agosto de 1939, AHMAG, expediente 489, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 25.
70. Juan Estrada Acevedo, presidente municipal para J. Jesús Ixta E. inspector federal, 7 de octubre de 1939, AHMAG, expediente 489, serie educación, sección presidencia, caja 48, f13.
71. Forma de remitir las actas de protesta, AHMAG, expediente 489, serie educación, sección presidencia, caja 48, f20v.
72. Juan Estrada Acevedo actas de toma de protesta a maestros, AHMAG, expediente 489, serie educación, sección presidencia, caja 48, folios XX.
73. Juan Estrada Acevedo para David Dávila Marín jefe local de hacienda, AHMAG, expediente 957, sección presidencia, serie oficios y circulares, caja 100, folio 58.
74. Juan Estrada Acevedo para David Dávila Marín jefe local de hacienda, AHMAG, expediente 957, sección presidencia, serie oficios y circulares, caja 100, folio 59.
75. Juan Estrada Acevedo para Jorge Gómez agente del ministerio público, 30 de enero de 1938, AHMAG, expediente 955, serie oficios y circulares, sección presidencia, caja 100, f 383.
76. Juan Estrada Acevedo para general Brigadier del 26 regimiento, 25 de febrero de 1938, AHMAG, expediente 955, serie oficios y circulares, sección presidencia, caja 100, f 127.
77. Juan Estrada Acevedo para delegado de La Carpa, 31 de enero de 1938, AHMAG, expediente 955, serie oficios y circulares, sección presidencia, caja 100, f 362.
78. José A. Murillo, perito agrario “D” para ing. Alberto Gutiérrez S., jefe de la brigada agraria de Jerécuaro, 15 de septiembre de 1937, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f14-20

79. Juan Estrada Acevedo para coronel Miguel Orrico del Llano, 5 de marzo de 1938, AHMAG, expediente 954, serie oficios y circulares, sección presidencia, caja 110, f 98.
80. Juan Estrada Acevedo para Claudio Torres delegado de El Piloncillo, 5 de marzo de 1938, AHMAG, expediente 954, serie oficios y circulares, sección presidencia, caja 110, f 99.
81. Juan Estrada Acevedo para C. María Luz Silva, encargada del hospital civil, 20 de abril de 1938, AHMAG, expediente 954, serie oficios y circulares, sección presidencia, caja 110, f 127
82. Juan Estrada Acevedo para León Campuzano Muñoz mayor del ejército, 20 de abril de 1938, AHMAG, expediente 954, serie oficios y circulares, sección presidencia, caja 110, f 121.
83. Juan Estrada Acevedo, presidente municipal para presidente municipal de Jerécuaro, 27 de julio de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 70, f 39.
84. Juan Estrada Acevedo, presidente municipal para coronel Roberto Calvo Ramírez, comandante del 18 batallón, 4 de julio de 1938, AHMAG, expediente 670, serie informes, sección presidencia, caja 70, f 102.
85. Juan Estrada Acevedo, presidente municipal para coronel José Cervantes jefe del 18 Batallón, oficio 19 de julio de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 70, f 82.
86. Alberto Manrique secretario del Ayuntamiento para coronel Miguel Orrico de los Llanos, telegrama, 25 de julio de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 70, f 74.
87. Lic. Ernesto Arnoux S. secretario general de Gobierno, para Juan Estrada Acevedo, presidente municipal para 20 de julio de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 70, f 92.
88. Juan Estrada secretario general del CRTP para el gobernador constitucional interino del estado de Guanajuato, oficio número 1346, AHMAG, 26 de agosto de 1938, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 65.
89. Luis Bobadilla, General Brigadier, jefe del Estado Mayor para Juan Estrada Acevedo, secretario general del CRTP, oficio número 3056

- del 15 de julio de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 53.
90. Inspector de Policía de Acámbaro para coronel Roberto Calvo Ramírez, comandante del 18 batallón, 17 de diciembre de 1938, AHMAG, expediente 952, serie oficios y circulares, sección presidencia, caja 100 f 131.
91. Arnulfo Rosas, secretario general de la LCASCEG para Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTP, 21 de octubre de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 102 (de la hoja membretada de la LCASCEG se toman los nombres de la directiva).
92. Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTP para Ing. Ricardo Acosta, delegado de la CAM en el estado, 9 de febrero de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 111.
93. Manuel R. Camarena subdelegado agrario para Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTP, 7 de marzo de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 114.
94. Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTP para José Villagómez, delegado municipal de La Ortiga, 28 de marzo de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 118.
95. Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTP para ing. Salvador Teuffer oficial mayor del Departamento Agrario, 01 de abril de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 126 y f 127.
96. Modesto Mendoza de la CAM oficio número 4355 para Ing. Alberto Gutiérrez Spada, jefe de la Brigada, 22 de abril de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 7- 7, f 7-v.
97. Mauro Visoso oficial mayor para Juan Estrada Acevedo presidente municipal, 24 de mayo de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección pr98
98. Alberto Manrique, secretario para Mauro Visoso oficial mayor, 29 de agosto de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 70, f 110.

99. Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTP para Lic. Luis I. Rodríguez presidente del PRM, telegrama ordinario, 30 de mayo de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 133.
100. Arnulfo Rosas y Juan Hernández secretario general y de organización de la LCASCEG para C. Lic. Rafael Rangel, Gobernador constitucional del estado de Guanajuato. Oficio número 1311 del 28 de julio de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 54.
101. Arnulfo Rosas secretario general de la LCASCEG para Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTP, 13 de agosto de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 161.
102. Arnulfo Rosas, secretario general de la LCASCEG para Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTP, 19 de octubre de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 101.
103. Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTP para comisarios ejidales, 29 de octubre de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 104.
104. Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTP para delegado de la CAM del estado de Guanajuato, oficio, 30 de mayo de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 135.
105. Arnulfo Rosas y Juan Hernández secretario general y de Organización de la LCASCEG para Juan Estrada Acevedo, secretario general del CRTP, circular número 21, 3 de agosto de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 55.
106. Arnulfo Rosas y Juan Hernández secretario general y de Organización de la LCASCEG para Juan Estrada Acevedo, secretario general del CRTP, circular número 26, 21 de octubre de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 102.
107. Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTP para Arnulfo Rosas secretario general de la LCASCEG del estado de Guanajuato,

- 8 de noviembre de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 139
108. Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTP para José Trinidad Rangel, inspector del Departamento agrario, 3 de octubre de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 90.
109. Ing. Manuel R. Camarena subdelegado del Departamento Agrario para Ing., Salvador Teuffer, oficial mayor del Departamento Agrario, 26 de septiembre de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 70.
110. Arnulfo Rosas secretario general de la LCASCEG para comisariado ejidal de Viborillas, Acámbaro, 1 de octubre de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 72.
111. Acta de posesión del ejido Viborillas, Acámbaro, firman Alberto Gutiérrez, Juan Estrada Acevedo y los ejidatarios, 7 de septiembre de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 27, f 28, f 29 y f 30.
112. Cedula notificatoria de plazos ing. Alberto M. Gutiérrez S., Acámbaro Guanajuato, 9 de septiembre de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 31.
113. Arnulfo Rosas secretario general de la LCASCEG para comisariado ejidal de La Ortiga, Acámbaro, 21 de septiembre de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 79.
114. CAM para LCASCEG, oficio número 2225, 14 de octubre de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 98.
115. Juan Estrada Acevedo presidente municipal de Acámbaro Aviso al público, 8 de octubre de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 27.
116. Mauro Visoso, oficial mayor de la Secretaría General de Gobierno para Juan Estrada Acevedo presidente municipal de Acámbaro, oficio 1.54 (2)-5/13021 del 23 de noviembre de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 22.

117. Enrique Anguiano aparcerista para Juan Estrada Acevedo presidente municipal de Acámbaro, carta, 8 de noviembre de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 138.
118. Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTTP para delegado Agrario, Morelia Michoacán, oficio, 15 de noviembre de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 147.
119. Comité Particular Ejecutivo de San Isidro para Gobernador del estado de Guanajuato, 28 de noviembre de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 40 v.
120. Alfonso A. Parra, secretario de la CAM para Juan Estrada Acevedo presidente municipal de Acámbaro, oficio 885, 8 de diciembre de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 44.
121. Juan Estrada Acevedo presidente municipal de Acámbaro para Ing. Alfonso A. Parra, secretario de la CAM, oficio 1991, 13 de diciembre de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 45.
122. Alfonso A. Parra secretario de la CAM oficio número 40 para Juan Estrada Acevedo, presidente municipal, 17 de enero de 1939, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 8.
123. Juan Estrada Acevedo, presidente municipal para Ing. Alfonso A. Parra secretario de la CAM oficio número 103, 23 de enero de 1939, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 12.
124. Acta de posesión y deslinde relativa a la dotación de ejidos de la Parcialidad de Irámuco, 26 de enero de 1939, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 13, f 14, f 15 y f 16.
125. León González y otros solicitantes para Juan Estrada Acevedo presidente municipal de Acámbaro, Aviso al público, 14 de octubre de 1939, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 28, 28v.

126. Juan Estrada Acevedo presidente municipal de Acámbaro para C. delegado municipal de San Juan Viejo, 15 de octubre de 1939, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 30.
127. Juan Estrada Acevedo presidente municipal de Acámbaro para José Solís y demás firmantes, 15 de octubre de 1939, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 30.
128. Firmas de 19 aparceros para Juan Estrada Acevedo presidente municipal de Acámbaro, Aviso al público, 19 de octubre de 1939. AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 32, f 33.
129. Juan Estrada Acevedo presidente municipal de Acámbaro para delegado municipal de La Concepción, Guanajuato, oficio número 1260, 19 de octubre de 1939, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 34.
130. Alberto Gutiérrez o Rodríguez jefe de brigada para Ing. Ricardo Acosta V. Presidente de la CAM del estado de Guanajuato, 20 de abril de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 5.
131. Modesto Mendoza de la CAM del estado de Guanajuato para Ing. Alberto Gutiérrez jefe de brigada, 22 de abril de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 6 v.
132. Acta de la Salitrera, Jerécuaro firman Alberto Gutiérrez, Juan Estrada Acevedo, comandante W. Cervantes y 13 ejidatarios, 5 de octubre de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 32.
133. Presidente del comisariado ejidal de Puroagua, Jerécuaro para Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTP, 7 de noviembre de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 103, f 103 v.
134. Juan Estrada Acevedo para ing. José Velázquez Nuño, jefe de la sección del sistema de riego número 11, Salvatierra, 24 de diciembre de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 35.

135. Juan Estrada Acevedo presidente municipal de Acámbaro para Bernardo A. Avilés, director de Estimaciones Agropecuarias de la Secretaría de Agricultura y Fomento, 1938, AHMAG, expediente 95, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 20 y 21.
136. Bernardo A. Avilés, director de Estimaciones Agropecuarias de la Secretaría de Agricultura y Fomento para Juan Estrada Acevedo, presidente municipal, circular número B-36, 18 de septiembre de 1939, AHMAG, expediente 95, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 24.
137. Juan Estrada Acevedo, presidente municipal de Acámbaro para Ing. Bernardo A. Avilés, director de Estimaciones Agropecuarias de la Secretaria de Agricultura y Fomento, 30 septiembre de 1939, 9 de octubre de 1939, AHMAG, expediente 95, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 25, f 26, f 27.
138. Juan Estrada Acevedo, presidente municipal para Dr. Antonio R. Florencia, oficial mayor de la Secretaria de Agricultura y Fomento, oficio número 202.20, 10 de octubre de 1939, AHMAG, expediente 95, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 29.
139. Juan Estrada Acevedo, presidente municipal para directores y profesores de las escuelas del estado, 22 de marzo de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 56 y 61.
140. Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTTP para Luis I. Rodríguez presidente del PRM, 28 de marzo de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 118.
141. Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTTP para Dip. Arnulfo Rosas secretario general de la LCASCEG del estado de Guanajuato, 30 de marzo de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 124.
142. Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTTP para Lázaro Cárdenas del Río presidente de la república, 27 de marzo de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 116.
143. Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTTP para Lic. Luis I. Rodríguez presidente del PRM, telegrama ordinario, 30 de marzo de

- 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 128.
144. Lic. Enrique Romero Courtade secretario general de gobierno de Guanajuato para Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTP, 31 de marzo de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 125.
145. Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTP para Agustín Arroyo Ch. jefe del departamento de publicidad y propaganda, 28 de marzo de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 122.
146. Rubén Loera director general de las radiofusoras XEFO y XEUZ para Juan Estrada Acevedo, 4 de marzo de 1939, AHMAG, expediente 957, sección presidencia, serie oficios y circulares, caja 100, f 118.
147. Mauro Visoso oficial mayor de la secretaria general de gobierno para Juan Estrada Acevedo, 11 de marzo de 1939, AHMAG, expediente 957, sección presidencia, serie oficios y circulares, caja 100, f 119.
148. Juan Estrada Acevedo para Heron Rivera presidente del comité Juan Andrew Almazán, 2 de marzo de 1939, AHMAG, expediente 957, sección presidencia, serie oficios y circulares, caja 100, f 35.
149. Heron Rivera presidente del comité Juan Andrew Almazán para Juan Estrada Acevedo, 4 de marzo de 1939, AHMAG, expediente 957, sección presidencia, serie oficios y circulares, caja 100, f 34.
150. .A. Alemán presidente del Comité Regional Ferrocarrilero Número Uno pro-Sánchez Tapia para Juan Estrada Acevedo, 30 de marzo de 1939, AHMAG, expediente 957, sección presidencia, serie oficios y circulares, caja 100, f 36.
151. Margarito Sánchez, presidente del comisariado ejidal de Tócuaro para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 31 de diciembre de 1938, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 1.
152. Tomas Carrillo, presidente del comisariado ejidal de Las Jícamas para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 1 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 3.
153. Margarito Nevárez, presidente del comisariado ejidal de Incha-mácuaro para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 1 de enero de

- 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 5.
154. Presidente del comisariado ejidal de El Español para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 1 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 7.
155. Presidente del comisariado ejidal de Los Desmontes para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 2 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 9.
156. Presidente del comisariado ejidal de Sisimicuaró para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 2 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 10.
157. Presidente del comisariado ejidal de La Carpa para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 2 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 14.
158. Presidente del comisariado ejidal de Pantaleón para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 2 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 15.
159. Presidente del comisariado ejidal de Obrajuelo para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 2 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 17.
160. Guadalupe García presidente del comisariado ejidal de Andocutín para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 2 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 18.
161. Presidente del comisariado ejidal de Chupícuaro para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 3 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 20.
162. Presidente del comisariado ejidal de Las Pilas para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 3 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 21.
163. Presidente del comisariado ejidal de San Francisco Rancho Viejo para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 3 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 22.
164. Rosendo Trujillo presidente del comisariado ejidal de San Diego, Acámbaro para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 3 de enero de

- 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 24.
165. Presidente del comisariado ejidal de San Vicente, Acámbaro para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 3 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 26.
166. José Vega presidente del comisariado ejidal de Los Órganos, Acámbaro para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 3 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 28.
167. Presidente del comisariado ejidal de Andocutín, Acámbaro para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 3 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 30.
168. Presidente del comisariado ejidal de Rancho Viejo, Acámbaro para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 3 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 30.
169. Presidente del comisariado ejidal de San Francisco Rancho Viejo, Acámbaro para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 3 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 37.
170. Presidente del comisariado ejidal de Gaytán para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 4 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 39.
171. Presidente del comisariado ejidal de Piedras de Amolar para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 4 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 42.
172. Presidente del comisariado ejidal de San Miguel para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 4 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 44.
173. Presidente del comisariado ejidal de La Salitrera para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 4 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 46.
174. Presidente del comisariado ejidal de El Puerto para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 4 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 48.
175. Presidente del comisariado ejidal de Paredones para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 4 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 50.

176. Presidente del comisariado ejidal de Tarandacuao para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 4 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 52.
177. Presidente del comisariado ejidal de Arrollo de Luna para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 4 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 55.
178. Presidente del comisariado ejidal de Puroagua para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 4 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 57.
179. Presidente del comisariado ejidal de San Nicolas para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 4 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 59.
180. Presidente del comisariado ejidal de San José de Porto para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 4 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 60.
181. Presidente del comisariado ejidal de La Encarnación para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 4 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 61.
182. Presidente del comisariado ejidal de Paso de Ovejas para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 4 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 63.
183. Jesús Lara presidente del comisariado ejidal de Acámbaro para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 4 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 66.
184. José Medina presidente del comisariado ejidal de La Merced para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 4 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 68.
185. Presidente del comisariado ejidal de Cútaró para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 4 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 75.
186. Joaquín Chávez del comisariado ejidal de La Hacienda Nueva para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 4 de enero de 1939, AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 77.
187. Marcelino Campos presidente del comisariado ejidal de Guadalupe para Luis I. Rodríguez, presidente del PRM, 4 de enero de 1939,

- AHMAG, expediente 522, sección presidencia, serie elecciones, caja 53, f 78.
- 188.- Ejidatarios de Charco Largo, Tarimoro para CEN del PRM, 1 de marzo de 1939, AHMAG, expediente 54, sección presidencia, serie actas de cabildo, caja 4, f 8, f 8v.
189. Ejidatarios del Acebuche, Tarimoro, para CEN del PRM, 1 de marzo de 1939, AHMAG, expediente 54, sección presidencia, serie actas de cabildo, caja 4, f 10, f 10v.
190. Ejidatarios de San Nicolás de la Condesa, Tarimoro para CEN del PRM, 1 de marzo de 1939, expediente 54, sección presidencia, serie actas de cabildo, caja 4, f 16-f16v.
191. Ejidatarios de Tarimoro, Tarimoro para CEN del PRM 1 de marzo de 1939, AHMAG, expediente 54, sección presidencia, serie oficios y circulares, caja 100, f 240.
192. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para Alberto Manrique, 9 de enero de 1938, AHMAG, expediente 955, serie oficios y circulares, sección presidencia, caja 100, f 240.
193. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para tesorero, 24 de enero de 1938, AHMAG, expediente 955, serie oficios y circulares, sección presidencia, caja 100, f 280.
194. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para Luis I. Rodríguez, 24 de marzo de 1938, AHMAG, expediente 954, serie oficios y circulares, sección presidencia, caja 100, f 46.
195. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para personalidades de Acámbaro, 12 de marzo de 1938, AHMAG, expediente 954, serie oficios y circulares, sección presidencia, caja 100, f 73
196. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para C. coronel de Caballería, jefe del Estado Mayor León Heredia Sánchez., 24 de marzo de 1938, AHMAG, expediente 957, serie oficios y circulares, sección presidencia, caja 100, f 148 y f 148v.
197. Juan Estrada Acevedo presidente municipal, julio de 1938, AHMAG, expediente 670, serie informes, sección presidencia caja 100, f 86-
198. Acta circunstanciada de la inauguración del monumento a la madre Juan Estrada Acevedo, asunción L. de Dávila, David Dávila y otros, 20 de mayo de 1938, AHMAG, expediente 488, serie educación, sección presidencia, caja 48, f 67.

199. Circular número 18 de Arnulfo Rosas y Juan Hernández secretario general y de organización de la LCASCEG para Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTP, 13 de julio de 1938. AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 63.
200. Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTP para Arnulfo Rosas y Juan Hernández secretario general y de organización de la LCASCEG, 25 de agosto de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 62, f 64.
201. Arnulfo Rosas secretario general de la LCASCEG para Juan Estrada Acevedo secretario general del CRTP, 1 de octubre de 1938, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f-80.
202. Concepción Rodríguez, María Cosme Albor y M. Dolores Varela de la Liga Femenil Campesina de Monte Prieto para Juan Estrada Acevedo, presidente municipal, oficio número 1, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, s/f.
203. Juan Estrada Acevedo, presidente municipal de Acámbaro, acta del 3 de mayo de 1939, AHMAG, expediente 94, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 24 v- f24 v.
204. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para David García, 25 de julio de 1938, AHMAG, expediente 952, serie oficios y circulares, sección presidencia, caja 100, f 43.
205. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para delegados municipales de Parácuaro, 11 de febrero de 1938, AHMAG, expediente 952, serie oficios y circulares, sección presidencia, caja 100, f 198.
206. Juan Méndez Velázquez, delegado fiduciario para Junta de Mejoras Materiales de Acámbaro, 11 de febrero de 1938, AHMAG, expediente 952, serie oficios y circulares, sección presidencia, caja 100, f 13.
207. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para BNHUOP, 7 de julio de 1938, AHMAG, expediente 952, serie oficios y circulares, sección presidencia, caja 100, f 12.
208. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para BNHUOP, 20 de diciembre de 1939, AHMAG, expediente 952, serie oficios y circulares, sección presidencia, caja 100, f 184.
209. BNHUOPSACV mayor para América Latina Compañía de Seguros, 10 de abril de 1939, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 124.

210. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para BNHUOPSACV, 16 de mayo de 1939, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 186.
211. José Méndez Velázquez delegado fiduciario para Juan Estrada Acevedo presidente municipal, 14 de junio de 1939, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 150.
212. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para BNHUOP México D.F., 10 de julio de 1939, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 123.
- 213- Ing. José Gama para BNHUOP México D.F. 15 de julio de 1939, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 121.
214. BNHUOP para Juan Estrada Acevedo presidente municipal, 28 de julio de 1939, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 141.
215. José Méndez Velázquez delegado fiduciario para Juan Estrada Acevedo presidente municipal, 1 de agosto de 1939, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 138.
216. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para BNHUOP Acámbaro, Gto 6 de agosto de 1939, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 128.
217. BNHUOPSACV para Juan Estrada Acevedo presidente municipal, 25 de agosto de 1939, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 179.
218. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para Dip. Benjamín Méndez Jr., 31 de agosto de 1939, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 178.
219. Mauro Visoso oficial mayor de Gobierno del estado para Juan Estrada Acevedo presidente municipal, 12 de septiembre de 1939, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 180.
220. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para Ernesto Arnoux, secretario general de gobierno, Gto 28 de septiembre de 1939, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 174.

- 221. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para BNHUOP, 28 de septiembre de 1939, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 181.
- 222. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para Regidores del Ayuntamiento, 28 de septiembre de 1939, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 202.
- 223. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para BNHUOP, 20 de diciembre de 1939, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 184.
- 224. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para BNHUOP Acámbaro, Acámbaro, Gto 23 de noviembre de 1939, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 139.
- 225. Juan Estrada Acevedo presidente del comité pro-carretera Acámbaro-Zinapécuaro para vecinos de Acámbaro, 10 de enero de 1938, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 330.
- 226. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para cámara local, 07 de abril de 1938, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 277.
- 227. Juan Estrada Acevedo presidente municipal para Cámara de Diputados, 07 de abril de 1938, AHMAG, expediente 957, serie agricultura y ganadería, sección presidencia, caja 8, f 278.
- 228. Tesorero municipal corte de caja, 22 de diciembre de 1939, AHMAG, expediente 68, serie corte de caja, sección tesorería, caja 68, f 1

Bibliografía

- Aboites Aguilar, L. (1988). Cuentas del reparto agrario norteño 1920-1940. *Cuadernos de la Casa Chata*, México: Ciesas.
- Aguilar Casas, E. y Serrano Álvarez, P. (2012). *Posrevolución y estabilidad*. Cronología (1917-1967). México, D.F. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- Agustín, J. (1996). *Tragicomedia Mexicana, La vida en México 1940-1970*. México. Editorial iberoamericana.
- Albor Guzmán, S. M., Lozano Montero, E. y Godínez López, Ro. (s/f). Tradiciones e imaginarios sociales en la cultura religiosa de Guana-

- juato. En: S. M. Albor Guzmán y R. Godínez López, (coord.) *Cultura, sociedad y política: Guanajuato y territorialidades*. México: Universidad de Guanajuato Juan Pablos Editor, S.A.
- Alcántara Rivera, Ma. T. O. (2010), *Jerécuaro* (Lugar del nido) Colección Monografías Municipales de Guanajuato, Guanajuato, México.
- Almeyra Cáceres, G. (2000). Estudio histórico social: como interrogar. En: R. D. Quintana (coord.) *Investigación social rural*. Buscando huellas en la arena. México: UAM-X- Plaza y Valdés.
- Anaya Merchant, L. (2010). *El cardenismo en la revolución mexicana; conflicto y competencia en una historiografía viva Historia Mexicana*, vol. LX, núm. 2, México: El Colegio de México, A.C.
- Arias, P., Castro Saavedra, J. C., Muñoz Durán, M. y Sánchez García, I. (2023). Elogio de la diversidad. Los nuevos monumentos del mundo rural. Encartes, vol. 6, núm. 11. México.
- Arreola Ayala, Á. (2015). *Legislación electoral y partidos políticos en la República mexicana, 1917-1945*. México, D.F. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- Bartra, A. (2020). *Los nuevos herederos de Zapata. Un siglo en la resistencia 1918-2018*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica/ Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- Bautista García, C. A. (2005) Maestros y Masones: la contienda por la reforma educativa en México, 1930-1940 *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol. XXVI, núm. 104, México: El Colegio de Michoacán, A.C.
- Bautista Zane, R. y Anaya Pérez, M. A. (2015). *El general Francisco J. Múgica y la revolución desvirtuada. Reflexiones críticas de la independencia y la revolución en México*, América Latina y El Caribe. E. flores contreras (+), C. Valqui Cachi, M. Reyes Salinas, A. Lomas Maldonado (Coord.) UAG, UAM, UACH, UNMSM, Perú.
- Benítez Manaut, R. (1990). México 1920-1945. *La expropiación petrolera y la reinserción de México al sistema internacional, Historia crítica 4*, México.
- Benjamín, W. (2008). *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*. Edición, traducción e introducción de Bolívar Echeverría. Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Ítaca.

- Bloch, M. (1997). *Apologie pour l'histoire ou metier d'historien*, Armand. Colin Paris.
- Bloch, M. (2020). *Apología para la historia o el oficio de historiador*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Camacho Sandoval, S. (1987). *Los maestros rurales en la educación Socialista. Testimonios. Estudios Históricos*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Candelario Galicia, T. (2022). La educación secundaria para obreros y campesinos durante el cardenismo: la creación de internados mixtos, 1937-1940. Oficio, *Revista de Historia e Interdisciplina*, número 14, ISSN impreso 2448-4717.
- Cárdenas Solórzano, C. (2008). El petróleo en México, *Archipiélago revista cultural de nuestra América*, número 62, Vol. 16, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cárdenas Solórzano, C. (2016). *Cárdenas por Cárdenas*. México: Pengüin Random House Grupo Editorial.
- Cárdenas del Río, L. (1935). *Ideario agrarista*. México: Ediciones del Departamento Agrario.
- Castaño Pareja, Y. J. (2014). Estrategias de fomento y desarrollo de la actividad agropecuaria durante el sexenio cardenista. El papel desempeñado por el Banco Nacional de Crédito Ejidal, 1934-1940. *Secuencia* núm. 89, México.
- Castellanos, R. (2023). *Mujer que sabe latín...*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Chassen, F. R. (2003). Mas barato que las maquinas: las mujeres y la agricultura en Oaxaca, 1810-1910. En: Fowler-Salamini, XXXXX y M. K. Vaughan (ed.), *Mujeres del campo mexicano*. México: El colegio de Michoacán Benemérita Universidad Autonomía de Puebla.
- Chevalier, F. (1999). *La formación de los latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII Y XVIII*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Concheiro Bórquez, E. (2014). Una historia por escribirse. En: E. Concheiro Bórquez, y C. Payan Volver, (Comp.), *Los congresos comunistas México 1919-1981*. México: Secretaria de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.

- Concheiro Bórquez, L. (1995). "Conceptualización del mercado de tierras: una perspectiva campesina". En: L. Concheiro (coord.) *Mercado de tierras en México*, FAO. Italia. 125-149.
- Conejo Rubio, A. (2010) *Tarimoro en el siglo XXI Colección Monografías Municipales de Guanajuato*. Guanajuato, México.
- Da Silva Catela, Lu. (2002). "El mundo de los archivos". *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. L. da Silva Catela y E. Jelin (eds.), Madrid: Siglo XXI Editores, 2002. © 2002 Siglo XXI Editores y Social Science Research Council.
- De la Peña, G. (1993). *Populismo, poder regional e intermediación política: el sur de Jalisco 1900-1988, Estudios de la Historia Moderna y Contemporánea de México*. México.
- De Pablo, O. (2018). *La rojería. Esbozos biográficos de comunistas mexicanos*. México: Penguin Random House grupo editorial.
- Diario Oficial, Órgano del Gobierno Provisional de la República (2017), Tomo V, 4 Época, número 30, México.
- Ducey, M. T. (2017). La memoria del desajo: la ley y la memoria histórica de los pueblos ante la reforma agraria y el artículo 27 de la constitución de 1917. En: E. Treviño Ronzón, J. Galindo Rodríguez; y M. T. Ducey, (coords). *Cien años de la Constitución de 1917*. Instituto de Investigaciones histórico-sociales de la Universidad Veracruzana.
- Durand, V. M. (1986). *La ruptura de la nación. Historia del Movimiento Obrero Mexicano desde 1938 hasta 1952*. México: Instituto de Investigaciones sociales de la UNAM.
- Entrena Duran, F. (1986). Los levantamientos cristeros en México: entre la "guerra santa" y la reivindicación agrarista. *Revista de Indias*, vol. XLVI, núm. 178. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Escobar Ohmstede, Antonio y Sandre Osorio, I. (2007). Repartos agrarios "en seco". Agua y tierra en el cardenismo, *Boletín del Archivo Histórico del Agua*. México.
- Escobar Ohmstede, A. y Sandre Osorio, I. (2020). El agua subsumida en la tierra. La reforma agraria en el cardenismo. En: Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, *Lázaro Cárdenas: modelo y legado tomo II*. México: Secretaria de Cultura.
- Falcón, R. (1984) "La crisis y el fin del cacicazgo (1929-1938)". En:

- Revolución y caciquismo*: San Luis Potosí, 1910-1938. México: El colegio de México.
- Fallow, B. (2013), *Religion and State formation in postrevolutionary México*, Duke University Press, United States of América. ISBN 978-0-8223-9571-3 (electronic).
- Fallow, B., Escobar, A. y Butler, A. (2016), México y sus tradiciones: reconsideraciones sobre la historia agraria mexicana, siglos XIX y XX. *Procesos históricos*, núm. 30, enero-junio, Venezuela: Universidad de Los Andes.
- Fuentes Aguilar, L. y Coll de Hurtado, A. (1980). *Los distritos de riego en México. Investigaciones geográficas 10*, México: Instituto de Investigaciones geográficas de la UNAM.
- Galván Lafarga, L. E. (2020). Educación durante el cardenismo. En: *Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, Lázaro Cárdenas: modelo y legado*. México: Secretaria de Cultura.
- García Ríos, J. (2010). *Tarandacuao. Historia de un Pueblo Michoacano Guanajuatense Colección Monografías Municipales de Guanajuato*. México, Guanajuato.
- Garduño Valero, G. J. R. (1994). El ejército mexicano, el poder incognito. Iztapalapa 34, *Revista de Ciencias Sociales*, México: UAM-I.
- Garrido, L. J. (1986). *El partido de la revolución institucionalizada. La formación del nuevo Estado en México (1928-1945)*. México: Secretaria de Educación Pública.
- Gerhard, P. (1977). *Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570*. México: Historia mexicana.
- Gilly A. (2016). *La Revolución interrumpida*. México: Ediciones Era.
- Giménez, G. (1998). *Territorio, cultura e identidades. La región socio-cultural*. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.
- Giménez, G. (2007). *Estudios sobre la cultura y las identidades sociales*. México: Conaculta-Iteso.
- Ginsberg, E. (2020). El retorno de la ideología: la presidencia de Lázaro Cárdenas, 1934-1940. En: C. Martínez Assad, (Coord.) *Lázaro Cárdenas Modelo y legado*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- González Morfín, Juan (2020). Pascual Ortiz Rubio: la “subcrisis” de 1931 y la ruptura del modus vivendi. *Estudios 135*, vol. XVIII, México.

- Granados Macías, C. A. (2018). La Constitución mexicana: primera carta social en el orbe. Cien años de reformas y adiciones entre el cambio y la deformación, Caleidoscopio especial. *Revista semestral de ciencias sociales*. Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Guerra Manzo, E. (2005). El fuego sagrado. La segunda cristiada y el caso de Michoacán (1931.1938). *Historia Mexicana* Vol. LV núm. 2. México: El Colegio de México A.C.
- Guzmán López, M. Á. (2014). Guanajuato entre 1938 y 1949: una década de crisis y cambio económico. *Oficio, revista de historia e interdisciplina; número 1*, volumen 2, Universidad de Guanajuato.
- Hernández, J. (2009). *Breve historia de la segunda guerra mundial*. Madrid: Ediciones Nowtilus S.L.
- INEGI (2017). *Conociendo Guanajuato*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México.
- Isaac-Márquez, R., et al. (2008). “Programas gubernamentales y respuestas campesinas en el uso del suelo: el caso de la zona oriente de Tabasco”. *Región y Sociedad XX (43)*.
- Jiménez Martínez, A. A. (2007). El discurso de los comunistas mexicanos en torno a la historia nacional durante el sexenio cardenista. *Secuencia, revista de historia y ciencias sociales número 69*, 85-114 México: ISSN: 0186-0348.
- Knight, A. (2020). La última fase de la Revolución: Cárdenas. En: C. Martínez Assad, (Coord.) *Lázaro Cárdenas Modelo y legado*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- Lara Valdés, J. L. (2019). Arquitectura del agua: Acámbaro y su acueducto, primeras obras de infraestructura hidráulica en Guanajuato. En: F. J. Martínez Bravo, J. L. Lara Valdés, y C. F. Macías Cervantes: *En torno al agua: tres visiones sobre el agua en la historia cotidiana de Guanajuato*. México: Departamento de Historia Universidad de Guanajuato.
- Lazcano Armienta, M. H. (2007). *La política agraria del PNR durante el Maximato*. México: Facultad de Historia UAS.
- León López, A. y Guzmán Gómez, E. (2000). Apropiación de territorio y migración en una región campesina del estado de Guerrero. *Cuadernos agrarios. Números 19 y 20*. México.

- Lira, E. y Villanueva, G. (2005). La constitución de los cristeros y otros documentos. *Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM*, número 18. UNAM, México.
- Long, N. (2007). *Sociología del desarrollo: una perspectiva centrada en el actor social*, México: Ciesas-Colegio de San Luis.
- López Guzmán, J. (2004). *La cuestión educativa en Guanajuato. Proceso de modernización y cambio político (1915-1938)*. Tesis de Maestría en Historia. Universidad Iberoamericana. México.
- López, D. (2011). *La guerra cristera (México, 1926-1929) Una aproximación historiográfica*. Historiografías, Universidad de Buenos Aires, República Argentina.
- Macías Cervantes, C. F. (2019). Agua que no has de beber... En: F. J. Martínez Bravo, J. L. Lara Valdés, y C. F. Macías Cervantes: *En torno al agua: tres visiones sobre el agua en la historia cotidiana de Guanajuato*. México: Departamento de Historia Universidad de Guanajuato.
- Mançano Fernández, B. (2010). "Acerca de la tipología de los territorios". En Carlos Rodríguez (coord.) *Defensa comunitaria del territorio en la zona central de México. Enfoques teóricos y análisis de experiencias*. Juan Pablos (ed.). 57-75. México.
- Martínez della Rocca, S. (1983). *Estado, educación y hegemonía en México 1920-1950*. México: Universidad Autónoma de Guerrero/ Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Méndez Rojas, D. A. y De la Fuente Hernández, J. (2023). *Haciendas sin hacendados. Ideario y acción de la liga de agrónomos socialistas 1935-1949*, México: CEMOS-CONAHCYT.
- Mendieta Ramírez, A. (2013). El Maximato: mito y realidad del poder político en México. *Revista de Comunicación Vivat Academia*, Año XV N°125.
- Mercado López, E. (2016). Patrimonio cultural y turismo en el México posrevolucionario PASOS. *Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*. Instituto Universitario de Investigación Social y Turismo, Universidad de La Laguna.
- Meyer Cossío, F. J. (1993), *Tradición y progreso: La reforma agraria en Acámbaro, Guanajuato (1915-1941)*. México: Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, Secretaría de Gobernación.

- Meyer Cossío, L. (1968). *México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942)*. México: El Colegio de México.
- Meyer Cossío, L. (1982). *La Revolución mexicana y sus elecciones presidenciales: una interpretación (1911-1940) historia mexicana*.
- Meyer Cossío, L. (2021). El cardenismo: culminación y conclusión de la Revolución Mexicana. En: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones Mexicanas, *Historia del Pueblo Mexicano*, SEP, México.
- Meyer Cossío, L. (2022). *Las raíces del nacionalismo petrolero en México*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Meyer, J. (1987). *Los “Kulaki” del ejido (los años 30)*. Relaciones 29. México: El Colegio de Michoacán.
- Molina Fuentes, M. G. (2014). El conflicto Cristero en México: el otro lado de la Revolución, Itinerantes, *Revista de Historia y Religión*, México: Centro de Estudios Sociológicos del Colegio de México.
- Morales Rubio, J. (2021). Aportes de la historiografía a los imaginarios sociales: el caso del petróleo en México, *Revista Colombiana de Sociología*, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Morales Rubio, J. R. (2016). El petróleo en el imaginario social mexicano a 75 años de la expropiación petrolera. Imagonautas, *Revista Interdisciplinaria sobre imaginarios sociales*. ISSN-0719-0166.
- Morales Rubio, J. R. (2016). Usos políticos del imaginario social: El caso de la Reforma Energética en México. Eduser, *revista de educación*. Instituto Politécnico de Braganca.
- Morales Rubio, J. y Muñoz Balcázar, K. G. (2020). *Imaginarios sociales*. Cuatro aproximaciones desde las identidades y los espacios. Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.
- Navarro Morales, J. E. (2020). Imaginario social: el petróleo como elemento de legitimidad. *Revista de artes, humanidades y ciencias sociales*.
- Núñez Castro, E., Lefebvre, K. y Vizcaíno Monroy, L. J. (2022). De praderas a sembrados: transformación histórica de la explotación del territorio de la Hacienda de San José Puruagua (México) *Cuadernos Geográficos* 6, España: Universidad de Granada.
- Oikión Solano, V. (2012). El círculo de poder del presidente Cárdenas, en: *Intersticios Sociales*, revista de El Colegio de Jalisco marzo-agosto, núm. 3.

- Ortega Olivares, M. (2008). Represión política de Siberia a Coyoacán. *Veredas, revista del Pensamiento*. México: Universidad Autónoma Metropolitana unidad Xochimilco.
- Ortiz Guerrero, J. (2010). *Coroneo*, Colección Monografías Municipales de Guanajuato. México: Guanajuato.
- Palerm Viqueira, J. y Chairez Araiza; C. (2002). Medidas antiguas de agua. *Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad* 125, volumen XXXII, México: Colegio de Michoacán.
- Patto Sa Motta, R. (2004). *Batalha em torno do mito: Luiz Carlos Prestes*. Estudos Históricos, Río de Janeiro, Brasil.
- Peláez Ramos, G. (1). *Ascenso del Partido Comunista de México (1935-1937)*, Lahaine. Org, consultado el 10 de enero de 2023.
- Peláez Ramos, G. (2). *El inicio de la crisis del PCM (1937-1939)*, Lahaine. Org, consultado el 15 de enero de 2023.
- Peláez Ramos, G. (3). *El Partido Comunista Mexicano: su historia electoral (1937-1939)* (3). Lahaine. Org, consultado el 16 de enero de 2023.
- Peña, G. (2000). Los “ismos” en México durante la Segunda Guerra Mundial 1939-1942. Decires, *Revista del Centro de Enseñanza de las Lenguas Extranjeras*, UNAM.
- Pérez Montfort, R. (2018). *Lázaro Cárdenas. Un mexicano del siglo XX*.
- Pérez Piña, J. L. y Bocanegra Solorio, A. (2010). *Acámbaro Lugar de Magueyes*, Colección Monografías Municipales de Guanajuato, México, Guanajuato.
- Plasencia de la Parra, E. (2010). *Historia y organización de las fuerzas armadas en México, 1917-1937*. México: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ramírez García, H. S. (1971). *El movimiento indígena mexicano: ¿hacia una reforma agraria comunitarista?*, *Derecho Agrario Mexicano*. México: Porrúa.
- Revueltas, A. (1987). Reflexiones en torno a la élite política mexicana. En: R. Pérez Miranda, y E. A. Albertoni. (coord.), *Clase política y élites políticas*, (pp. 171-186). México: UAM y Plaza y Valdés.
- Reyes Ramos, M. E. (2006). Mujeres y tierra en Chiapas. *El Cotidiano* número 139, revista de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, vol. 21 México.

- Rionda, L. M. (2010). *Cien años de historia de los partidos políticos en Guanajuato: 1910-2010*. México: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- Rivera Marín, G. (2020). Lázaro Cárdenas: visión a futuro: la educación cardenista. En: Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, *Lázaro Cárdenas: modelo y legado*. Secretaria de Cultura. México.
- Rivera Mir, S. (2021). Folletos para la educación socialista en México (1934-1940). Entre el libro de texto y la biblioteca. *AMOSXTLI* N° 6, Semestre 1,1-25.
- Rodríguez Araujo, O. (2015). *Las izquierdas en México*. México: Grupo Editor Orfila.
- Rodríguez Ramírez, E. (1988). “El agrarismo en Guanajuato”. En: J. Rodríguez Sesma, *Historia de las Ligas de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos, primer concurso estatal* vol. 2 Centro, México.
- Rodríguez Wallenius, C., et al. (2010) “Escudriñar los enfoques teóricos sobre territorio”. En C. Rodríguez (coord.) *Defensa comunitaria del territorio en la zona central de México*. Enfoques teóricos y análisis de experiencias. 19-32 Juan Pablos (ed.). México.
- Rosas Vargas, R. y Zapata Martelo, E. (2012). Mujeres y tenencia de la tierra en Salvatierra, Guanajuato. *Ra Ximhai*, vol. 8, núm. 2, México: Universidad Autónoma de México.
- Salmerón Sanginés, P. (2023). ¿Música o Ávila Camacho? *La Jornada Opinión* 4 de abril de 2023, México.
- Sánchez Rodríguez, M. (2008). El efecto del reparto agrario y la política hidráulica posrevolucionaria en la cuenca del Lerma. En: A. Escobar Ohmstede, M. Sánchez Rodríguez, y A. M. Gutiérrez Rivas, *Agua y tierra en México, siglos XIX y XX*. El Colegio de Michoacán y El Colegio de San Luis.
- Schüren, U. (2005). ¿Tierras para quien las trabaje? Cambios políticos y reforma agraria en una zona fronteriza de México. En: N. Böttcher; I. Galaor, y B. Hausberger, (eds.) *Los buenos, los malos y los feos Poder y resistencia en América*. Biblioteca Iberoamericana/Vervuert Madrid España.
- Schütz, A. y Luckmann, T. (2009). *Las Estructuras del mundo de vida*. Argentina: Amorrotu editores.

- Segovia, R. (2010). "La difícil socialización del exilio". Foro Internacional 200.
- Semo, E. (2021). Las tres grandes transformaciones de México. En: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones Mexicanas, *Historia del Pueblo Mexicano*, México: SEP.
- Sepúlveda Garza, M. (2004). *Confrontación de imaginarios en el proceso ejidal. El caso de Montelongo, Dolores Hidalgo, Guanajuato, 1930-1970. Contribuciones desde Coatepec*, vol. III, núm. 006, México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Sepúlveda Garza, M. (2004). *Paradojas de la historia ejidal: El Llanito, Dolores Hidalgo, Guanajuato, 1930-1960. Cuicuilco*, vol. 11, núm. 31, México: Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- Serrano Álvarez, P. (1991). *El Sinarquismo en el Bajío mexicano (1934-1951). Estudios de historia moderna y contemporánea de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Serrano Álvarez, P. (1997). El sinarquismo mexicano, expresión conservadora de la región centro-oeste. Síntesis de su historia. *Contrastes. Revista de historia*, N. 9-10, España: Universidad de Murcia.
- Shanin, T. (1983). *La clase incomoda: Sociología política del campesinado en una sociedad en desarrollo (Rusia 1910-1925)*, Ed. alianza Universidad Madrid.
- Sosa Elizaga, R. (1996). *Los códigos ocultos del cardenismo: un estudio de la violencia política, el cambio social y la continuidad institucional*. México: UNAM Plaza y Valdés.
- Sosa-Rincón, María del R. (1977). Reforma agraria intermitente pero continua. Sesenta años de la experiencia mexicana. *Nueva Sociedad*, número 79. México.
- Spencer, D. (2007). "Unidad a toda costa": *La tercera Internacional durante la presidencia de Lázaro Cárdenas*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Publicaciones de la Casa Chata.
- Suárez Farías, F. (1993). Familias y dinastías políticas de los presidentes del PNR-PRM-PRI. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México.
- Tapia, R. (2021). El uso de impresos en la militancia mexicana de izquierda Periódicos, hojas urgentes y la vinculación entre movimiento y pueblo (1965-1978) *Amoxtli*, núm. 6, Universidad Finis Terrae, Chile.

- Tapia, R. (2021). Los “papeles” de los pueblos: documentos de la nación. En: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones Mexicanas, *Historia del Pueblo Mexicano*, México: SEP.
- Thompson H. P. (1995). *History of antropology, making history*.
- Trotsky, L. (2004). *La lucha contra el fascismo*. Madrid: Fundación Federico Engels.
- Uzeta, J. (2011). Mediaciones agraristas en dos municipios guanajuatenses: Atarjea y Xichu. *Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad* 125, volumen XXXII. México: Colegio de Michoacán.
- Valencia Carmona, S. (2002). *La defensa constitucional del municipio mexicano. Anuario Iberoamericano de justicia constitucional*. Italia: Universita Di Bologna.
- Valencia Carmona, S. (2017). *El municipio mexicano: génesis, evolución y perspectivas contemporáneas. Grandes temas constitucionales*. México: INEHRM/IIJUNAM.
- Valencia García, G. (1998). *Guanajuato: sociedad, economía, política y cultura*. México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades UNAM.
- Vallarta Plata, J. G. (2002). *El municipio en México*, Memorias del VII Congreso Iberoamericano. México: El Colegio de México.
- Vázquez Mantecón, V. (2009). *Lázaro Cárdenas en la memoria colectiva, Política y Cultura*, núm. 31. México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.
- Vázquez Olvera, C. (2019). *Los encantos acambarenses y sus moradas. Un estudio de la tradición oral desde la antropología simbólica*. México: Secretaria de Cultura Instituto Nacional de Antropología en Historia.
- Wallerstein, Immanuel (2004). *Impensar las ciencias sociales. Límites de los paradigmas decimonónicos*. México: UNAM/Siglo XXI editores.
- Wolf, E. R. (1999). *Las luchas campesinas del siglo XX*. México: Siglo XXI editores.
- Zamora, A. (1946). *Situación y estructura del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Publicas S.A de C.V*. México: El trimestre económico.
- Zebadúa Carbonell, M. Á. (2008). El Ejército y la Revolución Mexicana, aspectos históricos de la institucionalización militar en México 1920-1946. Lacandonia, *Revista de Ciencias de la Universidad de Ciencias*

y Artes de Chiapas, México.

Documentos

1. Acta de posesión y deslinde definitivo, relativa a la dotación complementaria de ejidos al poblado de “Inchamácuaro”, municipio de Acámbaro, estado de Guanajuato, del día 20 de diciembre de 1935.
2. Diario de los Debates, Cámara de Diputados XXXVI Legislatura Federal, México, 1-32.

Fotografías

Foto 1 cortesía de María del Rosario López Estrada.

Foto 2 cortesía de Rosa María Rojas Ramírez.

Foto 3 cortesía de María del Rosario López Estrada.

Foto 4 cortesía de archivos del Centro de Estudios del Movimiento Obrero y Socialista.

Foto 5 tomada de [www.Ayuntamiento.acámbaro Guanajuato](http://www.Ayuntamiento.acámbaro.Guanajuato).

Foto 6 cortesía de José Manuel López Estrada.

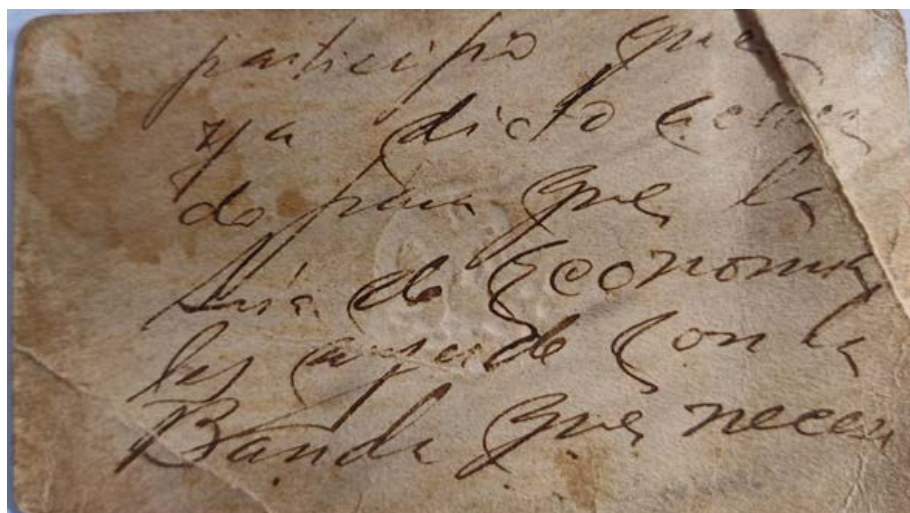
Páginas web

<https://phina.ran.gob.mx/index.php>

Anexos



Para pagar el negro
mis felicitaciones a los
campesinos por su esfuerzo
18 Lázaro Cárdenas
Feb. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
1940 Saludos a su amigo
Juan Estrada y su familia



participo que
ya dicho
de para que la
Asa de Economía
les ayude con la
Banda que neces

El anexo es un documento que por su relevancia histórica consideré necesario incluir en esta investigación, ya que en una tarjeta el presidente Cárdenas le comunica al expresidente municipal Juan Estrada que se brindará el apoyo material para los campesinos que le fue solicitado.

Agrarismo en el sureste de Guanajuato. Educación, procesos electorales y gestión municipal en Acámbaro de 1938 a 1939

Se terminó de imprimir en diciembre de 2023

en los talleres de Astra Ediciones

Av. Acueducto No. 829

Colonia Santa Margarita, C. P. 45140

Zapopan, Jalisco, México.

33 38 34 82 36

E-mail: edicion@astraeditorial.com.mx

www.astraeditorialshop.com

Impresión digital con interiores en papel bond 75g

El tiraje consta de 300 ejemplares.

Jesús López Estrada, es Médico Veterinario Zootecnista por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Maestro y Doctor en Desarrollo Rural por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco; profesor jubilado de la Universidad Autónoma de Sinaloa y profesor investigador en la Universidad Autónoma Indígena de México.

Ha publicado los libros "Bachoco, la lucha por el ejido y la comunidad 1878-2008" y "Élites, ciudadanía y nuevos municipios en Sinaloa", así como numerosos capítulos de libro y artículos en revistas indexadas, en donde analiza, desde una perspectiva crítica las diferentes realidades que se construyen en el medio rural.

Integrante y evaluador del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos del Instituto de Apoyo a la Investigación e Innovación de Sinaloa; es miembro de Sistema Nacional de Investigadores nivel I, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.



ISBN: 978-84-19799-85-2



9 788419 799852



astra
editorial